Informe de Auditoría

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010



Ernst & Young, S.L. Torre Picasso Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 28020 Madrid

Tel.: 902 365 456 Fax: 915 727 300 www.ev.com/es

#### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) v. en particular, con los principios v criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

> INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO Miembro ejerciente: ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2011 N° 01/11/01717 COPIA GRATUITA

\*\*\*\*\*\*\*\*

Este informe está sujeto a la tasa. aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L. (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Carlos Hernández Barrasús

23 de marzo de 2011

### RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

#### **INDICE**

- Balances de Situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el
   31 de diciembre de 2010 y 2009
- Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

# RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Balances de Situación al 31 de diciembre (Expresado en miles de euros)

TIVO	Notas	2010	2009
CTIVO NO CORRIENTE		75.364	77,31
Inmovilizado intangible Aplicaciones informáticas	5	<b>90</b> 90	<b>15</b>
Inmovilizado material Terrenos y construcciones Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6	<b>20.403</b> 18.385 2.018	<b>20.94</b> 18.76 2.17
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo Instrumentos de patrimonio	7	<b>32.445</b> 32.445	<b>32.07</b> <sup>2</sup> 32.07 <sup>2</sup>
Inversiones financieras a largo plazo Instrumentos de patrimonio Créditos a terceros Valores representativos de deuda Otros activos financieros	8 8.2 8.3 8.2 8.3	<b>21.376</b> 9.813 693 10.870	23.17 11.43 76 10.97
Activos por impuesto diferido	14	1.050	98
CTIVO CORRIENTE		7,845	7.39
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Clientes por ventas y prestaciones de servicios Deudores varios Personal Activos por impuesto corriente Otros créditos con las Administraciones Públicas	8.3 14	2.562 1.165 213 98 1.086	1.658 26 252 103
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo Créditos a empresas	8.3	<b>4.240</b> 4.240	<b>4.57</b> (
Inversiones financieras a corto plazo Instrumentos de patrimonio Valores representativos de deuda	8.1	<b>15</b> 15	<b>2</b> 0
Periodificaciones a corto plazo		537	311
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes Tesorería	9	<b>491</b> 491	<b>838</b> 838
DTAL ACTIVO		83,209	84.712

# RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Balances de Situación al 31 de diciembre (Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2010	2009
ATRIMONIO NETO		47.657	46.728
ONDOS PROPIOS		49.229	47.753
Capital Capital escriturado	10.1	<b>16.277</b> 16.277	<b>16.277</b> 16.277
Prima de emisión		27.188	31.176
Reservas Legal y estatutarias Otras reservas	10.3	<b>16.890</b> 3.415 13.475	<b>13.378</b> 3.415 9.963
Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.5	(15.735)	(17.438
Resultado del ejercicio		8.333	8.214
Dividendo a cuenta	10.4	(3.755)	(3.997)
Otros instrumentos de patrimonio neto		31	143
JUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(1.572)	(1.025
Activos financieros disponibles para la venta		(1.572)	(1.025
ASIVO NO CORRIENTE		21.332	23.141
Deudas a largo plazo		20.374	22.298
Deudas con entidades de crédito Acreedores por arrendamiento financiero	12.1 12.1	14.463 5.869	14.597 7.659
Otros pasivos financieros	12.2	5.669 42	7.008
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12.2	120	120
Pasivos por impuesto diferido	14	838	723
ASIVO CORRIENTE		14.220	14.843
Provisiones a corto plazo	13	250	250
Deudas a corto plazo	12	11.762	10.697
Deudas con entidades de crédito	12.1	9.848	7.534
Acreedores por arrendamiento financiero	12.1	1.786	1.739
Derivados Otros pasivos financieros	12.2 12.2	128	8! 1.339
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.2	146	1.796
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.2	2.062	2.100
Proveedores	1 2.2	395	262
Acreedores varios		-	39
Pasivos por impuesto corriente		789	92
Otras deudas con las Administraciones Públicas		878	878
OTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		83.209	84.712

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Expresada en miles de euros)

	Notas	2010	20
PERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios Prestación de servicios	15.1	13.397 2.377	<b>13.1</b> 8:
Ingresos financieros	15.2	12.692	0 11.5
De participaciones en instrumentos de patrimonio	13.2	12.032	11.0
En empresas del grupo y asociadas		12.239	11.0
En terceros		440	3
De valores negociables y otros instrumentos financieros De empresas del grupo y asociadas			
De terceros		13	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(521)	1.1
Cartera de negociación y otros	15.3	796	3
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la			
venta	15.3	(1.317)	7
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		(1.151)	(37
Deterioros y pérdidas	15.4	(1.151)	(37
Gastos de personal Sueldos, salarios y asimilados		(2.220)	(1.42
Cargas sociales	15.5	(1.901) (319)	(1.13
Otros gastos de explotación	, 0.0	(2.518)	(2.46
Servicios exteriores	15.6	(2.396)	(2.36
Tributos		` (122)	` (10
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(1.067)	(1.03
ESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7,592	8.1
Gastos financieros	15.7	(1.057)	(1.32
Por deudas con terceros		(1.057)	(1.32
ESULTADO FINANCIERO		(1.057)	(1.32
ESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6,535	6.8
mpuesto sobre beneficios	14	1.798	1.3
ESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		8.333	8.2
ESULTADO DEL EJERCICIO	3	8.333	8.2
ENEFICIOS POR ACCIÓN			
Básico		0,22	0,
Diluido		0,22	0,
<del></del>		0,22	

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre

(Expresado en miles de euros)

## A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre

RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	SPANSON NO. 10 1/20	0.000	
CESULTADO DE LA CUENTA DE FERDIDAS T GANANCIAS		8,333	8.21
NGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta	11	(2.617)	7
Efecto impositivo	14	785	(22
OTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(1.832)	5:
RANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta	11	4.005	(70
	11	1.835	(79
·		(550)	2 (55
Efecto impositivo OTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		1.285	

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Expresado en miles de euros)

B) Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Capital escriturado (Nota 10.1)		Prima de emisión Nota 10.2) (	Reservas (Nota 10.3)	Dividendo a couenta Cuenta (Nota 10.4)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 10.5)	Resultado I del ejercicio (Nota:3)	Otros nstrumentos A de Capital o: (Nota.10.6) val.	Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL ANO 2008	16,277	35.130	8,458		(4,894)	5,801	312	(966)	60.094
Total ingresos y gastos reconocidos	*		•			8.214	k	(29)	8.185
Operaciones con socios o propietarios Distribución del resultado del ejercicio anterior Distribución de dividendo a cuenta (Notas 10.4) Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Distribución de prima de emisión (Nota 10.2 y 10.5)	3 1 3 1	(3.954)	5.801	(3.997)	(16.659) 4.112	(5.801)	(169)	. , 1 ?	(3.997) (17.709) 158
SALDO, FINAL DEL ANO 2009	16.277	31.176	13.378	(3.997)	(17.438)	8.214	143	(1.025)	46.728
Total ingresos y gastos reconocidos	ı		•		,	8.333		(547)	7.786
Operaciones con socios o propietarlos Distribución del resultado del ejercicio anterior Distribución de dividendo a cuenta (Notas 10.4) Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Distribución de prima de emisión (Nota 10.2 y 10.5)	1 1 3 +	(3.988)	4.217 (648) (57)	3,997 (3,755)	(2.327) 4.030	(8.214)	. (112)	: 1 I	(3.765) (3.087) (15)
SALDO, FINAL DEL ANO 2010	16,277	27,188	16.890	(3.755)	(16/735)	8,333	31	(1,572)	47,657

## RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre (Expresado en miles de euros)

	Notas	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.535	6.859
Ajustes del resultado Amortización del inmovilizado	5 y 6	1.067	1.038
Variación de provisiones		538	377
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros Ingresos financieros	15.3	1.317	(796
Gastos financieros		(12.679)	(11.447
Gastos inianderos Gastos de personal		1.057 31	1.329 (27
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(904)	4.65
Otros activos corrientes		335	96
Acreedores y otras cuentas a pagar			
Otros pasivos corrientes Otros activos y pasivos no corrientes		(2.938) 3.001	1.08 4.18
Otros flujos de efectivo en las actividades de explotación			
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	14	(1.283)	(1.300
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(3.923)	6.917
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo y asociadas	7	(393)	(611
Inmovilizado intangible	5	(18)	
Inmovilizado material	6	(452)	(192
Otros activos financieros	8.2	(8,051)	(10.630
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones			
Otras activos financieros	8.2	7.158	14.993
Cobros por dividendos y otros Inmovilizado material		12.751	11.851 17
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		10.995	15,428
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		•	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión Deudas con entidades de crédito		13.247	7.978
Devolución y amortizacióπ de			
Deudas con entidades de crédito		(13.875)	(18.256)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio Dividendos	10.4	(0.776)	(4.000)
Operaciones con acciones propias	10. <b>4</b> 10.5	(3.770) (3.136)	(4.009) (8.560)
Otros	Ju,5	(3, 136)	(8.560)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(7.419)	(22.882)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(347)	(537)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	838	1.375
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	491	838
9-1	-	-T-W 1	

### RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

#### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (hasta julio de 2000 Renta 4 Servicios Financieros, S.L.) (en adelante la Sociedad) es una sociedad constituida el 28 de octubre de 1999 como consecuencia de la escisión total de Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.) en dos sociedades de nueva creación, Renta 4 Servicios Financieros, S.L. y una nueva Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.). Como consecuencia de este proceso de escisión, la Sociedad recibió de la antigua Renta 4 Inversiones, S.L. (hoy en día Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A.), fundamentalmente, las participaciones que esta sociedad mantenía en entidades cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios financieros. En julio de 2000 la Sociedad acordó su transformación en sociedad anónima, modificando su denominación social por la actual.

El objeto social de la Sociedad es la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento, bien sean económicos, financieros o bursátiles, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios.

Con fecha 29 de septiembre de 2004, la Sociedad trasladó su domicilio social que se encuentra en la actualidad en Paseo de la Habana 74 en Madrid.

El 29 de septiembre de 2007, la Junta General de Accionistas, acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital de la Sociedad en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 25 de octubre de 2007, el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó la inscripción en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la oferta pública de venta y suscripción de 9.821.918 acciones de la Sociedad ampliable hasta 11.295.205 acciones (si la Entidad Coordinadora Global ejercía la opción de suscripción green – shoe).

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se produjo la admisión a negociación de 9.821.918 acciones de la Sociedad (dado que el green-shoe no se ejercitó) en las Bolsas de valores indicadas, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil español de la totalidad de las acciones de la Sociedad en circulación (40.693.203 acciones).

Con fecha 26 de enero de 2011 la Sociedad ha recibido la autorización del Banco de España para la adquisición del 100% del capital de Banco Alicantino de Comercio, S.A., indicando que en el proyecto de negocio que ha facilitado la Sociedad se contempla la fusión de la entidad adquirida con Renta 4 Servicios de Inversión, y Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., por lo que el Banco absorberá a estas dos entidades. Para la adquisición de esta entidad así como para realizar una ampliación de capital en la misma de 9 millones de euros, la Sociedad tiene previsto realizar una emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad por 25 millones de euros (Ver Nota 21).

La Sociedad es la dominante del Grupo Renta 4 y como tal, presenta cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que también son objeto de auditoría. El efecto de la consolidación al 31 de diciembre de 2010 supone incrementar los activos, y el patrimonio en 334.062, 14.928 miles de euros y reducir el resultado en 2.299 miles de euros (al 31 de diciembre de 2009 supuso incrementar los activos y el patrimonio en 423.835, 17.238 miles de euros y reducir el resultado en 1.923 miles de euros).

Asimismo, la Sociedad, como sociedad dominante del Grupo Renta 4, es la entidad obligada a presentar la información financiera consolidada que requiere la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

#### 2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

#### 2.2 Comparación de la información

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2010 con la del ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2009 en el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Las cifras relativas al ejercicio 2009 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

#### 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasívos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 4.10, 7 y 8).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.5, 4.6, 5 y 6).
- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (Notas 4.15 y 10).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 7 y 8).
- Medición de los riegos financieros a los que se expone la Sociedad en el desarrollo de su actividad (Nota 18).

#### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, así como la distribución de resultado que se aprobó para el ejercicio 2009, son los siguientes:

ase de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	8.333	8.21
plicación		
A dividendos a cuenta	3.755	3.99
A dividendos	1.877	
A reservas voluntarias	2.701	4.21

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

#### 4.1 Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni por una hipotética liquidación.

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene fondo de maniobra negativo, si bien, como es la matriz de un Grupo proporciona actividades soporte para el resto de sociedades, por lo que el fondo de maniobra se ve influenciado por la financiación que necesita para financiar actividades comunes. Asimismo, la Sociedad mantiene como inversiones financieras a largo plazo (Activo no corriente) acciones cotizadas (valores líquidos) que se podrían realizar de forma inmediata, cuyo valor de realización al 31 de diciembre de 2010 asciende a 4.923 miles de euros así como participaciones en fondos de inversión (valores líquidos) por importe de 4.635 miles de euros. Adicionalmente, Grupo Renta 4 presenta en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 un fondo de maniobra positivo por importe de 22.339 miles de euros; por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que la Sociedad tiene capacidad suficiente para hacer frente a sus pasivos.

#### 4.2 Principio de devengo

Estas cuentas anuales salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o cobro.

#### 4.3 Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

#### 4.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

#### 4.5 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles de la Sociedad tienen vida útil definida y se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

#### Aplicaciones informáticas

La partida de aplicaciones informáticas incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

#### 4.6 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada aplicándose los siguientes porcentajes de amortización:

	Años de vida util
Edificios y Construcciones	2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

#### 4.7 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2010 los Administradores no han identificado indicios de deterioro en los activos no financieros.

#### 4.8 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

#### Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

#### 4.9 Activos financieros

#### Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

#### Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicíal, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

#### Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

#### 4.10 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

#### Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

#### Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera deterioradas las inversiones con una caída superior al 40% o a 18 meses, salvo prueba en contrario.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

En el caso de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

#### 4.11 Pasivos financieros

#### Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### <u>Cancelación</u>

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

#### 4.12 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas. Los resultados originados por la venta o cancelación de acciones propias se registran en el epígrafe de "Otras reservas".

#### 4.13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

#### 4.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

#### 4.15 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Desde el ejercicio 2007 la Sociedad está cubriendo para sus empleados la contingencia de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de un plan de aportación definida al que aporta anualmente 600 euros por empleado. El plan de pensiones que se promovió junto con la compañía del Grupo Renta 4, Renta 4 Corporate, S.A. se denominó "Renta 4 Empresas 1 Plan de pensiones"- Este plan de pensiones ha sido adscrito al fondo Rentpensión IV, F.P.

Para las contingencia de fallecimiento o invalidez el fondo de pensiones contrató una póliza de seguros el mes de marzo de 2008, fecha a partir del cual los citados compromisos con los empleados están cubiertos por la póliza.

Asimismo, cualquier partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias al plan de pensiones.

Durante el ejercicio 2010 la aportación de la Sociedad al citado plan de pensiones ha ascendido a 24 miles de euros que han sido registrados en el epígrafe de "Cargas sociales" (Nota 15.5).

#### 4.16 Compromisos con el personal

#### Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

La Sociedad mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados del Grupo Renta 4 consistente en la entrega de un determinado número de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. en función del cumplimiento de determinados objetivos (denominado Plan 2009).

El plan de entrega tiene las siguientes características:

- Número de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la sociedad matriz.
- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad matriz, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.
- Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió a finales del ejercicio 2010 para decidir quiénes son los beneficiarios de la primera entrega de dicho plan, y así en los sucesivos ejercicios para las entregas posteriores.

En el momento de concesión de este plan de entrega a los empleados en el ejercicio 2009, se valoró la opción entregada a los empleados del Grupo Renta 4 mediante un método de general aceptación resultando el valor de la opción a nivel Grupo Renta 4 en 661 miles de euros.

La Sociedad reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (22 de diciembre de 2009) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tiene en cuenta el porcentaje de aceptación del plan, que se ha fijado en el 74,77%, dado que de acuerdo con la experiencia del plan de remuneraciones que estuvo vigente hasta el 2009 no todos los beneficiarios ejercitaron la opción de compra.

En el anterior plan de entrega vigente hasta el ejercicio 2009, los directívos y empleados del Grupo Renta 4 recibieron 967.109 acciones de un total de 1.299.848 acciones previstas en el periodo 2005-2009, por las que pagaron el 25% de su valor de mercado para 2005 y 2006 y su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción para los ejercicios 2007 y siguientes. En este plan el coste se determinó como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tenía en cuenta el porcentaje de aceptación del plan dado que de acuerdo con la experiencia no todos los beneficiarios ejercieron la opción de compra. Al tratarse durante los ejercicios 2005 y 2006 de acciones no cotizadas el Grupo utilizó una estimación del valor razonable de las acciones a entregar de 5 euros por acción, valor que sirvió en otras transacciones realizadas entre partes independientes (empleados y clientes). Para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se consideró el valor de cotización de la acción considerando el límite de 3,75 euros por acción especificado en las condiciones del plan.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio neto" del patrimonio neto, ya que los planes se liquidan por entrega física de las acciones.

El coste durante el ejercicios 2010 para la Sociedad asciende a 31 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe de "Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

#### Otras retribuciones al personal

Hasta el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha transferido junto con sus derechos políticos y económicos a sus empleados 289.130 acciones (289.130 al 31 de diciembre de 2009) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto ascendió a 27 miles de euros de ingresos y 549 miles de euros de ingresos para 2010 y 2009, respectivamente.

En el ejercicio 2009 se produjo un abono en la cuenta de pérdidas y ganancias debido a la cancelación anticipada de algunos de estos préstamos. El coste amortizado de estos préstamos a 31 de diciembre de 2010 asciende a 790 miles de euros y está registrado 693 miles de euros como "Activos financieros a largo plazo" (ver Nota 8.3) y 97 miles de euros como "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (ver Nota 8.3).

#### 4.17 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

### 4.18 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. El resto de activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

#### 4.19 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

#### 4.20 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se efectúan a precio de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

#### 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

#### 2010

(Miles de euros)	Saldo inicial d	Altas y Iotaciones	Saldo final
Coste Aplicaciones informáticas	552	18	570
Amortización acumulada Aplicaciones informáticas	(402)	(78)	(480)
Valor neto contable	150	(60)	90

#### 2009

	(Miles de euros)
s 552 - 552	Coste Aplicaciones informáticas
s (329) (73) (402)	Amortización acumulada Aplicaciones informáticas
s (329) (73)	

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no mantiene inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo ni elementos de inmovilizado intangible situados fuera del territorio español.

#### 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

#### 2010

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Coste					
Edificios y otras construcciones	21.567	<b></b>	-	-	21.567
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.336	452	-	-	5.788
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.801)	(381)	_	_	(3.182)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(3.162)	(608)	-	-	(3.770)
Valor neto contable	20.940	(537)	•	•	20,403

#### 2009

(Miles da euros)	Saldo Inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Coste					
Edificios y otras construcciones	21.492	75	-	-	21.567
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.252	117	(33)	-	5.336
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.421)	(380)	•	_	(2.801)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(2.593)	(585)	16	-	(3.162)
Valor neto contable	21.730	(773)	(17)		20.940

#### 6.1 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Edificios		
Coste	18.419	18.419
Amortización acumulada	(2.725)	(2.407)
	15,694	16.012

El valor de coste por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero fue al valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	2(	010	20	09
	Pagos		Pagos	
	futuros	Valor	futuros	Valor
(Miles de euros)	mínimos	actual	minimos	actual
Hasta un año	1.936	1.786	1.946	1.739
Entre uno y cinco años	5.941	5.717	7.771	7.372
Más de cinco años	156	152	301	287
	8.033	7.655	10.018	9.398

La Sociedad suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, con fecha 8 de febrero de 2007, la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas, por un importe total de 1.673 miles de euros. En el precio se incluye el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal anual es del 4,5% actualmente, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la sociedad no mantiene inmovilizado material adquirido a empresas del grupo ni elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe ningún compromiso firme de compra de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

El detalle de los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Equipos para procesos de información	1.142	1.142
Aplicaciones informáticas	258	258

#### 7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

#### 2010

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	32.071	393	(19)	32.445
	32.071	393	(19)	32.445

#### 2009

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	31.587	611	(127)	32.071
	31.857	611	(127)	32.071

Durante el ejercicio 2010 se han contabilizado pérdidas por deterioro por importe de 19 miles de euros (ver Nota 15.4). Durante el ejercicio 2009 se contabilizaron pérdidas por deterioro por importe de 127 miles de euros.

#### 7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas así como su domicilio social al 31 de diciembre de 2010 y 2009 figura en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2010 las altas se han originado finalmente por la ampliación de capital a la que se ha acudido en Renta 4 Pensiones, S.G.F.P. (importe 350 miles de euros), por la adquisición del 34,99% de la sociedad Renta Markets, S.A., por importe de 13 miles de euros y por la adquisición del 5.08% de la sociedad Vasco Andaluza Financiera, S.A. por 30 miles de euros.

La Sociedad adquirió en el ejercicio 2006 el 100% del capital de las sociedades Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. por un precio total de 8.855 miles de euros. De acuerdo con el contrato de compraventa la forma de pago pactada fue la siguiente:

- 5.364 miles de euros en efectivo que se abonaron en el momento de la compra.
- 698 miles de euros, el 28 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, respectivamente, y
- 1.397 miles de euros, el 28 de diciembre de 2010.

En el caso de que el patrimonio gestionado por las sociedades adquiridas experimentase con anterioridad al 30 de noviembre de 2010 una disminución (sin tener en consideración el efecto de los mercados) superior al 10%, el precio de compra se ajustaría a la baja de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato de compra. Dado que este hecho no se ha producido no se ha ajustado el precio.

A 31 de diciembre de 2009, el importe de la deuda ascendía a 1.330 miles de euros registrados como "Deudas a corto plazo", por el valor actual de la deuda mantenida (ver Nota 12.2).

Con fecha 20 de julio de 2007 se escrituró la fusión por absorción de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. por Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. Las operaciones de la absorbida que se extinguieron como consecuencia de la fusión, se consideraron realizadas por la absorbente, a la que se traspasó su patrimonio a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2007.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 registraron como adiciones más significativas en la cuenta "Participaciones en empresas del Grupo y asociados":

- La suscripción de la ampliación de capital de Renta 4 Pensiones (Sociedad del Grupo Renta 4) por importe de 601 miles de euros.
- La aportación por importe de 10 miles de euros a Renta 4 Online para compensación de pérdidas.

El detalle de los fondos propios de las empresas del Grupo y asociadas que resulta de sus respectivos estados financieros al 31 de diciembre de 2010 se encuentran detallados en el Anexo II.

#### 8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 7), al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

		201		
(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar	-	_	693	693
Activos disponibles para la venta				
Valorados a valor razonable	9.813	10.870	-	20.683
	9.813	10.870	693	21.376
Activos financieros a corto plazo				
Activos financieros mantenidos para negociar	15	-	-	15
Préstamos y partidas a cobrar	-	=	6.802	6.802
	15	-	6.802	6.817
	9.828	10.870	7.495	28.193
		200		
(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar		-	766	766
Activos disponibles para la venta Valorados a valor razonable	11,434	10.973		22.407
Valorados a valor razoriable	11.434	10.973		22.407
Activos financieros a corto plazo				23.173

Valorados a Valor razonable	11.434	10.973		22.407
Autico Consoloro a conference				23.173
Activos financieros a corto plazo				
Activos financieros mantenidos para negociar	20	-	_	20
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	6.228	6.228
				6.248

#### 8.1 Activos financieros mantenidos para negociar

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	2010	
	Coste de	Valor
(Miles de euros)	adquisición	razonable
Acciones cotizadas	24	15
Adquisiciones temporales de activo	-	-

	20	09
	Coste de	Valor
(Miles de euros)	adquisición	razonable
Acciones cotizadas	24	20

#### 8.2 Activos financieros disponibles para la venta

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	209	0
(Miles de euros)	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio		
Fondos de inversión	5.890	4.88
Acciones cotizadas	8.287	4.92
Valores representativos de deuda	10.895	10.87
	25.072	20.68
	200	9
(Miles de euros)	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio		
Fondos de inversión	8.456	7.38
Acciones cotizadas	6.058	4.05
Valores representativos de deuda	10.985	10.97

#### Instrumentos de patrimonio

Además de los fondos de inversión, incluye las acciones emitidas por otras entidades, salvo aquellas en las que la Sociedad ejerce control, participa conjuntamente o ejerce una influencia significativa.

El valor razonable de los fondos de inversión es su valor liquidativo y de las acciones cotizadas es su precio de cotización.

#### Valores representativos de deuda

A 31 de diciembre de 2010, además de obligaciones de renta fija privada por importe de 920 miles de euros, incluye unos bonos de renta fija privada por importe de 9.950 miles de euros, que no han sido deteriorados debido a la garantía otorgada sobre dicha inversión por el principal accionista de la sociedad (ver Nota 16). A 31 de diciembre de 2010 el principal accionista de la sociedad mantiene 344.431 títulos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y 165.457 participaciones de R4 CTA Trading, Fondo de Inversión, sirviendo de garantía de los citados bonos. Las entidades emisoras de los mencionados bonos se encuentran en situación concursal, habiéndose aprobado una moratoria en el calendario de pagos, que está en proceso de negociación con sus acreedores. La Sociedad está siguiendo la evolución de esta situación para una vez se resuelva el citado proceso tomar las decisiones oportunas en relación con la garantía recibida.

#### Deterioro de activos financieros disponible para la venta

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro para los activos valorados al coste de la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta" son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	2009
Saldo inicial	1.628	1.628
Dotación neta con cargo a los resultados del ejercicio (Nota 15.4)	518	_
Saldo final	2,146	1.628

#### Ajustes por valoración

El importe de los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta, que se reconocen como parte integrante del patrimonio neto de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Instrumentos de patrimonio	(2.245)	(1.464)
Efecto impositivo	673	439
Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	(1.572)	(1,025)

El movimiento de la cartera disponible para la venta durante los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Saldo al 1 de enero de 2009	22.407	26.016
Altas	8.051	10.630
Bajas	(8.475)	(14.197)
Revaluación	(1.300)	(42)
Saldo final	20.683	22.407

#### 8.3 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a terceros	693	765
Otros	-	1
	693	766
Activos financieros a corto plazo		
Activos financieros a corto plazo Créditos a empresas del grupo	4.240	4.570
	4.240 2.562	4.570 1.658

#### Créditos a terceros

La Sociedad mantiene en este epígrafe el coste amortizado de los préstamos a empleados para la adquisición de acciones de la sociedad por importe de 693 miles de euros (ver Nota 4.16).

#### Créditos a empresas del grupo

Los créditos concedidos a empresas del Grupo presentan el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2010	2009
Deudores, compañías grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 14)	4.158	3.554
Cuenta corriente con empresas del grupo	82	-
Saldo a cobrar a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. por contrato firmado con Banco		
de Madrid (Ver Nota 10.5)	_	1.016
	4.240	4.570

#### Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010 2	009
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.165	26
Deudores varios		252
Personal	98	103
Activos por impuesto corriente (Nota 14)	<del>-</del>	-
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 14)	1.086 1.3	277
	2,562 1.0	658

A 31 de diciembre de 2010 en la cuenta de "Personal" se incluye el coste amortizado a corto plazo de los préstamos al personal por 97 miles de euros (ver Nota 4.16) (98 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

#### Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2010 2	2009
Saldo inicial		_
Dotaciones netas (Nota 15.4)	614	-
Saldo final	614	67. C/16

#### 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Cuentas corrientes a la vista	491	838
	491	838

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe "Efectivo o equivalentes" incluye al 31 de diciembre de 2010 los conceptos que se han mencionado en el cuadro anterior.

#### 10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

#### 10.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2010, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una en total 16.277 miles de euros. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad cotizan desde el 14 de noviembre de 2007 en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, habiéndoles sido asignado el código ISIN ES0173358039. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2010 era de 4,90 euros (2008: 5,25 euros).

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010		
	Número de	Porcentaje de	
	acciones	participación	
D. Juan Carlos Ureta Domingo	14.421.753	35,440%	
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	917.626	2,255%	
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	515.100	1,266%	
Da. Matilde Estades Seco	880.431	2,164%	
Surikomi, S.A.	1.956.042	4,807%	
Asecosa, S.A.	1.746.735	4,292%	
Recarsa, S.A.	230.179	0,566%	
Otros (incluida autocartera)	20.025.337	49,211%	
	40.693.203	100,00%	

	20	109
	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	14.135.819	34,738%
Cartera de Directivos 2003, S.A.	1.686.872	4,145%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	987.014	2,426%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	663.000	1,629%
Da. Matilde Estades Seco	835.793	2,054%
Surikomi, S.A.	1.917.689	4,713%
Asecosa, S.A.	94.037	0,231%
Recarsa, S.A.	225.666	0,555%
Otros (incluida autocartera)	20.147.313	49,510%
	40.693.203	100,00%

Al 31 de diciembre de 2010 el principal accionista de la Sociedad además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 15,35% de forma indirecta (2009: 15,75%), lo que representa 50,79% del capital de la Sociedad (2009: 50,49%).

Durante el ejercicio 2010 no se ha tomado ningún acuerdo que afecte al capital social de la Sociedad.

#### 10.2 Prima de emisión

Con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la distribución entre los accionistas de la Sociedad de prima de emisión por importe de 3.988 miles de euros mediante la entrega de acciones propias. La relación de canje es de 1 acción de Renta 4 por cada 50 acciones antiguas. Como consecuencia de este canje con fecha 6 de enero de 2010 se han pagado 15 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 756.957 acciones propias de la Sociedad. El registro contable de esta baja de "Acciones y participaciones en patrimonio propias" se ha efectuado en el mes de enero de 2010, fecha en la que se ha hecho efectiva la entrega. Como resultado de esta entrega de acciones se ha puesto de manifiesto un resultado negativo de 57 miles de euros, como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización, el día de la entrega, 6 de enero de 2010 y el coste que las acciones tenían en los libros de la Sociedad. Este resultado se ha registrado en el epígrafe de "Reservas" del balance de situación adjunto.

Con fecha 30 de abril de 2009 la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó la distribución de prima de emisión mediante la entrega de acciones propias en la proporción de una nueva acción de Renta 4 por cada cincuenta acciones antiguas. Como consecuencia de este canje se pagaron 12 miles de euros en efectivo (picos) y se entregaron 788.430 acciones propias de la Sociedad. Como resultado de esta entrega de acciones se puso de manifiesto un resultado negativo de 170 miles de euros (como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización el día de la entrega 11 de mayo de 2009 y el coste que estas acciones tenían en los libros en la Sociedad). Este resultado se registró en el epígrafe de "Reservas" del balance de situación adjunto.

#### 10.3 Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. También bajo determinadas condiciones se podía destinar a incrementar el capital social.

#### 10.4 Dividendo a cuenta

Con fecha 5 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2010 de 0,10 euros por acción, siendo el importe total de 3.755 miles de euros. El pago se efectuó el 7 de diciembre de 2010.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, en su caso, y las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 31 de octubre de 2010 Menos dotación requerida a reserva legal	3.845
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	3.845
Dividendos a cuenta distribuibles Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	- 5.380 7.380

## 10.5 Acciones propias

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 fue el siguiente:

·	
Acciones entregadas empleados (plan de entrega 2005 - 2009)	94
Distribución prima de emisión (Nota 10.2)	4.11
Acciones nuevo plan de entrega	(8.95
Compras Ventas	(8.90 20
do al 31 de diciembre de 2009	(17.43
Acciones entregadas empleados (plan de entrega 2005 - 2009)	97
Distribución prima de emisión (Nota 10.2)	4.03
, ,	(0 me
Compras	(3.79

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre de 2010 y 2009 las siguientes acciones propias:

(Miles de euros)	2010	2009
Acciones pendientes de entrega (Plan de entrega 2005-2009)	•	259.968
Acciones pendientes de entrega (Plan de entrega 2010-2014)	1.627.728	1.627.728
Resto	1,477,752	1.387.666
	3,105,480	3.275.362

Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad mantenía 284.426 acciones propias que fueron destinadas junto con las que Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. vendió a Cartera de Directivos 2003, S.A., (1.015.418 acciones) al precio de 5 euros por acción, la cual se las vendió a su vez a Banco Madrid, S.A. a un plan de entrega de acciones para empleados del Grupo Renta 4.

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (la Sociedad) formalizó con dicho intermediario financiero un contrato vinculado a un plan de entrega de acciones en 5 años que se destinarían a la remuneración de empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 5 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. Las acciones pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2009 ascendían a 259.968, del total de 1.299.844 acciones sujetas al contrato (259.970 acciones cada año). Al 31 de diciembre de 2010 no existen acciones pendientes de entrega relativas a este plan de entrega.

Con fecha 22 de diciembre de 2009, la sociedad formalizó con Banco Madrid, S.A. un contrato vinculado al nuevo plan de entrega de acciones en 5 años que se destinará a la remuneración de Administradores, Directores y empleados del Grupo Renta 4. Por este contrato Banco de Madrid se ha comprometido a adquirir una vez firmado dicho contrato 1.627.728 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Asimismo, el contrato concede a la Sociedad una opción de compra respecto de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los cinco años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2011. Igualmente la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad.

El precio de compra y venta de las acciones en cualquiera de las opciones concedidas es de 5,50 euros por acción, por lo que el precio global de transmisión de la totalidad de las acciones objeto de la compraventa sería de 8.952.540 euros.

Al existir una opción cruzada al mismo precio o bien la Sociedad ejercerá la opción de compra o la contraparte la opción de venta, por lo que el valor de las acciones se presentan minorando los fondos propios de la Sociedad, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con la entidad de crédito con la que se adquirió el citado compromiso de compra (Nota 12.1).

La Sociedad pignoró, para responder de las obligaciones asumidas frente a Banco de Madrid:

- 813.864 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.
- 429.176,62 participaciones del fondo de Inversión Renta 4 Fija Euro, F.I.

Asimismo, indicar que como consecuencia del reparto de las acciones por el plan de entrega a empleados y directivos (Ver Nota 10.6) y de las ventas de valores propios durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha registrado una pérdida de 648 miles de euros en el epígrafe de "Reservas" (2009: 711 miles de euros). La pérdida ocasionada por el proceso de entrega y puesta en circulación de las acciones relacionadas con el plan de entrega corresponde principalmente a la diferencia entre el precio de mercado para la acción y el coste de adquisición al que estaban registradas en el epígrafe "Acciones propias".

## 10.6 Otros instrumentos de capital: remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo Renta 4 mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados mediante la entrega de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A., tal y como se detalla en la Nota 10.5 anterior, en función del cumplimiento de determinados objetivos denominado Plan 2009.

Las acciones objeto de este plan, serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con estos planes, los directivos y empleados del Grupo que estén trabajando recibirán en total hasta un máximo 1.627.725 acciones durante un plazo de 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 (post-split). Los beneficiarios de estos planes de entrega se decidirán anualmente por el Comité de Retribuciones del Grupo. El precio de ejercicio para los beneficiarios será de 6 euros por acción.

El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable de las acciones a entregar, es decir por el valor intrínseco de la opción entregada a dicho empleado. Este coste se registra como gasto de personal con contrapartida en el epígrafe de Patrimonio neto ya que el Grupo entrega valores propios para cancelar este plan. Durante el ejercicio 2010 se ha registrado en la cuenta de gastos de personal 31 miles de euros por este concepto.

#### 11. PATRIMONIO NETO - AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

#### 2010

Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2) (1.025) (2.617) 785 1.835 (550) (1.572)	(Miles de euros)	Saldo Inicial	Adiciones / (Bajas	Efecto Impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencia	Saldo s final
	Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	(1.025)	(2.617)	785	1.835	(550)	(1.572)

# 2009

(Mīles de euros)	Saldo Inicial	Adiciones / (Bajas	Efecto Impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto Impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	(996)	754	(226)	(796)	239	(1.025)
					Selection of the company	

# 12. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se desglosan en el balance de la siguiente forma:

		2010	
(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Deudas a largo plazo Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	20.332	42 120	20.374 120 20.494
Pasivos financieros corrientes			20.494
Deudas a corto plazo Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo Proveedores y acreedores varios	11.634 - -	128 146 2.062	11.762 146 2.062 13.970
			34,464
(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito	2009 Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Deudas a largo plazo Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	22.256	42 120	22.298 120 22.418
Pasivos financieros corrientes			
Deudas a corto plazo Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo Proveedores y acreedores varios	9.273	1.424 1.796 2.100	10.697 1.796 2.100 14.593
			37.011

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

		2010	S SHAB IB OR
(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	20.332	162	20.494
			20.494
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	11.634	2.208	13.842
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Mantenidos para negociar	-	128	128
			13.970

		2009	ang salah pang diga dag
(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	22.256	162	22.418
			22.418
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.273	5.235	14.508
Mantenidos para negociar		85	85
			14.593

# 12.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

. largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	14.463	14.59
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.1)	5.869	7.65
	20,332	22.25
corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	9.842	7.53
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.1)	1.786	1.73
Otros (periodificación de préstamos y créditos de entidades de crédito)	6	-

## Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de préstamos y créditos suscritos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

#### 2010

		Fecha de	Miles d	with the second second second second
		vencimiento	Limite	Dispuesto
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año +0,32%	28/02/2014	3.000	1,282
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	227
Caixa Nostra	Euribor 1 año + 1,60%	31/05/2011	3.000	272
BBVA	Euribor 6M + 1,50%	31/12/2012	3.000	2.025
Barclays Sarciays	Euribor 1 M + 2,00%	09/10/2012	3,000	1.833
Daja Madrid	Euribor 1 año + 1,50%	01/01/2013	4.000	2,778
Calxanova	Euribor 1 año + 2,25%	01/02/2013	1.500	737
Banço de Valencia	Euribor 1 año + 2,35%	01/02/2013	1.500	1.059
Caixa Galicia	Euribor 1 año + 2,25%	01/04/2013	1.500	1,180
EBN (3)	Euribor 3M + 2,50%	01/02/2011	2,116	2,116
Caja Canarias	Euribor 1 año + 1,50%	02/07/2015	2.000	1.843
Otros pasivos financieros (2)	Euribor + 1,5%	15/01/2015	8.953	8.953

(1) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros) Nominal	Inicio	Vancimiento
volunio	acommer	ient-t-	venomiento
Swap	1.433	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.433	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.433	01/03/07	01/03/2014

El nominal de estos swaps va disminuyendo a medida que disminuye el saido dispuesto del préstamo. El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 76 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010.

<sup>(2)</sup> Importe correspondiente a pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la sociedad adquirido con un intermediario financiero (Plan 2009) (Nota 10.5)

<sup>(3)</sup> préstamo garantizado con 406.932 acciones de la sociedad dominante.

#### 2009

			Miles	le euros
		Fecha de	31,	12,09
		vencimiento	Limite	Dispuesto
BBVA	Euribor 3m + 0,60%	30/06/2010	3.000	328
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2010	3.000	385
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año +0,32%	28/02/2014	3.000	1.673
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	766
Caixa Nostra	Euribor 1 año +1,60%	31/05/2011	3,000	917
BBVA	Euribor 6M + 1,50%	31/12/2012	3.000	3.000
Barclays	Euribor 1 M + 2.00%	09/10/2012	3.000	2.833
Caja Madrid	4,752%	01/02/2010	2.000	1.976
Otros pasivos financieros (2)	Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	6,499	1.300
Otros pasivos financieros (3)	Euribor + 1.5%	15/01/2015	8.953	8.953

(1) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

	(Miles de euros)		
Contrato	Nominal	Inicio	Vencimiento
Swap	1.806	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.806	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.806	01/03/07	01/03/2014
	Congress Services		

El nominal de estos swaps va disminuyendo a medida que disminuye el saldo dispuesto del préstamo. El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 25 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2009.

- (2) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad adquirido con un intermediario financiero. (Plan 2005-2009) (ver Nota 10.5)
- (3) Importe correspondiente a pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la sociedad adquirido con un intermediario financiero (Plan 2009) (Nota 10.5)

#### 12.2 Otras deudas

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

A largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	120	12
Otros pasivos financieros	42	4
	162	16
Corto plazo	4.40	:
Deudas con empresas del grupo y asociadas	146	1.79
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.062	2.10
Derivados	128	8
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 7.1)	-	1.33
Otros		

# Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Proveedores	395	262
Acreedores varios	_	39
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14)	789	921
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14 y 16)	878	878
	2.062	2.100

## Deudas con empresa del Grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2010 este epígrafe del balance de situación incluye un importe de 8 miles de euros en concepto de saldos acreedores con empresas del grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 14).

#### 13. PROVISIONES

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 de este capítulo del balance de situación es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-
Dotaciones netas	250
Saldo al 31 de diciembre de 2009	250
Dotaciones netas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	250

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene una provisión de 250 miles de euros en concepto de IVA a cobrar que ha sido reclamado por la Sociedad.

#### 14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	2009
Activos por impuesto diferido	1.050	981
Activos por impuesto corriente (Nota 8.3)	-	_
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 8.3)	1.086	1.277
	2,136	2.258
Pasivos por impuesto diferido	838	723
Pasivos por impuesto corriente (Nota 12.2)	789	921
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12.2)	878	878
	2,505	2,522

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sociedad de Estudios e Inversiones Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On-Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A.	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2010, las sociedades que componen el Grupo consolidado tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales todas las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Resultado antes de impuestos	6.535	6.859
Diferencias permanentes	(42)	(106)
Base contable del impuesto	6.493	6.753
Diferencias temporales		
Originadas en el ejercicio	747	74
Originadas en ejercicios anteriores	(1.679)	_
	(932)	74
Base imponible fiscal	5.561	6.827
Cuota al 30%	1.668	2.048
Deducciones	(3.746)	(3.381)
Retenciones y pagos a cuenta	(1.283)	(1.300)
Impuesto a cobrar	(3.361)	(2.633)

Las deducciones en el ejercicio 2010 corresponden fundamentalmente a deducciones por doble imposición por dividendos por importe de 3.737 miles de euros.

El gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades se calcula como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Base contable at 30%	1.948	2.026
Deducciones	(3.746)	(3.381)
Gastos por IS ejercicios anteriores	· · · · · ·	-
Gasto por IS	(1.798)	(1.355)

La conciliación entre la cuota a recuperar con el Grupo y el saldo a pagar a la Hacienda Pública es como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Saldos deudores con empresas del Grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 8.3) Saldos acreedores con empresas del Grupo por impuesto sobre Sociedades (Nota	4.158	3.554
12.2)	(8)	_
IS a cobrar por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	(3.361)	(2.633)
Saldo (deudor)/acreedor con la Hacienda Pública (Nota 12.2)	789	921

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no dispone de deducciones pendientes de compensar ni bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Adicionalmente, se han registrado impuestos con cargo/abono al patrimonio neto correspondientes principalmente a la revaluación de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 785 miles de euros (abono) en el ejercicio 2010 (31 de diciembre de 2009: 226 miles de euros/cargo).

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

	Miles de	euros
Activos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2010		
Operación intragrupo (pérdida venta de activos financieros disponibles venta)	1.253	376
Activos financieros disponibles para la venta Otros	2.247	674
Juos	-	-
	32500	1:050
2009		
Operación intragrupo (pérdida venta de activos financieros disponibles venta)	1,680	504
Activos financieros disponibles para la venta	1.466	440
Otros	124	37
	3.270	981
	Miles de	e euros
Pasivos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2010 ∕aloración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	2.730	819
valoración riscar activos arectos a arrendarmento inflanciero Otros	2.730	19
5105	03	19
	2.793	838
2009		
Aloración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	2.410	723
	2,410	723

## 15. INGRESOS Y GASTOS

# 15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocio obtenida por la sociedad corresponde a servicios prestados en el mercado nacional o ingresos financieros.

# 15.2 Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2010	
Dividendos de empresas del grupo	12.239	11.092
Dividendos de otras empresas	440	355
Deuda pública española y otros	13	90

#### 15.3 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

Cartera de negociación

(Miles de euros)	2010	2009
Pérdidas cartera de negociación (acciones)	(10)	(13)
Pérdidas por cartera de negociación	` '	` .
Instrumentos derivados	(1.275)	(271)
Beneficios cartera negociación (acciones)	4	63
Beneficios cartera negociación		
Instrumentos derivados	2.077	540
	796	319

Los beneficios y pérdidas obtenidos por productos derivados (cartera de negociación) se han obtenido fundamentalmente con la negociación de instrumentos derivados en mercados organizados.

Activos financieros disponibles para la venta

(Miles de euros)	2010	2009
Pérdidas por venta de activos financieros disponibles venta	(1.505)	(463)
Beneficio por venta de activos financieros disponibles venta	188	1.259
	(1.317)	796

## 15.4 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

(Miles de euros)	2010	2009
Deterioro de activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	518	_
Deterioro de participaciones (Nota 7)	19	127
Deterioro de operaciones comerciales (Nota 8.3)	614	-
Dotación a provisiones (Nota 13)	-	250
And the second s	1.151	377

# 15.5 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

Seguridad social	272	247
Pensiones devengadas		
Planes de pensiones de aportación definida	24	22
Otras cargas sociales	23	24

#### 15.6 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de etiros)	2010	2009
Arrendamientos	4	4
Reparaciones, conservación y licencias de productos informáticos	811	607
Servicios profesionales independientes	689	1.018
Primas de seguros	112	117
Servicios bancarios	3	3
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	309	193
Suministros	156	188
Otros servicios	312	230
	2.396	2,360

#### 15.7 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros es el siguiente:

2010	2009
748	707
198	417
111	202
	748

## 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad considera partes vinculadas al personal clave de la dirección, compuesta por los miembros del Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por 3 directores generales y a una sociedad propiedad de un Consejero de la Sociedad.

#### Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas correspondientes al ejercicio 2010 y 2009 son los siguientes.

## 2010

		euros
	Administradores	Alta Direcci
<u>Gastos</u>		
Sueldos y salarios	664	210
Aportaciones al plan de pensiones	1	1
Gastos plan de entrega	114	12
Gastos póliza de seguros	64	-
	843	223

	Miles	de euros
	Accionistas	Administradores y Alta Dirección (*)
Otras transacciones		
Créditos Dividendos distribuidos Garantías y avales recibidos (Nota 8.2)	1.142 -	92 3.263 9.950

# <u>2009</u>

	Miles de euros	
	Administradore	es Alta Dirección
Gastos		
Sueldos y salarios	592	183
Aportaciones al plan de pensiones	1	1
Gastos plan de entrega	85	12
Gastos póliza de seguros	62	-
	740	196
Ingresos	<del>-</del>	_
Ingresos		_
Ingresos	- Miles	de euros Administradores
Ingresos	Miles Accionistas	
Ingresos  Otras transacciones		Administradores y Alta Dirección
		Administradores y Alta Dirección
<u>Otras transacciones</u>		Administradores y Alta Dirección (*)

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no mantiene ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida con los miembros del Consejo de Administración, ní antiguos ni actuales.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad comunicadas por los Administradores.

Participaciones, directas o indirectas de los Administradores a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y los cargos o funciones que en ellas ejercen:

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.	w	Consejero
Jesús Sánchez – Quiñones González	Amer 2000 SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Conseiero
	Avilugam SIĆAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Basil Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Blue Note SICAV, S.A.	<u>-</u> ′	Vocat
	Calainvest - 98 SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Conseiero
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Conseiero
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Conselero
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Global Sistematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	Voca!
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Galois SICAV, S.A.	***************************************	Secretario no Consejero
	Invervalor SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global Plus SICAV, .S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Kursaai 2000 SICAV, S.A.	-	Presidente
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Lora de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Mercor Global-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Mopani Inversiones SICAV, S.A.		Secretario Consejero
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	тепог 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	**
	Pixel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Stellaria SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Taupo Inversiones SICAV, S.A.		Presidente
	Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0.01%	-
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Valor XXI SICAV ,S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	, rodicerice
	Zanzibar SICAV, S.A.	w	Secretario Consejero
Miguel Primo de Rivera y Urquijo	Blue Note SICAV, S.A.	21,35%	Consejero
	SCH Gestión de Carteras SGIIC, S.A.	-	Consejero

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, las participaciones, que el cónyuge y descendientes de un Administrador de la Sociedad ostenta en el capital de las sociedades con el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, son las siguientes:

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Cónyuge de Jesús Sánchez-Quiñones González	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
outjugo ao vocao anticita anticita acitalina	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Bacesa Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Didime Inversiones SICAV, S.A.		-
•		menor 0,01%	-
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	~
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Invervator StCAV, S.A.	menor 0,01%	•
ı	Kursaai 2000 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	=
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	
•	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Pixel SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Stellaria SiCAV, S.A.	menor 0,01%	-
		,	-
	Taupo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Terton inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor XXI SICAV ,S.A.	menor 0,01%	•
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Zanzibar SiCAV, S.A.	menor 0,01%	
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
Descendientes de Jesús Sánchez-Quiñones		menor 0,01%	
González	Amer 2000 SICAV, S.A.		•
	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
•	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Bailymore SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
	Basil Capital SICAV, S.A.	menor 0.01%	_
	Calainvest – 98 SICAV, S.A.	menor 0.01%	••
	Caro de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Delzapeg SiCAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	- -
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	=
•			-
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Garadasa SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
•	Global Sistematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Invervalor SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Lora de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Mercor Global SICAV, S.A.		-
		menor 0,01%	-
	Mercor Giobal-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Descendientes de Jesús Sánchez-Quiñones			
González	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Onegin SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Pixel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
•	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Stellaria SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor XXI SICAV ,S.A.	menor 0,01%	•
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	-

Los saldos más significativos mantenidos con compañías del grupo y asociadas vinculadas a la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los que se mencionan a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Activo</u>		
Deudores Compañías Grupo por IS (Nota 8.3)	4.158	3.554
Cuentas corrientes empresas Grupo (Nota 8.3)	82	3,554
aldo a cobrar Renta 4, S.A., S.V., (Nota 8,3)	-	1.016
dquisición temporal de activos (Nota 8.1)		1,010
addiction to the order do decision (140ta 2.17)	4.240	4.570
asivos		
801700		
Pesembolsos pendientes sobre acciones (Nota 12.2)	79	79
ianzas (Nota 12.2)	41	41
Compras pendientes de liquidar (Nota 12.2)	19	53
Cuentas corrientes con empresas del Grupo (Nota 12.2)	8	1.624
Otros (Nota 12.2)	119	119
Deudas Compañías Grupo por IS (Notas 12.2 y 13)	~	_
	266	1.916
ransacciones		
ngresos		
restación de Servicios	636	588
ngresos por dividendos (Nota 15.2)	12.239	11.092
ngresos por intereses (Repos)	2	11.002
G	12.877	11.680
<u>Bastos</u>		
	mn :	
comisiones por operaciones con instrumentos derivados	224	28
astos generales		4
	224	32

## 17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Con fecha 30 de diciembre de 2004, la Sociedad suscribió un contrato con Banco Madrid, S.A. de opción de compra y venta irrevocable sobre 1.299.844 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. que esta entidad financiera tiene en su poder, para formalizar un plan de entrega de acciones en 5 años a empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 10 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de compra el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. La opción de compra devenga un interés trimestral de Euribor a 3 meses más un diferencial de 0,75%. En garantía del contrato la Sociedad constituyó un aval bancario a favor de Banco Madrid, S.A. por el importe total de la operación cuyo importe se va actualizando en el tiempo que a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.299.500 miles de euros, equivalente a las 259.968 acciones pendientes de entregar. Este aval a 31 de diciembre de 2010 ya estaba cancelado.

Adicionalmente, la Sociedad actúa como garantía ante Bankpyme por el préstamo contratado por Renta 4, S.A. Sociedad de Valores en dicha entidad con garantía de títulos de renta fija por un valor nominal de 1 millón de euros.

La Sociedad también está actuando como avalista en un préstamo concedido por una entidad bancaria a Renta 4, S.A., S.V., por importe de 3,2 millones de euros dispuestos.

La Sociedad mantiene como garantía 180.000 acciones de BME de un préstamo concedido por una entidad bancaria a Renta 4, S.A., S.V., por importe de 2 millones de euros dispuestos.

# 18. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a la actividad del Grupo Renta 4 (en adelante el Grupo) pero es gestionado a través de un proceso continuo de medición, identificación y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad y éxito de las actividades del Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo del crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo operacional. Los riesgos de negocio como cambios en el entorno, la tecnología o el sector se siguen a través del proceso de planificación estratégica.

#### Estructura de la gestión del riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable de identificar y controlar el riesgo, sin embargo hay otros órganos o unidades delegadas responsables de gestionar y seguir estos riesgos.

#### Auditoría Interna

El Grupo cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que está situado en el organigrama dependiendo del Consejo de Administración de la Sociedad, y que entre otras funciones fiscaliza las operaciones de clientes, representantes y/o agentes, las operaciones con personal, atiende los requerimientos legales del Grupo y la relación con organismos supervisores.

El departamento de auditoría interna cuenta con 4 empleados. Los informes de fiscalización realizados por la Unidad de Control tanto de filiales, como representantes y/o agentes que emite, se refieren a revisiones de operativa con clientes y cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo el examen del cumplimiento de la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en su manual de procedimientos y en su Reglamento Interno de Conducta y la del resto del Grupo. Estas revisiones no tienen una periodicidad definida sino que obedecen a un calendario de visitas establecidas. Adicionalmente, el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., que supervisa, al menos una vez al año, la labor del Departamento de Auditoría Interna.

Adicionalmente, la Sociedad del Grupo Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A., durante el ejercicio 2010 ha procedido de conformidad con la Circular 6/2009, de 9 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Control Interno de sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva delegar la función de Auditoría Interna en su sociedad matriz Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y a la creación de una unidad de cumplimiento Normativo y de gestión de riesgos.

Durante el 2010, el departamento de Auditoría Interna a realizado un total de 53 actuaciones (2009: 53 actuaciones) comprobándose in situ que la actuación llevada a cabo por la red comercial, respeta escrupulosamente, tanto los procedimientos operativos establecidos por el Grupo, como la Normativa Vigente.

Paralelamente, el Grupo cuenta con una Unidad de Control de Depositaria, separada de la Unidad de Control del Grupo, y dependiente del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. que supervisa las funciones de dicha Sociedad como depositario.

La Unidad de Control de Depositaria cuenta con un empleado y un supervisor externo. Los informes de supervisión realizados por la Unidad de Control de Depositaria sobre las Instituciones de Inversión Colectiva de las que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. es depositaria, son mensuales y son remitidos a la C.N.M.V., paralelamente a los estados reservados que la entidad gestora del Grupo remite a dicho Organismo. Dichos informes incluyen un examen sobre el cumplimiento de la información vigente y la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en el manual de procedimientos del depositario.

La Unidad de Control del Grupo Renta 4 cumple con las funciones atribuidas en la Ley 35/2003 y en el RD 1309/2005 sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre entidad gestora y depositaria en relación con las IIC en las que Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. ha actuado durante el ejercicio 2010 como Entidad Gestora y Renta 4, S.V., S.A. como entidad depositaria.

#### Exposición al riesgo

#### Valor razonable de los instrumentos financieros

Los activos financieros excepto las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado. No obstante, dadas las características de los activos y pasivos financieros que no se encuentran registrados por su valor razonable, que tienen vencimientos a corto plazo o tipo de interés variable para aquellos con vencimiento a largo plazo, los Administradores consideran que la diferencia entre los valores contables y los valores razonables de estos instrumentos no sería en ningún caso significativa.

#### Riesgo de crédito

La Sociedad toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general (principalmente compañías del Grupo) y entidades financieras.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad es la siguiente:

	Nota	Miles de : 2010	eŭros 2009
	pou		2003
Inversiones financieras a largo plazo (Créditos a terceros y valores representativos de deuda)	8.2. 8.3	11.563	11.738
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.3	2.562	1.658
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (créditos a empresas)	8.3	4.240	4.570
Valores representativos de deuda	8.1	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	491	838
		18.856	18,804

Como "Inversiones financieras a largo plazo" se recoge fundamentalmente bonos de renta fija cuyo cobro está garantizado por el principal accionista de la Sociedad.

En "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" se registran fundamentalmente saldos deudores con Administraciones Públicas por lo que no hay riesgo de contrapartida.

En "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas" se recogen cuentas a cobrar a compañías del Grupo.

En el epígrafe de "Efectivo y equivalentes de efectivo" la Sociedad mantiene las cuentas corrientes a la vista, en relación al riesgo de contraparte con entidades financieras, la selección de estas se sustenta en criterios de prestigio y experiencia en el sector, así como en calificaciones de solvencia asignadas por agencias externas reconocidas por los mercados (Standard & Poor's y Moody's). En este sentido la Auditoría Interna verifica que las calificaciones crediticias de las contrapartidas se correspondan con niveles de "investment grade" entre AA y BBB. Las entidades de contrapartida son entidades financieras españolas, sin que ninguna contrapartida supere una exposición de 125 miles de euros.

## Riesgo de tipo de interés

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado limites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros de la Sociedad son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias individual futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2010 de los tipos de interés de ± 100 puntos básicos, sería:

 Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (240 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 24.000 miles de euros para 2010 (220 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 22.000 miles de euros para 2009).

#### Riesgo de mercado

Las posiciones que mantiene la Sociedad están muy identificadas y aparte de la posición en Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., se limitan a acciones cotizadas y participaciones en fondos de inversión con un volumen poco significativo. No obstante la Sociedad mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la perdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras de la Sociedad (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de 2010	eurós 2009
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	23	1
Cartera disponible para la venta (Perdida máxima)	272	243
VaR (en % sobre la cartera)	2,48% (*)	2,36% (*)

(\*) En el cálculo de este VaR están incluidos los valores propios de la sociedad y no están incluidos los bonos de renta fija privados garantizados por un accionista (ver Nota 8) ni las inversiones en IICIL

#### Riesgo operacional

El riesgo operacional está conformado por el riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falta de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de los acontecimientos externos. También queda incorporada a esta definición el denominado riesgo tecnológico.

Los sistemas de detección de riesgo operacional del Grupo se basan en la creación de un cuadro de mando de riesgo operacional que identifica factores y analiza escenarios que reflejan el entorno del negocio en los sistemas de control interno para ello se establece un sistema periódico de reporting a la dirección de las unidades de negocio, a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

#### Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

El vencimiento de los préstamos con entidades de crédito se detalla en la Nota 12.

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene fondo de maniobra negativo, si bien, dado que la Sociedad es la matriz de un Grupo consolidado con un fondo de maniobra de 22.339 miles de euros y mantiene en su cartera de inversiones financieras a largo plazo acciones cotizadas que se podrían realizar de forma inmediata, por importe de 4.923 miles de euros; se estima que la Sociedad tiene capacidad suficiente para hacer frente a sus pasivos.

#### 19. GESTIÓN DEL CAPITAL

El Grupo Renta 4 mantiene una gestión activa de sus recursos propios basada en la cobertura de los principales riesgos de negocio. La adecuación de los recursos propios se supervisa de acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 216/2008 sobre recursos propios de las entidades financieras que desarrolla las Leyes 36/2007 y 47/2007 que incorporan el ordenamiento español el Acuerdo de Capitales de Basilea II de 2004 y avanza en el proceso de transposición de las directivas comunitarias sobre acceso a la actividad de crédito y sobre adecuación de capital de las empresas de servicios de inversión y de las entidades de crédito. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2009 entró en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables que derogó la Circular 6/1992.

#### Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo es asegurar que el Grupo cumple con los requerimientos de recursos propios y que el Grupo mantiene un ratio de capital saneado con el fin de desarrollar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de recursos propios y hace los ajustes necesarios de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas y en los riesgos derivados de las actividades que desarrolla. Para mantener o ajustar la estructura de recursos propios, el Grupo ajusta el importe del dividendo a pagar al accionista, la emisión de instrumentos de capital propio, la distribución de reservas...etc. La Ley 13/1992 de 1 de junio y sus sucesivas modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Empresas de Servicios de Inversión, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

#### 20. OTRA INFORMACIÓN

# 20.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías en los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

		o de personas m inal del ejercicio		Número final de personas empleadas en
	Hombres	Mujeres	Total	el ejercicio
Altos directivos	4	_	4	4
ritua un octivoa				
Técnicos	11	12	23	26

	Número f	o de personas m inal del ejercicio	edia al	Número fiñal de personas empleadas en
	Hombres	Mujeres	Total	el ejercicio
Altos directivos	4	_	4	4
Altos directivos Técnicos	4 11	11	4 22	4 21

El Consejo de Administración está formado por 9 personas, de las cuales 8 son hombres y 1 mujeres.

#### 20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios abonados en el ejercicio 2010 y 2009 al auditor de cuentas son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	2009
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	48	48
	48	48

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio 2010 y 2009 a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas son los siguientes:

(Miles de euros)	2010	2009
Otros servicios	85	150
	85	150

#### 20.3 Información sobre medioambiente

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

# 20.4 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2010 no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

#### 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tal como se indica en la Nota 1 con fecha 26 de enero de 2011 se ha recibido la autorización de Banco de España para la adquisición del Banco Alicantino de Comercio, S.A. Con fecha 7 de febrero de 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado aprobar la realización de una oferta vinculante al Grupo Banesto para la adquisición del 100% de las acciones de Banco Alicantino de Comercio, S.A.

El precio de la compraventa se ha fijado en el equivalente al patrimonio neto de Banco Alicantino más un importe de 6 millones de euros. Se estima que el patrimonio neto de Banco Alicantino será en la fecha de formalización de la compraventa de aproximadamente 9 millones de euros. Al tiempo de la adquisición, Renta 4 suscribirá y desembolsará en aportaciones dinerarias un aumento del capital de Banco Alicantino por importe aproximado de 9.000.000 euros con el objeto de incrementar los recursos propios.

La adquisición de las acciones y el desembolso del aumento del capital se financiarán mediante la ejecución de una emisión de obligaciones convertibles por importe de 25 millones de euros. En dicho consejo de Administración se ha aprobado la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad por el mencionado importe, en previsión de suscripción incompleta, representadas por medio de anotaciones en cuenta, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y, en consecuencia aprobar un aumento de capital para atender, en su caso, la conversión en acciones de la Sociedad de las obligaciones que se emitan.

Con fecha 24 de febrero de 2011 la comisión Nacional del mercado de Valores ha comunicado la inscripción en los registros oficiales del folleto informativo correspondiente a dicha operación, habiéndose asignado el código de referencia ES0373358003.

Las características más significativas de la emisión son:

Importe efectivo de la emisión:

25.000.000 euros

Nominal por obligación:

1.000 euros

Tipo de interés:

5% nominal anual, liquidable semestralmente en efectivo

Fecha vencimiento:

28 de marzo de 2014 salvo que se haya producido un supuesto

de amortización anticipada

Precio de conversión:

6 euros por acción

Durante la vigencia de la emisión los titulares podrán ejercitar su derecho de conversión durante tres periodos de conversión ordinarios. Dadas las condiciones de esta emisión y considerando el beneficio por acción del ejercicio 2010, esta emisión no tendría efectos dilutivos. No obstante, su efecto sobre esta magnitud se debe determinar en el ejercicio 2011 una vez realizada la emisión.

Excepto por lo incluido en los párrafos anteriores desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales.

31 de diciembre de 2010

órico de la Domicilio oción Social Dividendos Actividad		37 Madrid - Servicios informáticos v tecnología		Madrid 9.446	_	•	Madrid -	Madrid	;		155 Madrid - Asesoramiento y consultoría	1	,	,	,	30 Madrid - valores mobiliarios		382 Madrid valores mobiliarios	12.239
Valor teórico contable de la Provisión participación		1	197		1.351		218	3,105	φ.		112	4,484	3,669	1,294	,	1			14.436
Coste		23	443	18.442	11.186	2.807	288	3.755	51		191	4.563	3.741	1.296	21	9	•	14	46.881
% Participación		5,00 (*)	100	66'66	66'66	66'66	81,66	85	66		100,00	26'66	96,96	99,94	7.0	91		34,99	
Sociedad	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Carterix, S.A. (Antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Padinco Patrimonios, S.A.	Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Renta 4 Lérida, S.A.	Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Renta 4 On Line, S.A.	Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Ptanificación	Empresarial, S.A.)	Renta 4 Burgos, S.A.	Renta 4 Aragón, S.A.	Renta 4 Huesca, S.A.	Técnicos Mediadores Reunidos, S.L.	Vasco Andaluza Financiera, S.A.	- - -	Renta Markets	

<sup>(\*)</sup> Se considera empresa dei Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010, junto con la cual debe ser leído.

Ninguna de las sociedades incluidas en el cuadro anterior cotiza en Bolsa.

31 de diciembre de 2009

Anexo I 2/2

Sociedad	% Participación	Coste	Provisión	Valor teórico contable de la participación	Domicílio Social	Dividendos	Actividad
Participaciones en empresas del grupo y asociadas							
Carterix, S.A. (Antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	5,00 (*)	23	1	38	Madrid	•	Servicios informáticos v tecnología
Padinco Patrimonios, S.A.	100,001	443	197	178	Madrid	ı	Gestión de carteras
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	66 66	18,442		28.489	Madrid	11.092	Intermediación en Boisa
							Gestión de instituciones de inversión
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	66'66	11,186	1.351	5.894	Madrid		colectiva
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	86'66	2.458	,	2.755	Madrid		Gestión de fondos de pensiones
Renta 4 Lérida, S.A.	81,66	288	217	71	Lérida	,	Asesonamiento v consultoría
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	85,00	3,755	3.104	652	Madrid	,	Asesoramiento v consultoría
Renta 4 On Line, S.A.	00'66	51	œ	45	Madrid		Prestación de servicios financieros
Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Planificación							
Empresarial, S.A.)	66'66	191	95	26	Madrid	•	Asesoramiento v consultoría
Renta 4 Burgos, S.A.	26 66	4.563	4.483	80	Madrid	•	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Aragón, S.A.	96'66	3.741	3.669	72	Madrid	,	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Huesca, S.A.	99,94	1.296	1.295	2	Madrid		Prestación de servicios financieros
Técnicos Mediadores Reunidos, S.L.	70,00	73	,	46	Madrid	,	Correduría de seguros
		;					Prestación de servicios financieros y
Vasco Andaluza Financiera, S.A.	50,00	8	. ]	16	Madrid		compraventa de valores mobiliarios
		46.488	14.417			11.092	

(\*) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009, junto con la cual debe ser leído.

Ninguna de las sociedades incluidas en el cuadro anterior cotiza en Bolsa.

31 de diciembre de 2010

Información de participadas

			р%	% de participación	ón		Miles de	Miles de euros (*)	
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Totai	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio / (pérdida)
Sociedades del grupo									
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94.92	99,92	782	(22)	1	(44)
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	96,66		96,66	62	10,	ı	; ,
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	66 97	i	26,66	35	+	ī	,
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	66 66	,	66,66	2,374	1.351	(76)	31
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	,	99,94	8	Ξ		
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	85,00	14,00	99,00	90	707	•	(2)
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	81,66	ı	81,66	06	8	1	(S)
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	00'66	,	00'66	75	(15)		. 1
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	66,66	,	99,99	2.476	628	(2)	22
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	66'66	,	66,66	6,105	20.965	(351)	1.081
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento γ consultoría	100,00	1	100,00	85	τĊ		58
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100 00	,	100,00	105	69	٠	(1)
Vasco Andaluza Financiera, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100 00	,	100,00	90	(29)	r	E
Técnicos Mediadores Reunidos, .S.L,	Madrid	Correduría de Seguros	70,00	,	70,00	30	34	ı	4
Sociedades asociadas									
Renta Markets, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	34,99	r	34,99	09	(21)	,	1.053

Este anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjunta junto con la cual debe ser feido.

<sup>(\*)</sup> Se ha considerado el dividendo a cuenta.

Información de participadas

			%	% de participacion	-		=	Wiles de euros (*)	€	
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio / (pérdida)	Dividendos activos a cuenta
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos v tecnología	5.00	94.92	98.92	782	(10)	,	(12)	,
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	96'66	1	99.96	62	19	,	(m)	•
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	69,87	ŀ	76,66	69	<del>-</del>	ŗ		,
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	66,66		66,66	2.374	2,700	(120)	941	,
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	ı	99,94	m	9	` <sub>'</sub>	•	,
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	09	209	ı	(2)	1
Renta 4 Lérida, S.A.	Lérida	Asesoramiento y consultoría	81,66	,	81,66	90	(3)	,		z
Renta 4 On Line, S.A. (*)	Madrid	Asesoramiento y consultoría	00'66	1	99,00	9	(15)		,	,
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	66,66	1	66'66	2.416	89	_	250	
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	66'66	,	66,66	6.105	20.862	•	9,569	(8.044)
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4					•					
Tarragona, S.A.)	Madrid	Prestación de servicios financieros		68'66	68,66	15	,	,	(86)	ŧ
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	*	100,00	92	107	•	(102)	1
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	F	100,00	105	99		7	ž
Vasco Andaluza Financiera, S.A. (***)	Madrid	Prestación de servicios financieros	50,00	ŧ	50,00	90	19	1	6	•
Técnicos Mediadores Reunidos	Madrid	Correduría de Sequiros	70.00	,	70.00	30	19		4	

Este anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjunta junto con la cual debe ser leído.

Existen accionistas por desembolsos no exigidos por importe de 45 miles de euros que no se han restado del capital.

(\*\*) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por importe de 34 miles de euros que no se han restado del capital.

(\*\*\*) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad.

INFORME DE GESTIÓN

## RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Informe de Gestión 31 de diciembre de 2010

#### 1. Entorno económico y mercados financieros

Tal y como se ha visto a lo largo del ejercicio 2010, lejos de estar resueltos todos los problemas que acucian a los mercados financieros, sigue siendo necesario que instituciones y sector público participen activamente con fórmulas de estabilización, de manera que los circuitos financieros sean un factor de impulso positivo y no una fuente de desconfianza como ocurre actualmente.

En la actividad de las Bolsas pesaron de forma muy consistente los riesgos del entorno, fundamentalmente los asociados a la extrema vulnerabilidad que sigue presentando el sector financiero mundial a pesar de la ingente cantidad de recursos que ya han sido movilizados para evitar su colapso.

Atrás queda un año dominado por ligeras mejoras para las economías desarrolladas en sus proyecciones de crecimiento, el buen comportamiento registrado pro las emergentes y la sensación compartida por analistas que a medio plazo predominan los riesgos a la baja de la actividad debido a los retrocesos sufridos en la recuperación de la estabilidad financiera. Se mantiene el deficiente funcionamiento de los canales por donde deben discurrir los capitales y créditos, lo que impide que se asignen de manera eficiente entre las diversas alternativas de inversión, lo que ha cercenado de manera importante las opciones de generación de producto, comercio y riqueza a escala global.

Lógicamente, las predicciones del Fondo Monetario Internacional no son las mismas para todas las áreas geográficas pero el panorama general no resulta tan negativo como el año pasado. Así, mientras que para 2011 estima que el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en las economías avanzadas será del 2,2%, países como Estados Unidos y Alemania estarán por encima del 2%, mientras otros como España no alcanzarán siquiera el 1%.

El reto principal al que se enfrentarán las economías, no sólo en 2011, sino en años venideros será el de reducir el extremadamente alto nivel de endeudamiento ligado al modelo de crecimiento vigente a lo largo de la última década. Durante los próximos meses las economías avanzadas y el sector privado deberán emitir unas grandes cantidades de deuda, que pudiendo provocar pequeñas perturbaciones en el sistema bancario, se propagarían rápidamente a los mercados de deuda soberana, como ocurrió el pasado año con Grecia e Irlanda, y repercutirían gravemente en la recuperación.

Así, según el FMI "las condiciones macroeconómicas y financieras se mantendrán inestables mientras persistan deficiencias económicas fundamentales y no se lleven a cabo las reformas necesarias. Las necesidades de refinanciación en 2011 serán importantes, especialmente en los países vulnerables de la zona euro, quienes tendrán que enfrentarse a una fuerte competencia dadas las sustanciales necesidades de financiación de otras economías avanzadas.

Para España el panorama ha mejorado ligeramente respecto al año anterior, aunque no los suficientes como para modificar la percepción de los mercados de que nuestro patrón de crecimiento es insuficiente para generar el empleo y a la actividad productiva que originalmente se preveía. Así, el riesgo soberano, la financiación bancaria, la reforma regulatoria pendiente, los mercados inmobiliarios, la disminución de estímulo fiscal y el elevado nivel de desempleo siguen preocupando, y así lo demuestra la elevada volatilidad de la prima de riesgo.

Así, en 2010 el tono de la recuperación española ha sido muy débil y vinculado a estímulos transitorios provenientes de los planes de apoyo públicos al gasto o a la anticipación de decisiones de consumo o inversión por parte de hogares y empresas debido a la subida producida el pasado 1 de julio de la imposición indirecta. De cara a 2011, las estimaciones de crecimiento para España que realizan diferentes instituciones se sitúan en torno al 0.8%.

Adicionalmente a los factores anteriormente señalados, se ha empezado a observar en España una trayectoria descendente en la tasa de ahorro, aunque aún se mantiene por encima de las tasas registradas en las dos últimas décadas, y ciertas mejoras de competitividad alcanzadas en el ámbito de costes y precios, pero que son necesarios apuntalar en avances reales de la productividad de la economía.

Por tanto, cabe concluir que en 2010 se han producido algunas mejoras respecto a las previsiones que se manejaban a principios de año, pero insuficientes para modificar la percepción de los mercados de que nuestro patrón de recuperación gradual es escasamente dinámico para generar empleo y actividad productiva.

## 2. Evolución del sector

La permanente incertidumbre asociada al crecimiento de las economías avanzadas y a la digestión de toda la deuda contraída tanto por el sector público, como privado, estuvo presente a lo largo de todo el ejercicio 2010. En este escenario, el proceso de recuperación de la estabilidad financiera sufrió importantes retrocesos, obligando a las autoridades financieras a tomar medidas de carácter extraordinario para apoyar al sector bancario e intentar reactivar el crecimiento económico.

Los índices bursátiles presentaron en este contexto un comportamiento dispar a lo largo del ejercicio. Así, la Bolsa alemana y la norteamericana se apuntaron avances de doble dígito, mientras otras, como la griega y la italiana presentaban recortes superiores al 10%, penalizado por el riesgo país.

En el caso de España, el principal indicador bursátil, el IBEX 35, que encabezó en 2009 las subidas anuales entre las principales bolsas mundiales, se vio penalizado por el riesgo país y la debilidad del sector financiero europea, para caer a final de año un 17,4%. La volatilidad ha sido uno de los elementos característicos del ejercicio, dándose una horquilla del 35% entre el máximo y el mínimo anual

El volumen negociado por la renta variable española superó el billón de euros en 2010, incrementándose la liquidez respecto años anteriores, especialmente en ciertos valores como Santander, Telefónica y BBVA, que se encuentran entre los 5 valores más líquidos del área euro. Por su parte, el número de compañías admitidas a cotización en todos los segmentos de la Bolsa española se sitúo en 3.354, ligeramente inferior al año anterior, provocado por la desaparición de algunas SICAVs que cotizaban en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) durante el ejercicio.

Los resultados de las compañías cotizadas confirmaron el punto de inflexión alcanzado el año anterior y a finales del tercer trimestre crecían un 12,6% respecto al mismo periodo del pasado año. Las sociedades se esforzaron en mantener la remuneración a los accionistas en concepto de dividendos y devoluciones de fondos propios, aunque cabe destacar que en 2010 gano importancia las retribuciones en especie, bien con acciones procedentes de autocartera, bien a través de ampliaciones de capital.

Las salidas a Bolsa durante 2010 comenzaron a reactivarse, siendo 10 las nuevas empresas que se incorporaron a los distintos segmentos, principalmente el MAB, mediante OPVs y OPSs. Las colocaciones más relevantes fueron las de Amadeus y Enel Green Power, que pasaron a cotizar al mercado principal.

La Bolsa, volvió a mostrarse como elemento fundamental de captación de financiación, y no sólo para las 8 nuevas empresas que empezaron a cotizar en el MAB, sino también para todas aquellas que decidieron ampliar capital. Así, el pasado año los fondos captados por la emisión de nuevas acciones ascendieron casi a 11.000 millones, la mayor cifra de los últimos 10 años.

Por su parte, los mercados de renta fija volvieron a reflejar intensamente las tensiones financieras mundiales. Los problemas de la Deuda Corporativa se concentraron de aquellos países con una posición fiscal más complicada y un crecimiento económico débil. En la zona euro, en la primera parte del año hubo Grecia tuvo que ser rescatada, para posteriormente, en la segunda mitad, volver a tener que hacer lo mismo con Irlanda. Estos rescates coordinados, garantizan la financiación a estos países durante un largo periodo de tiempo y evita que tengan que acudir a los mercados de deuda. Esta situación, lejos de estar solucionada, amenaza con contagiarse a otros países de la zona euro, como Portugal, España e Italia, provocando alzas en las rentabilidades y del diferencial de tipos sobre el bono alemán.

La deuda corporativa se mantuvo en niveles razonables, aunque ligeramente inferior a 2009, debido a las dificultades que han encontrado los emisores para colocar sus títulos en el mercado.

Los mercados de futuros tuvieron un elevado grado de actividad, provocado por el incremento de los niveles medios de volatilidad hasta puntos que no se veían desde 2008, así como el mercado de warrants, que también se amplió en 2010, con casi 4.000 emisiones vivas a finales de año referenciadas a 121 subyacentes

Lo mismo cabe decir respecto los ETFs, que en 2010 vivieron el año de mayor actividad de su historia propiciado, entre otros factores, por el cambio regulatorio aprobado en junio y que hizo que a final de año hubiera más de 35.000 millones de euros invertidos en España en estos fondos cotizados y que se desmarcaran de la corriente de reembolsos que sufrieron los fondos tradicionales a lo largo de todo el ejercicio.

Para finalizar, cabe reseñar respecto a 2010 las iniciativas regulatorias puestas en marcha con el objetivo de mitigar la difícil situación económica y fortalecer la confianza en el sistema financiero español. Por la repercusión que tuvieron destacaron dos sobre el resto. La primera de ellas fue la reforma del mercado de trabajo y la segunda el plan de reducción del gasto público, aunque también sería digno reseñar otras reformas, como la de las Pensiones o la del Régimen Jurídico de las Cajas de Ahorros.

# 3. Evolución de Renta 4 S.I., S.A. Principales magnitudes

El **ritmo sostenido de la actividad comercial** que viene manteniendo Renta 4 se vio reflejado, un año más, en el incremento de las principales variables operativas de la Compañía, y en particular en el aumento del número de clientes y la captación de patrimonio destinado a la inversión en los diferentes activos.

Así, el importe del **patrimonio total administrado y gestionado** de clientes ascendió en diciembre a 5.205 millones de euros, un 7,3% más que a diciembre de 2009. La **captación neta de nuevo patrimonio** de clientes fue de 278 millones de euros, a lo que habría que añadir un positivo efecto mercado que supuso 75 millones de euros de valoración adicional del total de activos.

El patrimonio gestionado en Fondos de Inversión ascendía, a 31 de diciembre de 2010, a 790 millones de euros, de ellos 542 de la Gestora de Renta 4 y 248 de otras Gestoras. Durante el año 2010 el crecimiento en Fondos de otras Gestoras, fundamentalmente internacionales, compensó parcialmente el descenso experimentado en Fondos de la Gestora de Renta 4, de forma que la cifra total de Fondos de Inversión descendió un 6,1%, frente a un descenso del 15,4% del sector de Fondos de Inversión en España, según datos publicados por Inverco.

Respecto a las **SICAVs**, Renta 4 gestionaba 495 millones de euros en diciembre, un nivel ligeramente inferior al de finales de pasado año y que le permitió mantener cuota de mercado en el 1,95%.

Por su parte, el patrimonio en **fondos de pensiones** alcanzó la cifra de 254 millones de euros, frente a los 190 millones del pasado año, lo que supone un crecimiento del 33,7% respecto a 2009.

La captación de nuevos clientes mantuvo niveles satisfactorios. Así, el **número total de cuentas de clientes** a diciembre se situó en 156.183, que supone un crecimiento del 11%. De ellas, 46.365 (+3,8%) pertenecen a la red propia y 109.818 a la red de terceros (+14,4%).

El número **total de operaciones** ejecutadas en los diferentes mercados creció un 1,8% respecto al pasado año, superando los 2,8 millones órdenes y siendo especialmente reseñable el aumento del 31,4% registrado en la operativa con derivados

Por su parte, la presencia del canal online en la operativa de los clientes minoristas de Renta 4 se mantuvo en niveles similares a los del pasado ejercicio. Así, los ingresos generados por este canal supusieron un 72,5% del total (-0,7 puntos porcentuales), mientras que las operaciones online ascendieron al 83,4% del total, en línea con el año anterior.

## 4. Evolución previsible de la Sociedad

Consideramos que los mercados seguirán siendo muy exigentes en el año 2011.

En el contexto de los **importantes cambios que está experimentando el sistema financiero español,** el modelo de negocio de Renta 4, basado en la especialización, cercanía al cliente e independencia, ha demostrado ser muy sólido en los años recientes y, a nuestro juicio, permitirá un elevado crecimiento en los próximos años.

El crecimiento en el año 2010 del patrimonio administrado y gestionado, así como el crecimiento en el número de cuentas propias y de terceros, nos permite iniciar 2011 en buenas condiciones para seguir generando un elevado y creciente flujo de caja libre de nuestras operaciones, y para seguir mejorando el ratio de eficiencia.

Adicionalmente, nuestra expectativa es que las **nuevas líneas de negocio** iniciadas en el año 2010 contribuyan de forma más visible al incremento de comisiones, márgenes y beneficio en el año 2011.

Nuestro objetivo en el año 2011 es el de seguir creciendo en ingresos netos por encima de dos dígitos, manteniendo controlado el crecimiento de los costes de explotación, incluidas amortizaciones

#### 5. Actividades en materia de I+D

En 2010 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las IIC. Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto, cuyo contenido se cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del 22 de marzo de 2011.

a) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad es de 16.277.281,20 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

La Sociedad no tiene emitidas obligaciones canjeables y/o convertibles sobre acciones de Renta 4 Servicios de Inversión S.A.

El 24 de julio de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.249.609 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, pasando así de 1 euro a 0,80 euros de valor nominal por acción.

El 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros a 0.40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 a 32.496.090 acciones.

A su vez, el 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó un aumento de capital para la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente, de lo que resulta la estructura de capital social a que se ha hecho referencia en el párrafo primero del presente apartado.

#### b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

#### c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 14.421.753 acciones y de forma indirecta de 6.246.113 acciones, que en su totalidad representan el 50,789% del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 6.246.113 acciones, representativas de un 15,349% del capital social de la Compañía, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A., titular de 917.626 acciones que representan el 2,25% del capital social.
- A.R. Santamaría, S.L., titular de 515.100 acciones que representan el 1,27% del capital social
- Recarsa, S.A., titular de 230.179 acciones que representan el 0,57% del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A., titular de 1.746.735 acciones que representan el 4,29% del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 1.956.042 acciones que representan el 4,81% del capital social.
- Matilde Estades Seco, titular de 880.431 acciones que representan el 2,16% del capital de la Sociedad.

# d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

### e) Pactos parasociales.

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de pactos parasociales ni tiene conocimiento de su existencia a través de ninguna otra vía.

# f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El Capítulo II del Título II, artículo 33 de los Estatutos Sociales y Título IV, artículos 10 a 12 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan el procedimiento de nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra recogida en el Capítulo I del Título II, artículo 21, de los Estatutos Sociales.

#### Nombramiento y reelección de Consejeros

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

Los acuerdos y deliberaciones del Consejo sobre reelección de Consejeros se harán sin el concurso del Consejero cuya reelección se proponga que, en caso de estar presente, deberá ausentarse de la reunión.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar, reelegir y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;(iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

#### Remoción de Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita Integramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### Modificación de los Estatutos Sociales

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 del mismo cuerpo normativo.

## g) <u>Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.</u>

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

- "1. El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión.
- 2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación:
  - a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocartera estableciendo particularmente sus límites, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, realizando el seguimiento de los mismos.
  - La formulación de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.
  - c) La determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas y con los mercados, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - d) La aprobación de la retribución de los consejeros en lo que corresponda al Consejo de conformidad con los Estatutos Sociales, así como de la política de retribuciones de los altos directivos de la Sociedad y la evaluación de la gestión de los mismos, decidiendo, a propuesta del Presidente o del Consejero Delegado, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como, en su caso, sus cláusulas de indemnización.
  - e) La definición en el Informe Anual del Gobierno Corporativo del área de actividad de la Sociedad y, en su caso, las eventuales relaciones de negocio con otras empresas del grupo al que pertenezca, así como los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre ellas que puedan presentarse.
  - f) La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.

- g) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análogo, que, por su complejidad, pudieran menoscabar, en su caso, la transparencia del grupo.
- h) La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

   i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales del la Sociedad.
- 3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras g) y h) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.
- 4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximación, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados".

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir en cada momento acciones de RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social. Dicha autorización se concedió por el plazo de cinco años, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

"1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquíridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 1.2- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 1.3.- Se faculta al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias".
- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

#### Informe sobre Servicio de Atención al Cliente

#### Objeto del Informe

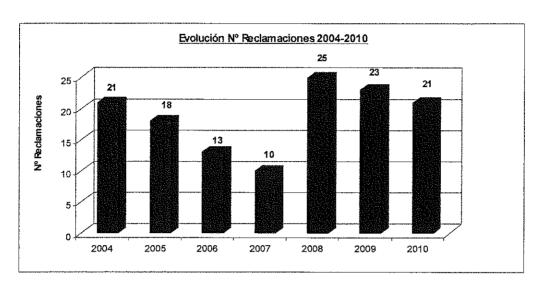
Desde el año 2004, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 presenta su informe anual en obligado cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, S.V., S.A., Renta 4, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.; siendo el objeto del presente informe, poner de manifiesto la actividad desarrollada por el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 durante el ejercicio 2010.

Tal y como establece el artículo 6 de dicho Reglamento, le corresponde al Servicio de Atención al Cliente la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se prestan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

#### Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2010 el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 canalizó un total de 21 reclamaciones de clientes, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o acuerdo entre las partes sobre las controversias suscitadas. Todas y cada una de estas reclamaciones fueron admitidas a trámite. Adicionalmente, en el ejercicio 2010 el Servicio de Atención al Cliente recibió una consulta, referente a la operativa sobre la anulación de ordenes en un tipo de mercado, dándole la correspondiente contestación.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de Atención al Cliente, desde el comienzo de su actividad en el año 2004 y hasta el 2007 destacó la tendencia decreciente, pasando de 21 reclamaciones en el año 2004 a 10 en 2007. Si bien en el año 2008 se produjo un repunte en el número de reclamaciones hasta alcanzar un total de 25, en los ejercicios 2009 y 2010 se han vuelto a reducir el número de reclamaciones canalizadas a través del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4, pasando a 23 en el 2009 y a 21 en el año 2010.



En relación a la cuantía de las reclamaciones, este Servicio de Atención al Cliente considera que el número total de reclamaciones tramitadas durante el año 2010, no ha sido una cifra significativa en relación al número total de clientes que Renta 4 tenía a 31 de diciembre de 2010, 46.365 clientes sin incluir la red de terceros.

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2010, tal y como se refleja en el Cuadro 1, del total de reclamaciones admitidas a trámite, 21, el Servicio de Atención al Cliente emitió 14 resoluciones desfavorables para el cliente, un 67 por ciento del total de las recibidas y resueltas, mientras que en las 7 reclamaciones restantes, un 33 por ciento sobre el total, el Servicio de Atención al Cliente instó a la entidad y a los clientes ha llegar a un acuerdo o emitió un Informe favorable para el cliente, llegando posteriormente a un acuerdo.

CUADRO 1
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo Resolución

Clasificación por	2	010	2	2009	2	008	2	007	2	006	20	005	2	004
Tipo de Resolución	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	No	%	N°	%	Nº	%
Desfavorable para el cliente	14	67%	18	78%	21	84%	6	60%	10	77%	17	94%	19	90%
Favorable para el cliente y acuerdo	4	19%	0	0%	3	12%	3	30%	3	23%	0	0%	2	10%
Propuesta de Avenimiento del SAC	3	14%	5	22%	1	4%	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Archivada	0	0%		0%	<u> </u>	0%	1	10%	0	0%		0%		0%
TOTAL	21	100%	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En las reclamaciones en las que Renta 4 ha llegado a un acuerdo con el cliente, ya sea porque el Servicio de Atención al Cliente ha emitido un informe favorable para el cliente o porque ha instado a las partes a llegar a un acuerdo, ha supuesto en el año 2010 para Renta 4 un coste total de 747,72 euros, un importe muy inferior al de ejercicios anteriores, siendo el coste para el año 2009 de 60.815,02 Euros, 37.592,80 Euros en el 2008 y 4.280,00 Euros en el año 2007.

Adicionalmente y como viene realizando el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de la cuantía e importes afectados por las reclamaciones que los clientes presentaron durante el ejercicio 2010, siendo el importe global de dicha estimación de 50.000 Euros aproximadamente, cuantía también inferior a ejercicios anteriores.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente, clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico Nº 2:

CUADRO 2
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por Contenido

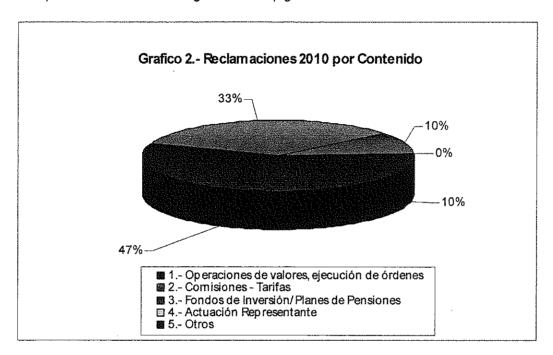
Clasificación por	20	10	20	09	20	80	20	07	20	006	20	05	20	104
Contenido	N°	%	Nº	%	Ν°	%	Nº	%	Nº	%	No	%	Nº	%
Operaciones y ejecución de órdenes	10	48%	10	44%	6	24%	6	60%	4	31%	2	11%	2	10%
2 Comisiones - Tarifas	7	33%	5	22%	2	8%	0	0%	6	46%	4	22%	12	57%
3 Fondos de Inversión/Planes de Pensiones	2	10%	4	17%	9	36%	1	10%	2	15%	5	28%	2	10%
4 Actuación Representante	0	0%	1	4%	0	0%	0	0%	0	0%	3	17%	3	14%
5 Otros	2	10%	3	13%	8	32%	3	30%	1	8%	4	22%	2	10%
TOTAL	21	100%	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En esta clasificación por el contenido de las reclamaciones, cabría destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe *Operaciones y Ejecución de órdenes*, por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2010, representando un 48 por ciento sobre el total de las reclamaciones, como así lo fueron en el año 2009, suponiendo el 44 por ciento del total. En este epígrafe se recogen reclamaciones sobre cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes.

Bajo el epígrafe Fondos de Inversión-Planes de Pensiones, se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos. El número de reclamaciones que se recogen en este epígrafe ascendieron a 2, un 10 por ciento sobre el total, reduciéndose con respecto a los ejercicios 2009 y 2008, en el que fueron 4 y 9, respectivamente.

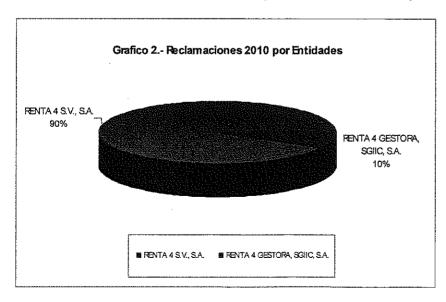
Por otro lado, en el apartado de *Comisiones–Tarifas*, se recogen reclamaciones de clientes relativas a las comisiones cargadas en las cuentas de clientes por la prestación de distintos servicios. Durante el ejercicio 2010, en este epígrafe se recogieron 7, representando un 33 por ciento sobre el total de reclamaciones y siendo el segundo en importancia.

Por último, las incluidas en el apartado de *Otros*, con un total de 2 reclamaciones presentadas y un peso relativo del 10 por ciento sobre el total. En este capítulo se incluyen aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes establecidos.



#### Distribución de reclamaciones por Entidades

La distribución de reclamaciones por Entidades que conforman el Grupo Renta 4 se refleja en el gráfico adjunto, siendo Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. la entidad que mayor número de reclamaciones ha recibido, con un total de 19, mientras que 2 reclamaciones han sido competencia de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. En este sentido, cabe destacar que el Defensor del Partícipe de Renta 4 Pensiones, S.A. no ha recibido ninguna reclamación en el ejercicio 2010.



#### **CONCLUSIONES**

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2010, un total de 21, no parece significativo en relación al número total de clientes y a la actividad desarrollada por las Entidades que componen el Grupo Renta 4, ni tampoco por las cuantías reclamadas en las mismas. Además, el número de reclamaciones se ha reducido con respecto a ejercicios anteriores.

Por otro lado, tal y como ha hecho desde el comienzo de su actividad, este Servicio se ha puesto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y oficinas, manteniéndoles informados de las quejas y reclamaciones planteadas. De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes Entidades, en aras de mejorar los procedimientos del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos los clientes.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS	
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO	2010
C.I.F. A- 82473018	
Denominación Social:  RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.  Paseo de la Habana, 74  28036 Madrid	

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenara en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29-09-2007	16,277,281,20	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí 🛘 No X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	14.421.753	6.246.113	50,789
D. Pedro Ángel Navarro Martínez(2)	96.695	60.766	0,387
D. Pedro Ferreras Diez	36.091	0	0,089
D <sup>a</sup> Sofía Rodríguez Sahagún	15.548	0	0,038
D. Eduardo Trueba Cortes	15.548	0	0,032
D. Jesús Sánchez Quiñones González	320.828	0	0,788
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	25.370	0	0.062
D. Francisco de Asís García Molina(3)	17.207	35.700	0,13
D. Santiago González Enciso(4)	511.435	708.747	2.998

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1)Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L	917.626	2,255%
(I)Surikomi S.A.	1.956.042	4,807%
(1)Sociedad de Inversiones Santamaría S.L	515.100	1,266%
(1)Recarsa, S.A.	230.179	0,566%
(1)Asecosa S.A.	1.746.735	4,292%
(1)Matilde Estades Seco	880.431	2,164%
(2)Kursaal 2000 SICAV, S.A.	60.766	0,149%
(3)Help Inversiones SICAV, S.A.	35.700	0,088%
(4)I.G.E, S.L	237.991	0,585%
(4)Matilde Fernández de Miguel	330.306	0,812%
(4)Cristina González Fernández	28.090	0,069%
(4)Ignacio González Fernández	28.090	0,069%
(4)María González Fernández	28.090	0,069%
(4)Santiago González Fernández	28.090	0,069%
(4)Matilde González Fernández	28.090	0,069%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		
	55,315	

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

denon soci	nbre o ninación al del sejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4	Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que
	existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por
	la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí 🗆 No X

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí 🛘 No X

# The same of the		
1		
i		
1		
1		
Intervinientes acción concertada	% de capital ancial afectado l	Breve descripción del concierto
the vincines accion concentada	70 de capital social alcetado	Dicke describeron der conscience
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
I .	!	
i		l i
i e	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifiquela:

Sí X No 🛘

Nombre o denominación social
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO
Observaciones

La participación total (directa e indirecta) que ostenta sobre el capital social es del 50,789%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.070.820	2.034.660	7,63%

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Madrid, S.A.	1.627.728
EBN Bancos de Negocios, S.A.	406.932
Total:	2.034.660

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09-feb-10	33.719	407.034	1.08%

Plusvalía de las acciones propias e	najenadas durante el periodo	-705.748,02

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo, que se encuentra aún en vigor:

1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e integramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

1.2- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva
indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado
en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de
Sociedades Anónimas.

- 1.3.- Se propone facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Jaime Guerra Calvo para que solidariamente puedan llevar a cabo las gestiones oportunas para formalizar el depósito de cuentas, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en su caso en el Registro Mercantil, así como rectificar o subsanar la pertinente escritura pública siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil y consentir la inscripción parcial de la escritura.
- A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Sí 🛭 No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí 🛘 No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí 🛮 No X

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí 🗆 No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

## B.1 Consejo de Administración

### B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

## B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Vicepresidente	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo		Consejero	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ferreras Diez		Consejero	18/07/2005	29/09/2007	Junta General
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D <sup>a</sup> . Sofía Rodríguez Sahagún		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D. Jesús Sánchez-Quiñones González		Consejero	26/05/2000	29.09.2007	Junta General
D. Santiago González Enciso	The state of the s	Consejero	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Francisco García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Junta General

Número Total de Consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

## B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Presidente y Consejero Delegado
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	Ninguna	Director General
D. Santiago González Enciso	Ninguna	Director Regional

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	33,3

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros dominicales	0
% total del Consejo	0

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero		del consejero	Perfil
D. PEDRO MARTÍNEZ	ÁNGEL	NAVARRO	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA).  Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría.  En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa.  En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca.  En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur.  Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo.  Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982.  En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros.  Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.  Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido

	·
Nombre o denominación del consejero	Perfil
	Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva.  Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.  Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe.  Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde.  A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005.  Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA.  Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.
Dª SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y

Nombre o denominación del consejero	Perfi!
	Empresariales por la Universidad Pontificia
	Comillas de Madrid (ICADE).
	Comenzó su carrera profesional en la Oficina
	Comercial de España en Nueva York (ICEX)
	primero con una beca del ICEX y posteriormente
	como responsable del Centro de Promoción de
	Alimentos de España.
	En 1988, se incorporó a Renta 4 donde ocupó el
	cargo de directora de la División de Empresas y,
	posteriormente, trabajó como consultora en
	McKinsey & Company. Desde allí, pasó a
	Openbank, primero como integrante del equipo
	de creación y lanzamiento del banco directo en el
	área de estrategia y marketing, y posteriormente
	como responsable del lanzamiento del primer
	banco transaccional en Internet de nuestro país
	(en el año 1997).
	En 1998 se incorporó a ING DIRECT España
	como directora general adjunta, con
	responsabilidad en las áreas de Estrategia y
	Marketing y con participación activa en la
	definición, puesta en marcha y lanzamiento del
	banco en nuestro país. En 2000, Sofía
	Rodríguez-Sahagún se trasladó -por motivos
	personales- a Estados Unidos desde donde
	participó en la creación de AOL España.
	A su regreso de Estados Unidos, en el año 2002,
	se incorporó a IKEA Ibérica como directora de
	Estrategia y Marketing para España y Portugal
	de la multinacional sueca, cargo que desempeñó
	durante 4 años coincidiendo con la importante
	expansión de IKEA en la península ibérica.  En mayo de 2006 regresa a ING DIRECT
	España como directora general de cuenta
	NARANJA, donde además fue miembro de la
	plataforma de compañías del Grupo ING en
	nuestro país en representación de ING DIRECT.
	En octubre de 2008, se incorpora a Vodafone
	·-
	- 1
	· -
	España, donde en la actualidad es Directora de Marca y Cliente y forma parte de su Comité Ejecutivo.

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	55,122

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	I
% total del Consejo	11,11

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la Sociedad Nueva Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.	Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo sefialado en el apartado A.3 del presente Informe.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4	Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de
	accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí 🗆 No X

Nombre o denominación social del	Explicación
accionista	

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

## B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las del Consejo, salvo las indelegables

# B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4, SV, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO.	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JESÚS SÁNCHEZQUIÑÓNES GONZÁLEZ	RENTA 4, S.V., S.A.	CONSEJERO
D° SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
D° SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	RENTA 4, S.V., S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	RENTA 4, S.V., S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA, S.V., S.A.	CONSEJERO
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	RENTA 4, SV, S.A.	CONSEJERO

									sociedad							
Adminis	traci	ón	de otra	s en	tidades	cotiz	zadas	s en	mercados	ofici	ales d	e valores e	en Es	paña	distin	tas
de su gru	ıpo,	que	hayan	sido	comun	ucada	as a l	a sc	ciedad:					_		

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí X No 🛘

Explicación de las reglas

Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4 (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	Х	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Х	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Х	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	Х	

- B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:
  - a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	652
Retribución variable	
	0
Dietas	12
Atenciones Estatutarias	
	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos	114
financieros	114
Otros	0
TOTAL:	778

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	276
Retribución variable	0
Dietas	
	8
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos	. 24
financieros	
Otros	0
TOTAL:	308

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0.
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

## c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	376	309
Externos Dominicales		
Externos Independientes	326	
Otros Externos	77	70 00 800
Total	779	309

## d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.088
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	18,10%

# B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JUAN LUÍS LÓPEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL
JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V.
LUIS MUÑOZ SECO	DIRECTOR GENERAL IT Y SISTEMAS

	i
Damunaración total alta dirección (en miles de curso)	500
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	382

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

ta General
NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General.

A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o sus Comisiones, seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social, así como entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	х	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X

No 🛭

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	Х	
Conceptos retributivos de carácter variable	х	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

	Sf□	No 2
Cuestiones sobre las que se pronuncia el inf retribuciones	orme sobre la polít	ica de
Papel desempeñado por la Comisión	de Retribuciones	
	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social	Denominación social del accionista	Cargo
del consejero	significativo	

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí 🗆 No X

Descripción modificaciones	

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

### 1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquéllas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

### 2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

#### 3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita integramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

Asimismo, en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí X

No 🛘

### Medidas para limitar riesgos

Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asímismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí X

№ П

### Explicación de las reglas

El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, en unión de otros dos consejeros podrán solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

.1.22 ¿Se exigen m	ayorías reforza	idas, distintas de las	legales, en a	algún tipo de deci	isión?:
		S		No X	
Indique cómo	se adoptan los	s acuerdos en el Cor po de mayorías para	nsejo de Adn	ninistración, seña	ılando al menos,
quotum do us				actici dos.	
Descripción de	el acuerdo	Adopción de acuero  Quórum		po de Mayoría	
		Sí		No X	MA 10070 -1
	,		Descripción d	e los requisitos	
	<u> </u>				
	• • • • • •				
3.1.24 Indique si el p	residente tiene	voto de calidad:			
			Sí X		
Matari				7	
Materi	as en las que exi	ste voto de calidad			

Presidencia de la Comisión Ejecutiva, ostentando la representación permanente de uno y otro órgano, y teniendo voto de calidad en las

votaciones que se celebren en ambos órganos sociales.

B.1.25	Indique si los estatutos	o el reglamento o	del Consejo	establecen algúr	n límite a la edad	de los consejeros:
--------	--------------------------	-------------------	-------------	------------------	--------------------	--------------------

Sí X

No

Edad límite presidente 70 años

Edad límite consejero delegado 70 años Edad límite consejero 70 años

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí X

No

Número máximo de años de mandato

12 años

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

## Explicación de los motivos y de las iniciativas

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí X

No 🗆

### Señale los principales procedimientos

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.
- B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

"Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior".

B.1.29	Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio.
	Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí 🛮

No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí 🛛

No X

B.1.34	Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su
	nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el
	pleno del Consejo.

## Procedimiento de nombramiento y cese

Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración:

"El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario."

	Sí	No
	31	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	$ _{\mathbf{X}}$	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

No □

Sí X

Observaciones

B.1.35	Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.			
			uditores Externos se encuentra atribuida 31. 3 b) del Reglamento del Consejo o	
B.1.36	Indique si durante el ejercici auditor entrante y saliente:	o la Sociedad ha cambiado de	le auditor externo. En su caso identifique	al
		Sí 🗆	No X	
	Auditor saliente	Auditor entrante		
	En el caso de que hubieran e mísmos:	existido desacuerdos con el au	uditor saliente, explique el contenido de lo	os
		Sí 🛘	No 🗆	
	Explicación	n de los desacuerdos		
B.1.37	auditoría y en ese caso deci		la sociedad y/o su grupo distintos de los d orarios recibidos por dichos trabajos y e sociedad y/o su grupo:	
		Sí X	No	

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)			
	85	26	111
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)			
	178%	34%	83%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí □ No X

١	
	Explicación de las razones
	DAPHOREION GC NAS TREONES
į	

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	(10.4600)	6410 (600)
	6/10 (60%)	6/10 (60%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AMER 2000 SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AVILUGAM SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	BLUE NOTE SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ARBITRAGE CAPITAL SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MERCOR GLOBAL PLUS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CORTIGOSO INVERSIONES SICAV S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	DIDIME INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EDUMONE SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EURO 21 DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EUROFINATEL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones	GLOBAL SYSTEMATIC INVESTMENT	Menor 0,01%	Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
González	SICAV, S.A.		***************************************
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	GUATEN DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HELP INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HOLDILAN SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	INVERSIONES FINANCIERAS GALOIS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario no Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	KURSAAL 2000 SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	LENDA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MERCOR GLOBAL SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MOPANI INVERSIONES SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MÚLTIPLO GESTIÓN GLOBAL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.		Apoderado solidario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	NUMIDE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	PRIVALIA SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero

Nombre o denomínación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	QUALIFIED INVESTOR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RAVISTAR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RENTA 4 GESTIÓN DE CARTERAS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	STELLARIA, SICAV		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifiones González	TAUPO IN. SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TERTON INV. SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ULEA GLOBAL, SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	YELO INV. FIN. SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ZANZIBAR INV. SICAV		Consejero- Secretario
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	NUEVA PRIDERA, S.L.		Administrador Único
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH GESTIÓN DE CARTERAS SGIIC, S.A.		Consejero
D. Juan Carlos Ureta	SOCIEDAD		

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Domingo	RECTORA DE LA		_
	BOLSA DE		Consejero
	VALORES DE		
	MADRID, S.A.		

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X

No 🗆

#### Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

- "1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- 2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:
  - a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;
  - b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
  - c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y
  - d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
- 3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo".

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X

No 🗆

### Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

- "1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.
- 2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda".

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si X

No □

### Explique las reglas

El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:

"El consejero también deberá informar a la Sociedad:

(...)

c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad".

A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone:

"Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad".

B.1.44	Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado
	procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados
	en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí 🛘

No X

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí 🛘

No 🛘

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

# B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

# COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipologia
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

# COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO FERRERAS DIEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FRANCISCO GARCÍA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE

# COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Cargo	Tipología
PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
VOCAL	INDEPENDIENTE
VOCAL	INDEPENDIENTE
	PRESIDENTE VOCAL

# B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	х	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Х	
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	х	

	Sí	No
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	х	
- Asegurar la independencia del auditor externo	X	
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente un Comité de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

## 1. COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros.

El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Renta 4.

Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

### 2. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrán no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

## 3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:  a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
	b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.
	c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su

### Denominación comisión

Breve descripción

grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riegos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.
- f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.
- g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados de instrumentos financieros.
- Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a

Denominación comisión	Breve descripción este respecto le sean presentados.
	i) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:
	a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
	b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.
	<ul> <li>c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.</li> </ul>
	d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
	e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
	<li>f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.</li>

B.2.5	Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están
	disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez,
	se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada
	comisión.

Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento, siempre conforme con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

isión ejecutiva	
m	nisión ejecutiva

# C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí X No D

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	15
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	32

		·		
Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	19
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dívidendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Ingresos financieros	1
Dña. Sofia Rodríguez- Sahagún Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dívidendos y otros beneficios distribuidos	3
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	30
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	92
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2

	T	1	1	·
Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	65
D. Santiago González Enciso	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	25
D. Santiago González Enciso	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	19
D. Santiago González Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	103
D. Juan Luis López García	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.364
D. Juan Luis López García	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuídos	66
D. José Ignacio García- Junceda	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.003
D. José Ignacio García- Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios	

		]		
Nombre o denominación social	Nombre o denominación social de la sociedad o			
del accionista significativo	entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe
				(miles de euros)
			distribuidos	
				31
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación	
			préstamos	624
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	37
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A.	Contractual	Avales y garantías	10.244
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.926

C.4	Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes	a
	mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financier	
	consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:	

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe
		(miles de euros)
		•

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 227 de la LSC.

Sí 🛮

No X

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

#### "Artículo 17. Conflictos de intereses

I. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.
- 2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:
  - a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

- b) Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.
- C) Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.
- 3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad".

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

#### "Definición y principios generales.

- 6.1 Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.
- 6.2 Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.
- 6.3 Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.

Se actuará conforme a dos principios generales:

- a) Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.
- b) Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

#### Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.

- 6.4 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.
- 6.5 Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.

## Relaciones financieras con clientes.

- 6.6 Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.
- 6.7 De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:
  - Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.
  - Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional.

#### Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.

- 6.8 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:
  - Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.
  - Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.
  - Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.
  - Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría
  - Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.
- 6.9 Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.10 Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por
consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos),
con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o
cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán
consultar al Comité de Supervisión Normativa.

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés"

C.7

que a juicio de un observador : interés".	imparcial pudieran potes	ncialmente ser constitutiv	as de conflictos de
¿Cotiza más de una sociedad del G	rupo en España?		
	Sí 🛚	No X	
Identifique a las sociedades filiales	que cotizan en España:		
	Socieda	des filiales cotizadas	
Indique si han definido públicam relaciones de negocio entre ellas, empresas del grupo;			
	Sí D	No 🛘	
Defina las eventuales relaciones de neg cotizada, y entre ésta y las dem	gocio entre la sociedad matri ás empresas grupo	z y la sociedad filial	
	Yele		

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

## 1. Riesgo legal.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativos. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Por otra parte y, ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

#### 2. Riesgo de crédito.

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

### 3. Riesgo de mercado.

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo. La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mercado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

## 4. Riesgo operacional.

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

### 5. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

## 6. Riesgo de robo, fraude o estafa.

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

## 7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por "Hackers" y otros "delincuentes web" que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

ດ	Th:		4 .		. 1
ō.	Riesgo	rep	uta	cion	aı

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí 🛘

No X

A lo largo del año 2010 no se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo Renta 4, habiendo funcionado los sistemas de control de forma satisfactoria.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí X

No □

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

La estructura de organización del Grupo Renta 4 cuenta con diversos órganos e instancias cuyas funciones y responsabilidades incluyen la supervisión de los sistemas de identificación y control de riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
	Se trata de un órgano directamente dependiente del Consejo de Administración.
	La Unidad de Control de Riesgos ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargada de implantar los sistemas y cultura de control establecidos y revisar los procedimientos y sistemas de control internos establecidos y supervisar su cumplimiento.
UNIDAD DE CONTROL DE RIESGOS	Asimismo, la Unidad de Control está encargada de informar de todo incumplimiento de las reglas de control.
	El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones:
	- La supervisión de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo.
	Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	- Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.

D.4	Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas	regulaciones que afectan a
	su sociedad y/o a su grupo.	

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas que, en coordinación con la Unidad de Control de Riesgos y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

# E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí 🛛

No X

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 193LSC para los supuestos especiales del art. 194
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

	٦
Descripción de las diferencias	
	1
	į
	ł

E.2	Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades
	Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí 🛛

No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
	Describa las diferencias	

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSC.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Sin perjuicio de que la participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, el artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo o mediante comunicación electrónica, en este último caso siempre que así lo acuerde el Consejo de Administración, haciéndolo expreso en el anuncio de convocatoria de la Junta General de que se trate.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.renta4si.com), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí X

No 🛘

#### Detalle las medidas

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.

En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:

- "a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y, así mismo, denegar la concesión del uso de la palabra cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido.
- b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;
- c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;
- d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su intervención y, retirar la palabra cuando hayan consumido el tiempo concedido la misma.
- e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a concluir de inmediato la misma, retirando en su caso la palabra.

- E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.
- E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

		Datos de asistencia			
Fecha Junta General	% de presencia	% en	% voto a distancia		Total
	fisica	representación	Voto electrónico	Otros	
29-04-10	45,34	18,84	0,00	0,00	64'18%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de accionistas de Renta 4 celebrada en el día de hoy, 29 de abril de 2010, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 354 accionistas, titulares de 26.116.604 acciones, representativas del 64,18% del capital social, ha aprobado por unanimidad todas las propuestas de acuerdos sometidas a su deliberación y decisión, con excepción del punto 5º del orden del día, que ha sido aprobado por una mayoría superior al 99% del capital presente o representado, cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión individuales de la Compañía, así como de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- 3°. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- 4°. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.
- 5°. Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

6°. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, (i) obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijados en el informe de administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la Sociedad o de cualesquiera terceras entidades, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad, con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión; Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5) años.

- 7º. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.
- E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

"1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

2. La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

- 3. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.
- 4. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no valido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.
- 5. En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.
- 6. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta".

94

E.11	Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar no en las decisiones de la sociedad:	0
	Si 🛛 No X	
	Describa la política	
E.12	Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.	
	www.renta4si.com: ver apartado Información para Accionistas e Inversores.	
F (	GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO	
I ł	Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado o buen gobierno.	le
Į	En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterio que aplica la sociedad.	5,
1	1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.	e a
	Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.	
	Cumple X Fynlique	

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple 

Cumple parcialmente 

Explique X

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los accionistas y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple X Explique []

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
  - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epigrafe: E.8

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epigrafe:

E.4

Cumple X

Explique []

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
  - a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
    - El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
    - ii) La política de inversiones y financiación;
    - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
    - iv) La política de gobierno corporativo;
    - v) La política de responsabilidad social corporativa;
    - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
    - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
    - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epigrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

## b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes:

C.1 y C.6

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epigrafe:

B.1.1

Cumple X

Explique []

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epigrafes:

A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple []

Cumple parcialmente X

Explique []

De los nueve Consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, tres son ejecutivos, cinco independientes y un otro Consejero externo. El Consejo de Administración cuenta, por tanto, con seis Consejeros no ejecutivos o externos, que representan una amplia mayoría de los miembros del Consejo.

No obstante, no se llega a cumplir con el tenor literal de la recomendación, dado que, de un lado, entre los Consejeros externos no figura ningún Consejero dominical, al tener D. Juan Carlos Ureta Domingo, accionista significativo de la sociedad, la calificación de Consejero ejecutivo por su condición de Presidente-Consejero Delegado; y, de otro lado, uno de los Consejeros externos tiene la calificación de "otro consejero".

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe:

B.1.3

Cumple X

Explique []

No aplicable []

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes:

B.1.3, A.2 y A.3

Cumple X

Explique []

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe:

B.1.3

Cumple X

Explique []

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes:

B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente []

Explique []

- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
  - a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
  - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epigrafes:

B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X

Cumple parcialmente [] Explique []

No aplicable []

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple X Cumple parcialmente □ Explique □

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Se ha previsto en el Reglamento del Consejo un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es el de que el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
  - a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
  - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
  - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo: y que dicho procedimiento de

		y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de cese conste en el Reglamento del Consejo.
	Ver epígrafe:	B.1.34
		Cumple X Cumple parcialmente $\square$
		Explique []
19.	funciones, sigui	se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus endo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del do cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente
	Ver epígrafe:	B.1.29
		Cumple X Cumple parcialmente □
		Explique 🛘
20.	cuantifiquen en	encias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación ible, se confiera con instrucciones. B.1.28 y B.1.30
		Cumple X Cumple parcialmente   Explique
21.	propuesta o, en preocupaciones	consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera eje constancia de ellas en el acta.  Cumple parcialmente  Explique

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al :	ano
---	-----

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe:

B.1.19

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe:

B.1.42

Cumple X

Explique []

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe:

B.1.41

Cumple X

Explique []

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X

Cumple parcialmente 

Explique

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
  - a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
  - b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epigrafes:

B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
  - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
  - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe:

B.1.2

Cumple X

Cumple parcialmente  $\square$ 

Explique []

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
  - a) Perfil profesional y biográfico;
  - Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
  - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
  - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe:

B.1.2

Cumple X

Explique []

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes:

A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes:

B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X

Explique []

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafes:

B.1.43, B.1.44

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente 

Explique 

Explique

No aplicable []

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
  - a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
  - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
    - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
    - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
    - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
    - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
  - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
  - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
    - i) Duración;
    - ii) Plazos de preaviso; y

iii)	Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epigrafe:

B.1.15

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epigrafes:

A.3, B.1.3

Cumple X

Explique []

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X

Explique []

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X

Explique []

No aplicable []

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple □

Explique []

No aplicable X

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Explique []

conceptos.

El art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. Además, de acuerdo con la previsión legal, en la memoria de las cuentas anuales se debe incluir el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 41ª del Código Unificado, que se encuentra incorporada en el art. 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en la Memoria de las cuentas anuales relativas a ejercicios futuros se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

- 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
  - a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
    - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
    - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
    - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
    - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
    - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
    - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
    - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
  - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
    - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
    - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
    - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
    - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

	Cumple   Cumple parcialmente
	Explique X
	La Sociedad, cumpliendo con la finalidad de transparencia informativa a los accionistas y a los mercados que persigue esta recomendación, hizo pública la mencionada información individualizada sobre las retribuciones de los consejeros a través del Informe sobre la Política de Retribuciones del ejercicio 2011 y la aplicación de la Política de Retribuciones vigente en el ejercicio 2010, que fue puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010.
	La Sociedad, sin embargo, no incluyó la información individualizada a que hace referencia esta recomendación en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.
2	. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.
	Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6
	Cumple X Cumple parcialmente $\square$ Explique $\square$

copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique [] No aplicable []

Cumple X

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epigrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente

Explique []

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique []

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique []

4	7. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
	Cumple X Explique []
4:	3. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.
	Cumple X Cumple parcialmente
	Explique []
a)	D. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos: Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
b)	La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
c)	Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
d)	Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
	Ver epígrafe: D
	Cumple X Cumple parcialmente □  Explique □

# 50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

#### 2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores:
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epigrafes: B.

B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique []

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
  - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
  - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
  - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epigrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente

Explique []

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente 

Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epigrafe: B.2.1

Cumple X Explique \( \Bar{\cup} \) No aplicable \( \Bar{\cup} \)

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe:	B.2.3	
Cumple X	Cumple parcialmente $\square$	Explique []
No aplicable 🛘		

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
  - a) Proponer al Consejo de Administración:
    - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
    - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
    - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Cumple X	Explique 🛘	No aplicable □	

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Explique []

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos

Ver epígrafes:

Cumple X

y altos directivos.

No aplicable []

B.1.14, B.2.3

Cumple parcialmente



#### FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercício 2010, formuladas en su reunión de 22 de marzo de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y del resultado de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

D. Juan Carlos Ureta Domingo	D. Pedro Ángel Navarro Martinez Vicepresidente
D. Santiago González Enciso	D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal	Vocat
D. Jesús Sánchez-Quiñones	D. Francisco García Molina
Vocal	Vocal
D. Eduardo Trueba Cortés	D. Pedro Ferreras Díez
Vocal	Vocal

# Informe de Auditoría

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010





Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456 Fax: 915 727 300 www.ey.com/es

#### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Sociedades dependientes.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO
Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2011 N° 01/11/01718 COPIA GRATUITA

Este informe esta sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre. ERNST & YOUNG, S.L. (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Carlos Hernández Barrasús

23 de marzo de 2011

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Correspondientes al ejercicio 2010 Balances de Situación Consolidados de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

# RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

# Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

		Miles de	euros
ACTIVO	Nota	2010	2009
Activos intangibles Fondo de comercio Otros activos intangibles		8.939 1.014	8.939 760
On os deaves mangiolos	7 -	9.953	9.699
Activo material	8	29.682	29.604
Participaciones	9	382	-
Activos financieros disponibles para la venta	10	31.700	33.116
Activos fiscales diferidos	20	1.241	777
Créditos y cuentas a cobrar	11 _	4.370	4.409
ACTIVOS NO CORRIENTES	_	77.328	77.605
Otros activos	14	1.427	2.099
Activos fiscales corrientes			
Otros saldos con Administraciones Públicas		1.006	1.219
Créditos y cuentas a cobrar	20	1.006	1.219
Depósitos en intermediarios financieros Otros créditos		258.314 19.446	306.063 17.143
Otros deditos	11	277.760	323.206
Cartera de negociación	12	344	265
Efectivo y equivalentes de efectivo	13 _	59.248	103.612
ACTIVOS CORRIENTES		339.785	430.401
TOTAL ACTIVO	=	417.113	508.006

# RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

# Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

		Miles de	euros
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2010	2009
Intereses de socios externos	15	1.108	1.091
Ajustes por valoración	16	(2.867)	(1.690)
Fondos propios	17 _	64.344	64.565
PATRIMONIO NETO	-	62.585	63.966
Pasivos financieros	18	36.058	35.837
Pasivos fiscales diferidos	20 _	1.182	1.082
PASIVOS NO CORRIENTES	_	37.240	36.919
Cartera de negociación	. 12	442	355
Pasivos financieros Depósitos de intermediarios financieros Depósitos de la clientela	18	122.202 191.336 313.538	186.808 215.736 402.544
Provisiones	19	250	995
Pasivos fiscales corrientes Por Impuesto sobre Sociedades Otros saldos con Administraciones Públicas	20 -	789 2.128 2.917	921 1.894 2.815
Otros pasivos	14 _	141	412
PASIVOS CORRIENTES		317.288	407.121
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	<del></del>	417.113	508.006

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

# RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

		Miles de	euros
	Nota	2010	2009
Ingresos			
Comisiones percibidas		52.534	48.958
Intereses y rendimientos asimilados		4.673	4.776
Rendimientos de instrumentos de capital		441	413
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	10 _	115	
	22	57.763	54.147
Gastos			
Comisiones pagadas		(18.136)	(16.004)
Intereses y cargas asimiladas	-	(2.439)	(3.889)
	22	(20.575)	(19.893)
Resultado de operaciones financieras (Neto)			
Cartera de negociación	23	2.924	(200)
Diferencias de cambio (Neto)		1.021	1.714
Gastos de personal	24	(15.592)	(13.891)
Otros gastos generales de administración	25	(12.027)	(11.312)
Amortizaciones	7 y 8	(2.325)	(2.270)
MARGEN ORDINARIO		11.189	8.295
Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta	23	(115)	619
Pérdidas por deterioro de activos (Neto)	26	(2.600)	394
Dotaciones a provisiones	19	-	(729)
Otras pérdidas	27	(61)	(63)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		8.413	8.516
Impuesto sobre beneficios	28	(2.403)	(2.277)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		6.010	6.239
Resultado atribuido a la minoría	15	(24)	(52)
RESULTADO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA DOMINANTE		6.034	6.291
GANANCIAS POR ACCIÓN (Euros)			
Básica	17	0,16	0.16
Diluida	17	0,16	0,16

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

# RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

			Miles de	euros
		Notas	2010	2009
A)	RESULTADO DEL EJERCICIO		6.010	6.239
B)	OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS			
4.	Activos financieros disponibles para la venta a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		(3.290) 1.696	1.510 (619)
2.	Impuesto sobre beneficio	28	477	(267)
	TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	:	4.893	6.863
	Atribuidos a los accionistas de la dominante		4.857	6.896
	Atribuidos a la minoría		36	(33)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

					~	Miles de euros					
	Capitat Social (Nota 17)	Príma de emisión (Nota 17)	Reservas (Nota 17)	Ajustes por valoración (Nota 16)	Dividendo a cuenta (Nota 17)	Resultado del ejercicio	Valores propios (Nota 17)	Otros instrumentos de capital (Nota 17)	Total	Intereses de socios externos (Nota 15)	Patrimonio neto total
Saldo ai 1 de enero de 2010	16.277	31.176	32.462	(1.690)	(3.997)	6.291	(18.312)	899	62.875	1.091	63.966
Total ingresos/gastos reconocidos	,	1		(1.177)		6.034			4.857	36	4.893
Otras variaciones del patrimonlo neto											
Distribución del resultado del ejerclicio anterior Distribución de dividendos prima de emisión (Nota 17) Distribución de dividendos a cuenta (Nota 17) Operaciones con instrumentos de capital propio Remuneraciones basadas en instrumentos de capital Otros movimientos	7 5 1 3 : 1	(3.988)	2.294 (11) (20)	1 3 1 3 1 3	3.997	(6.291)	3.985	(668)	(14) (3.755) (2.630) 142	, , , , (18)	- (14) (3.755) (2.630) 142 (17)
Total distribución de resultados y transacciones con accionistas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(3.988)	2,265		242	(6.291)	2.043	(526)	(6.255)	(19)	(6.274)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	16.277	27.188	34.727	(2.867)	(3.755)	6.034	(16.269)	142	61.477	1.108	62.585

φ

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

					2	villes de enros					
	Capital Social (Nota 17)	Prima de emisión (Nota 17)	Reservas (Nota 17)	Ajustes por valoración (Nota 16)	Dividendo a cuenta (Nota 17)	Resultado del ejercicio	Valores propios (Nota 17)	Otros instrumentos de capital (Nota 17)	Total	Intereses de socios externos (Nota 15)	Patrimonio neto total
Saido al 1 de enero de 2009	16.277	35.130	26.560	(2.295)	•	5.575	(5.567)	1.360	77.040	1.126	78.166
Total ingresos/gastos reconocidos		<b>.</b>	•	605	\$	6.291			6.896	(33)	6.863
Otras variaciones del patrimonio neto										Į.	
Distribución del resultado del ejercicio anterior Distribución de dividendos prima de emisión (Nota 17) Distribución de dividendos a cuenta (Nota 17) Operaciones con instrumentos de capital propio Remuneraciones basadas en instrumentos de capital Otros movimientos	1 1 1 1 1	(3.954)	5.675 248 - 84 (5)		(3.997)	(5.575)	3.694	(668)	(12) (3.997) (17.023) (23) (6)	(2)	(12) (3.997) (17.023) (23) (8)
con accionistas	-	(3.954)	5.902	•	(3.997)	(5.575)	(12.745)	(692)	(21.061)	(2)	(21.063)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	16.277	31.176	32.462	(1.690)	(3.997)	6.291	(18.312)	899	62.875	1.091	63.966

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

# RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre (Nota 4.r)

		Miles de	euros
	Notas	2010	2009
Resultados antes de impuestos Ajustes al resultado		8.413	8.516
Amortizaciones de activos materiales e intangibles			
Resultado por venta de activos financieros disponibles para la venta	7 y 8	2.325	2.270
Variación de provisiones	23	115	(619)
Pérdidas por deterioro del fondo de comercio	19	(745)	729
Pérdidas por deterioro activos financieros disponibles para la venta	7		30
Ingresos por dividendos	10	1.581	
Gastos financieros	22	(441)	(413)
Gastos de personal (planes de entrega de acciones)	24	1.928	2.714
Variación del capital circulante	24	142	(23)
Créditos y cuentas a cobrar		45.426	(404)
Otros activos y pasivos (neto)	14	45.426	(491)
Cartera de negociación (neto)	12	40 ! 8	(305)
Otros pasivos financieros corrientes	12	(89.102)	2.559
Otros activos y pasivos fiscales		278	(26.340) 4.008
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		210	4.000
Impuesto sobre beneficios pagado	28	(2.209)	(1.356)
TESORERÍA DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(31.880)	(8.721)
Pagos por compras de activos materiales e intangibles	70	(0.000)	
Pagos por compras de activos financieros disponibles para la venta	7 y 8	(2.658)	(882)
Cobros por ventas de activos materiales e intangibles	10	(9.403)	(17.915)
Créditos y cuentas a cobrar a largo plazo		-	77
Cobros por venta de activos financieros disponibles para la venta	10	39	(1.809)
Cobros por dividendos	22	7.529	16.877
TESORERÍA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		441	413
TESORERIA OTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSION		(4.052)	(3.239)
Pagos a accionistas por devolución prima de emisión	17	(14)	(12)
Pagos por dividendos	17	(3.755)	(3.997)
Cobros por nuevos préstamos bancarios		31.630	23.478
Pagos por préstamos bancarios		(29.369)	(23.764)
Pagos por arrendamientos financieros		(1.941)	(2.034)
Pasivos fiscales		(364)	272
Pagos por intereses		(1.928)	(2.712)
Operaciones con acciones propias	17	(2.691)	(8.317)
TESORERÍA PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(8.432)	(17.086)
CAMBIO NETO EN LA SITUACIÓN DE TESORERÍA	Machine	(44.364)	(29.046)
Reconciliación:			
Tesorería y otros activos equivalentes al início del ejercicio	13	102 040	400.055
Tesorería y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio	13	103.612	132.658
	10	59.248	103.612
Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo	_	(44.364)	(29.046)

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

#### ÍNDICE DE LA MEMORIA

- 1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL
- 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
- 3. SOCIEDADES DEPENDIENTES
- 4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS
- 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
- 6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
- 7. ACTIVOS INTANGIBLES
- 8. ACTIVO MATERIAL
- 9. PARTICIPACIONES
- 10. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
- 11. CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR
- 12. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)
- 13. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
- 14. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS
- 15. INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS
- 16. AJUSTES POR VALORACIÓN
- 17. FONDOS PROPIOS Y GANANCIAS POR ACCIÓN
- 18. PASIVOS FINANCIEROS
- 19. PROVISIONES
- 20. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES
- 21. COMPROMISOS Y RIESGOS CONTINGENTES
- 22. COMISIONES, INTERESES Y RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL
- 23. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS Y RESULTADOS POR VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
- 24. GASTOS DE PERSONAL
- 25. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
- 26. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS
- 27. OTRAS PÉRDIDAS Y OTRAS GANANCIAS
- 28. SITUACIÓN FISCAL
- 29. PARTES VINCULADAS
- 30. OTRA INFORMACIÓN
- 31. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
- 32. GESTIÓN DEL CAPITAL
- 33. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO Y DEL RESULTADO CONSOLIDADO CALCULADO CON NIIF Y CON LA CIRCULAR 7/2008 DE LA CNMV
- 34. HECHOS POSTERIORES

#### **ANEXOS**

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

# RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria Consolidada

Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

#### ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (hasta julio de 2000 Renta 4 Servicios Financieros, S.L.) (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante) fue constituida en España el 28 de octubre de 1999 como consecuencia de la escisión total de Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.) en dos sociedades de nueva creación, Renta 4 Servicios Financieros, S.L. y Renta 4 Inversiones, S.L. Como consecuencia de este proceso de escisión, la Sociedad recibió, fundamentalmente, participaciones en entidades cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios financieros. En julio de 2000 la Sociedad acordó su transformación en sociedad anónima, modificando su denominación social por la actual. Al 31 de diciembre de 2010, Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo Renta 4 (en adelante el Grupo o Grupo Renta 4).

El objeto social de la Sociedad Dominante es la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento, bien sean económicos, financieros o bursátiles, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios.

Las actividades de las sociedades dependientes y de la sociedad asociada se incluyen en el Anexo I.

Con fecha 29 de septiembre de 2004 la Sociedad trasladó su domicilio social, que se encuentra en la actualidad en la calle Paseo de la Habana, 74, en Madrid.

Las actividades desarrolladas por algunas sociedades del Grupo se encuentran reguladas por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, y por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión. Asimismo, la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada anteriormente. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Con fecha 30 de junio de 2009 entró en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de inversión y sus grupos consolidables. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo cumple el coeficiente de solvencia calculado de acuerdo con la nueva normativa. Asimismo, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir con el mantenimiento de un nivel mínimo de liquidez, determinado sobre los saldos de sus clientes. Al 31 de diciembre de 2010 dicha sociedad mantenía dicho nivel mínimo de liquidez.

El 29 de septiembre de 2007, la Junta General de Accionistas acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital de la Sociedad en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se produjo la admisión a negociación de 9.821.918 acciones de la Sociedad (dado que el "green – shoe" no se ejercitó) en las bolsas de valores indicadas, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español de la totalidad de las acciones representativas de la Sociedad en circulación (40.693.203 acciones).

Con fecha 26 de enero de 2011 la Sociedad ha recibido la autorización del Banco de España para la adquisición del 100% del capital de Banco Alicantino de Comercio, S.A., indicando que en el proyecto de negocio que ha facilitado la Sociedad se contempla la fusión de la entidad adquirida con Renta 4 Servicios de Inversión, y Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., por lo que el Banco absorberá a estas dos entidades. Para la adquisición de esta entidad así como para realizar una ampliación de capital en la misma de 9 millones de euros, la Sociedad tiene previsto realizar una emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad por 25 millones de euros (Ver Nota 34).

#### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

# a) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las presentes cuentas anuales consolidadas, correspondientes al ejercicio 2010, se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado en base al principio de coste histórico excepto para los activos financieros disponibles para la venta y la cartera de negociación que se han registrado por su valor razonable.

A continuación se detallan las Normas e Interpretaciones que han entrado en vigor en el ejercicio 2010, aunque no han supuesto ningún impacto significativo en la posición financiera o en los resultados del Grupo.

- NIIF 2 "Pagos basados en acciones (Modificada)"
- NIIF 3 "Combinaciones de negocio (Revisada)" y NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados (Modificada)"
- NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración Partidas que pueden calificarse como cubiertas"
- CINIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios"
- CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de inmuebles"

- CINIF 16 "Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero"
- CINIIF 17 "Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo"
- CINIIF 18 "Transferencias de activos procedentes de clientes"
- Cambios a la NIIF 5 "Activos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" incluidos en las Mejoras de las NIIF emitidas en mayo de 2008
- Mejoras de las NIIF emitidas en abril de 2009

La adopción de estas normas, interpretaciones y modificaciones no han tenido impacto en la posición financiera, ni en los resultados del Grupo.

El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación, publicada que todavía no esté vigente.

El Grupo está evaluando el efecto que podría tener sobre las políticas contables, la situación financiera o los resultados del Grupo, las siguientes normas e interpretaciones, publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero todavía no aplicables:

- NIC 32 Clasificación de las emisiones de derechos: Aplicable a los ejercicios que se inicien partir del 1 de febrero de 2010;
- NIC 24 "Desgloses sobre partes vinculadas": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011; Estos cambios han supuesto la modificación de la NIIF 8.
- CINIIF 19 "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2010;
- CINIF 14 "Pagos anticipados de un requerimiento de mantener un nivel mínimo de financiación": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011.
- Mejoras a las NIIF (mayo 2010): Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011 (Salvo las enmiendas a la NIIF 3 (2008) relativas a la valoración de participaciones no dominantes y a planes de retribución en acciones, y las modificaciones a la NIC 27 (2008) y la enmienda a la NIIF 3 (2008) relativas a pagos contingentes surgidos en combinaciones de negocios con fecha de adquisición anterior a la fecha efectiva de las normas revisadas, que entran en vigor para periodos anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2010);

A la fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes NIIF y modificaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la UE:

- NIIF 9 "Instrumentos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013:
- Enmienda a la NIIF 7 "Desgloses Traspasos de activos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2011;

• Enmienda a la NIC 12 "Impuestos diferidos— Recuperación de los activos subyacentes": a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas y modificaciones.

Basándose en los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados en el periodo de aplicación inicial. No obstante, los cambios introducidos por la NIIF 9 afectarán a los instrumentos financieros y a futuras transacciones con los mismos que tengan lugar a partir del 1 de enero de 2013.

Con fecha 30 de abril de 2010, la Junta General de Accionistas aprobó las cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 correspondientes al ejercicio 2009.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante el 22 de marzo de 2011, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores esperan que sean aprobadas sin modificaciones.

#### Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros contables auxiliares de las diferentes sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo. Cada sociedad del Grupo prepara sus cuentas anuales individuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en España, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios a las NIIF.

Las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo, y todos los valores se redondean al millar más cercano (miles de euros), excepto que se indique algo diferente.

#### Comparación de la información

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2010 con lo del ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2009 en el balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y en aquellas notas de la memoria que requiere la normativa. Las cifras relativas al ejercicio 2009 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

#### <u>Utilización de juicios y</u> estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 4.h y 10).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.f, 4.g, 7 y 8).
- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (Nota 4.n).
- Los test de deterioro de los fondos de comercio de consolidación (Nota 4.f y 7).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Nota 10).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad (Nota 31).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

#### e) Métodos de consolidación

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se consolidan desde la fecha de incorporación al Grupo por el método de integración global, excepto por la participación del Grupo en la sociedad asociada Renta Markets, S.A. que se consolida por el método de la participación. Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

#### f) Intereses de socios externos

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses de socios externos" de los balances de situación consolidados y en "Resultado atribuido a la minoría" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y de los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados, respectivamente.

En las adquisiciones de intereses de socios externos, la diferencia entre el precio pagado y el importe registrado se registra en el patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante.

#### g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Sociedad Dominante.

#### h) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

#### SOCIEDADES DEL GRUPO

Las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encuentran detalladas en el Anexo I.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2010 y 2009 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Durante el ejercicio 2009 no se produjeron cambios significativos en el perímetro de consolidación.

En el ejercicio 2010 el único cambio que se ha producido en el perímetro de consolidación ha sido la entrada como sociedad asociada de Renta Markets, S.A., sociedad que se ha registrado por el método de la participación. El Grupo mantiene una participación del 34,99% en dicha sociedad. Esta sociedad ha aportado un resultado de 115 miles de euros en el ejercicio 2010.

El Grupo clasifica sus participaciones en dependientes o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se consideran "sociedades dependientes" o "sociedades del Grupo" aquéllas sobre las que la Sociedad Domínante tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50%, al menos, de los derechos políticos de las entidades participadas o aún siendo inferior a este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga a la Sociedad Dominante dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener el beneficio de sus actividades.
- Las "sociedades asociadas" son aquéllas sobre las que la Sociedad Dominante participa de forma directa o indirecta y en las que tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

#### 4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios de valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

#### a) Principios de empresa en funcionamiento y devengo

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

#### b) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí (y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto) los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

### c) Combinaciones de negocios

Una combinación de negocios es la unión de dos o más sociedades o unidades económicas independientes en una única sociedad o grupo de sociedades. El resultado de una combinación de negocios es la obtención de control por parte del Grupo sobre una o varias sociedades, cuyo registro se realiza a través del método de adquisición.

El método de adquisición trata a las combinaciones de negocios desde la perspectiva del adquiriente, que debe reconocer los activos adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos, incluidos aquellos que la sociedad adquirida no tenía reconocidos (activos netos) por su valor razonable, registrando como Fondo de Comercio la diferencia entre este importe y la contraprestación entregada.

Los intereses minoritarios identificados en el momento de la adquisición, incluidos en el cálculo del fondo de de comercio pueden valorarse como la parte proporcional de los activos netos o por su valor razonable. El método se determina para cada operación.

#### d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera no es significativo.

# e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuyo cobro ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Los dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

# f) Fondo de comercio y otros activos intangibles

#### Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que surgiera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

# Otros activos intangibles

El Grupo mantiene registrado como "Otros activos intangibles" sus aplicaciones informáticas, así como las "Relaciones de clientes" procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A.

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las "Relaciones de clientes" adquiridas se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado el Grupo en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible.

#### g) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero destinados para uso propio.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros, y se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiera, menos cualquier pérdida por deterioro.

El Grupo ha considerado que el coste de adquisición en la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se refleja el valor neto contable de un edificio (incluye el terreno) que se mantiene para explotarlo en régimen de alquiler.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siquiente detalle:

	Añon do vido útil	Porcentajes de amortización utilizados
	Años de vida útil	utilizados
Edificios y otras construcciones Inversiones inmobiliarias	50	2%
Edificio	50	2%
Instalaciones	10 - 12,5	8% - 10%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 - 12,5	8% - 10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	7	14%
Equipos para procesos de información	4 – 7	15% <i>-</i> 25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, incrementan el coste de adquisición. No obstante a 31 de diciembre de 2010 el Grupo no ha financiado ninguna adquisición de inmovilizado.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material (o de la unidad generadora de efectivo a la que corresponda), entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

#### **Arrendamientos**

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

#### h) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una sociedad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra sociedad.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un gasto financiero.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocen en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otros intermediarios financieros y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten.
- Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de capital (acciones) o participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Derivados: Contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además, de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

#### h.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en intermediarios financieros, el crédito a clientes, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, y los derivados de negociación.

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- Cartera de negociación: se clasifican en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo y los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable. Se registran por su valor razonable, que se calcula sobre la base de su cotización a la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. Las variaciones de valor de mercado, se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- "Créditos y cuentas a cobrar": incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen principalmente los depósitos prestados a intermediarios financieros, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, los valores representativos de deuda no cotizados, así como los saldos deudores transitorios (intermediación) de los clientes del Grupo.

Las cuentas a cobrar figuran en el balance de situación consolidado por su coste amortizado utilizando el método del interés efectivo. El Grupo sigue el criterio de dotar correcciones por deterioro con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor. Asimismo, para los saldos deudores por intermediación las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de las posiciones que se utilizan como garantías.

"Activos financieros disponibles para la venta": se clasifican en esta cartera los valores no incluidos en las carteras anteriores. Figuran a su valor razonable, que se calcula sobre la base de cotización a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Las variaciones del valor de mercado, netos del correspondiente efecto fiscal, se registran con cargo o abono a patrimonio neto consolidado hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones o su deterioro, en que el importe acumulado de este epígrafe es imputado integramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, se valoran al coste.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de cotización, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, maximizando el uso de datos observados en el mercado y teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo éstos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro que haga que no se recupere el valor de la inversión. Éstas se determinan por la diferencia entre el valor contable de los activos y el valor que se espera recuperar, determinado de forma individualizada para activos significativos, teniendo en cuenta las garantías de los créditos. Dada la naturaleza de los créditos del Grupo, de acuerdo con su experiencia histórica y teniendo en cuenta las posiciones de los clientes depositadas en el Grupo no se han identificado pérdidas colectivas por deterioro.

#### h.2) Pasivos financieros

Los depósitos de los intermediarios financieros, depósitos de la clientela y otros pasivos se registran inicialmente por su valor razonable menos los costes directamente atribuidos a la transacción, en su caso. Después de su reconocimiento inicial se valoran por su coste amortizado, usando el método del interés efectivo. Los intereses se contabilizan como gasto en el ejercicio en que se devengan de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

#### i) Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

#### j) Instrumentos de capital propios

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto.

20

#### k) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado corresponden a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., y a la Sociedad Dominante y cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad por reclamaciones de terceros.

# I) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan pasivos fiscales diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones especificas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance de situación

# m) Comisiones percibidas

Este epígrafe recoge las comisiones por intermediación, gestión de activos, custodia y otros ingresos relacionados con las actividades del Grupo (aseguramiento, colocación,...). Estos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se presta el servicio, o bien, si se trata de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del mismo.

#### n) Gastos de personal

#### Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

#### Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados por el que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. (Sociedad Dominante del Grupo), denominado Plan 2009.

Este plan de entrega que fue aprobado el 23 de diciembre de 2009 tiene las siguientes características:

- Nº de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la Sociedad matriz.
- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejo de Administración de la Sociedad matriz, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió a finales del ejercicio 2010 para decidir quiénes son los beneficiarios de la primera entrega de dicho plan, y así en los sucesivos ejercicios para las entregas posteriores.

 Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

En el ejercicio 2009 en el momento de concesión del plan se valoró la opción entregada a los empleados mediante un método de valoración de general aceptación ascendiendo el valor de la opción a 661 miles de euros.

El Grupo reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (22 de diciembre de 2009) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tiene en cuenta el porcentaje de aceptación del plan, que se ha fijado en el 74,77%, dado que de acuerdo con la experiencia del plan de remuneraciones que estuvo vigente hasta el 2009 no todos los beneficiarios ejercitaron la opción de compra.

En cada fecha de entrega de las acciones, el Comité de Retribuciones decide el número de acciones a entregar y quienes van a ser los empleados beneficiarios de acuerdo con su evaluación personal de desempeño y con la consecución de los objetivos globales del Grupo.

En el anterior plan de entrega vigente hasta el ejercicio 2009, los directivos y empleados del Grupo recibieron 967.109 acciones de un total de 1.299.848 acciones previstas en el periodo 2005-2009, por las que pagaron el 25% de su valor de mercado para 2005 y 2006 y su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción, para los ejercicios 2007 y siguientes. En este plan el coste se determinó como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tenía en cuenta el porcentaje de aceptación del plan dado que de acuerdo con la experiencia no todos los beneficiarios ejercieron la opción de compra. Al tratarse durante los ejercicios 2005 y 2006 de acciones no cotizadas el Grupo utilizó una estimación del valor razonable de las acciones a entregar de 5 euros por acción, valor que sirvió en otras transacciones realizadas entre partes independientes (empleados y clientes). Para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se consideró el valor de cotización de la acción considerando el límite de 3,75 euros por acción especificado en las condiciones del plan.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada ejercicio, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" del patrimonio neto, ya que los planes se liquidan por entrega física de las acciones.

El coste o ingreso devengado durante los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 142 y 23 miles de euros, de gastos e ingresos, respectivamente, y se ha registrado en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada ejercicio (ver Nota 24).

### Otras retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene concedidos préstamos a varios de sus empleados para la adquisición de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. en total 289.130 acciones (289.130 al 31 de diciembre de 2009) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por este concepto ascendió a 27 y 549 miles de euros de ingresos para 2010 y 2009, respectivamente (ver Nota 24). En el ejercicio 2009 se produjo un abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada debido a la cancelación anticipada de algunos de estos préstamos. El coste amortizado de estos préstamos a 31 de diciembre de 2010 asciende a 790 miles de euros (31 de diciembre de 2009: 863 miles de euros) y está registrado en el epígrafe de "Créditos y cuentas a cobrar" del activo no corriente y corriente del balance de situación consolidado adjunto.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2009, el Grupo concedió préstamos a sus empleados para la adquisición de 762.452 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés del Euribor + 1,5%, pagadero anualmente dicho tipo de interés y vencimiento en 5 años, desde la fecha de la operación. El importe principal de estos préstamos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 3.446 miles de euros. Este importe está reflejado en el epígrafe de "Créditos y cuentas a cobrar" como activo no corriente del balance de situación consolidado adjunto.

#### Compromisos por pensiones

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

#### Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2009 y 2010 es poco significativo.

Asimismo, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. Estos compromisos la Sociedad los está cubriendo mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida.

Adicionalmente, para el resto de empleados de la sociedad que no están acogidos a este Convenio, el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.

# Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2007 el Grupo está cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

#### Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias ascendió a 140 y 138 miles de euros para los ejercicios 2010 y 2009 (Nota 24).

### Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de los cuentas anuales consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2010 y 2009 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 22 y 19 miles de euros, respectivamente.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2010	2009
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	4%	4%
IPC a largo plazo	1,5%	1,5%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

	Miles de	e euros
	2010	2009
Compromisos por pensiones causadas	***	_
Riesgos por pensiones no causadas	604	587
Devengados	248	228
No devengados	356	359
Compromisos a cubrir	248	228
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	250	230
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	2	2

#### Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

#### o) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 30.1).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 21), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

Las posiciones por cuenta de clientes mantenidas en los mercados de derivados internacionales y contratos CFDs a través de cuentas globales (ómnibus) se registran por su valor razonable en la cartera de negociación (ver Nota 12) como posiciones mantenidas por el Grupo frente al mercado (intermediario) y de signo contrario frente a los clientes.

# p) Fondo de Garantía de Inversiones

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las Sociedades de Valores deben realizar una aportación anual al Fondo de Garantía de Inversiones. El importe con el que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., ha contribuido en el ejercicio 2010 al citado Fondo ha ascendido a 570 miles de euros (2009: 548 miles de euros), y se encuentra registrado como gasto en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" (Nota 25) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

#### q) Partes vinculadas

El Grupo Renta 4 considera como partes vinculadas a los Administradores, al personal clave de la Dirección, personas relacionadas y las sociedades propiedad de las partes vinculadas anteriores. Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

#### r) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las sociedades del Grupo.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

#### DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución del mismo incluidas en las cuentas anuales de las respectivas compañías del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2010 (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue:

	Miles de euros
Reserva voluntaria	2.701
Dividendo a cuenta Dividendo	3.755 1.877
	8.333

#### 6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2010 y 2009; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos:

- Intermediación (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).
- Gestión de activos.
- Servicios corporativos: incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos, así como los servicios de depositaría y custodia de valores.

El Grupo desarrolla totalmente su actividad en el territorio nacional, siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en todo el territorio.

El negocio del Grupo está centrado en la intermediación, gestión de activos y servicios corporativos desarrollados a través de la red de sucursales, agentes y filiales, que son ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeñas y medianas empresas. Servicios corporativos, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas (entorno al 75% de la comisión de gestión) que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

A continuación se presenta la información por segmentos para los ejercicios 2010 y 2009;

					Miles	Miles de euros				
			31.12.10					31.12.09		
<u>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</u>	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total	Infermediación	Gestión de activos	Servicios	Ajustes	Total
Ingresos Comisiones percibidas Internas Externas	6.411	, 4 , 4 , 4 , 5	, 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	(6.411)	* C	6.385	ř	ı	(6.385)	
intereses y rendimientos asimilados	05:040	20.12	5.382		52,534	32.624	13.130	3.204		48.958
Internos Externos Rendimiento de instrumentos de capital (divídendos)	4.660	1 1	13 441	(12)	4.673	4,675	වී	92 413	(21)	4.776
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	115	•	,	1	1.0	,		,	•	
Gastos Comisiones pagadas										•
Internas Externas Intereses y cargas asimiladas	(15.241)	(6.411) (2.895)	<b>a</b> j	8.411	(18.136)	(14.325)	(6.385) (1.679)	, ,	6.385	(16.004)
Internos Externos	(12) (1.393)	1	(1.046)	. 22	(2,439)	(21)	- (1)	(1.327)	₹,	(3.889)
Resultados de operaciones financieras – Cartera de negociación Diferencias de cambio (Neto)	- 1.021	1 €	2.924		2.924	1.714		(200)		(200)
TOTAL INGRESOS NETOS DE LOS SEGMENTOS	27.601	5.817	7.715		41.133	28.491	5.089	2.188	,	35 768
Gastos de personal Otros gastos generales Amortizaciones	(11.382) (8.780) (1.149)	(2.339) (1.804)	(1.871) (1.443) (1.176)		(15.592) (12.027) (2.325)	(11.391) (9.276) (1.128)	(1.945) (1.584) (2)	(555) (452) (1 140)	1 1 3	(13.891) (11.312)
MARGEN ORDINARIO DE LOS SEGMENTOS	6.290	1.674	3.225		11.189	6.696	1.558	4	1	8.295
Resultados netos ventas de act. fin. disponibles para la venta Pérdidas por deterioro del fondo de comercio Pérdidas por deterioro activos financieros Dotación a provisiones y Otras ganancias y pérdidas	, , (405) (61)		- (2.195) -	1 1 2	(115) - (2.600) (61)	, 424 (542)	(30)	619	1 t 1 ;	619 (30) 424 (792)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	5.824	1.674	915	•	8.413	6.578	1.528	410	ı	8.516
BALANCE DE SITUACIÓN										
Total activo Total pasivo	349.457 321.569	9.052 2.192	88.231 36.617	(29.469) (5.692)	417.271 354.686	426.225 409.525	4.306	107.412	(29.997)	508.006
Otra información Adquisiciones de activo material	1.593		469		2.062	685	•	192		877

### 7. ACTIVOS INTANGIBLES

#### 7.1. Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

		Miles de euros			
	Correcciones de valor por Coste deterioro Total				
	Coste	deterioro	Total		
Saldos al 31.12.08	11.150	(2.181)	8.969		
Otros	<u> </u>	(30)	(30)		
Saldos al 31.12.09	11.150	(2.211)	8.939		
Otros		~	<u> </u>		
Saldos al 31.12.10	11.150	(2.211)	8.939		

Durante el ejercicio 2006 se adquirieron Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C. y Padinco Patrimonios, S.A. La diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable de los activos netos adquiridos fue asignada como fondo de comercio por un importe de 5.476 miles de euros y 192 miles de euros, respectivamente.

Dado que durante el ejercicio 2007 Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. se fusionó con Renta 4, Gestora S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. cesó en su actividad como sociedad gestora de carteras, traspasando las carteras gestionadas a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. Para efectuar el test de deterioro al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo ha analizado el grado de permanencia del patrimonio mantenido por los distintos partícipes y accionistas de las instituciones de Inversión Colectiva que gestionaba Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A., así como, del patrimonio mantenido por los clientes a los que gestionaba la cartera Padinco Patrimonios, S.A. Como resultado de este análisis durante el ejercicio 2009 se dotaron 30 miles de euros, por deterioro del fondo de comercio inicialmente asignado a Padinco Patrimonios, S.A. derivado de la pérdida de negocio.

Durante el ejercicio 2010, de acuerdo con los resultados de los test de deterioro realizados por el Grupo no han sido registrados deterioros adicionales a los registrados en años anteriores.

El detalle del resto de fondos de comercio del Grupo desglosados por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como los resultados de los test de deterioro realizados son los siguientes:

			Miles de euro	os					
Unidad generadora de efectivo	Fondo de comercio	Activos netos	Valor de la inversión	Flujos descontados (valor del negocio)	Deterioro				
2010									
Renta 4 Burgos, S.A. Renta 4 Aragón, S.A. Renta 4 Huesca, S.A.	596 2.231 586 3.413	46 72 2 120	643 2.302 588 3.533	2.247 2.303 1.202 5.752	-				
2009									
Renta 4 Burgos, S.A. Renta 4 Aragón, S.A. Renta 4 Huesca, S.A.	596 2.231 586	47 71 2	643 2.302 588	1.028 2.351 1.238	-				
	3.413	120	3.533	4.617					

A continuación se presentan las hipótesis más relevantes utilizadas para la determinación del valor en uso:

	2010	2009
Periodo proyectado	3 años	3 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11%	11 - 13%
Tasa de descuento neta de tasa de crecimiento (valor final)	12%	12%

La tasa de descuento junto con los flujos proyectados para cada UGE son las hipótesis a las que los cálculos muestran una mayor sensibilidad, hecho por el que los Administradores han utilizado primas de riesgo superiores a medida que los flujos se alejan del momento de la valoración, para obtener una evaluación prudente.

Considerando la evolución histórica de los ingresos de cada UGE, a 31 de diciembre de 2010 el Grupo está estimando un crecimiento del resultado hasta el ejercicio 2013 de un 5% en cada ejercicio para generar los flujos de caja para cada UGE.

# 7.2. Otros activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Aplicaciones informáticas		
Coste Amortización	2.256 (1.690)	1.661 (1.480)
Valor neto	566	181
Otros activos intangibles		
Coste Amortización	949 (501)	949 (370)
Valor neto	448	579
Total	1.014	760

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se encuentran registrados dentro del valor de los activos intangibles costes internos de desarrollo de los mismos.

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

		N	liles de euro	s	
2010	Saldo al 01.01.10	Altas	Bajas	Otros	Saldo 31.12.10
Coste					
Aplicaciones informáticas Otros activos intangibles	1.661 949	596 		(1)	2.256 949
	2.610	596	_	(1)	3.205
Amortización acumulada	(1.850)	(341)		_	(2.191)
Valor neto	760	255		(1)	1.014

	Miles de euros					
<u>2009</u>	Saldo al 01.01.09	Altas	Bajas	Otros	Saldo 31.12.09	
Coste			-			
Aplicaciones informáticas Otros activos intangibles	1.656 949	5	-		1.661 949	
	2.605	5	-	<u></u>	2.610	
Amortización acumulada	(1.580)	(270)			(1.850)	
Valor neto	1.025	(265)	<u>.</u>	<u>.</u>	<u>760</u>	

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos.

#### 8. ACTIVO MATERIAL

El saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a activos de uso propio, no teniendo el Grupo registrados activos materiales como inversiones inmobiliarias.

Los detalles de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los movimientos habidos durante los ejercicios 2010 y 2009 se muestran a continuación:

			Miles de euro	S	•
	Saldo al 01.01.10	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.10
Coste					
Edificios y otras construcciones	<b>2</b> 5.119	-	-	(4.125)	20.994
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	5.523	5.523
Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.073	1.427	-	~	7.500
Mobiliario y enseres	3.739	442	(4)	-	4.177
Elementos de transporte	136	-	-	-	136
Equipos para procesos de información	4.222	119	(4)	-	4.337
Inmovilizado en curso	1.324	74	- ' '	(1.398)	-
Otro inmovilizado	239		-	-	239
	40.852	2.062	(8)		42.906
Amortización acumulada	(11.248)	(1.984)	8	-	(13.224)
Valor neto	29.604	78	<del>-</del>	-	29.682

	Miles de euros					
	Saldo al 01.01.09	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.09	
Coste Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utiliaje Mobiliario y enseres Elementos de transporte	25.044 5.784 3.840 136	75 289 18	(119)		25.119 6.073 3.739 136	
Equipos para procesos de información Inmovilizado en curso Otro inmovilizado	4.282 929 239 40.254	100 395 	(160) - - (279)	- - - -	4.222 1.324 239 40.852	
Amortización acumulada	(9.450)	(2.000)	202	-	(11.248)	
Valor neto	30.804	(1.123)	<u>(77)</u>	<del>-</del>	29.604	

El traspaso de "Inmovilizado en curso" se corresponde con el movimiento originado por la finalización de las obras en la anterior sede social, que se ha reclasificado al igual que el valor del terreno y la estructura del edificio que figuraba en "Edificios y otras construcciones" al epígrafe de inversiones inmobiliarias. Para este edificio al final del ejercicio 2010 se ha firmado un contrato de alquiler.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el valor neto contable de los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 15.694 y 16.011 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 8 de febrero de 2007, Renta 4 de Servicios de Inversión, S.A. suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas por un importe de 1.673 miles de euros. En el precio se incluyó el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal es del 4,5% actualmente, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Asimismo, la Sociedad suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros, registrado en el epígrafe "Edificios y otras construcciones" del balance de situación consolidado adjunto. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

El detalle de los compromisos por estos contratos es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Valor de la deuda –pagos mínimos futuros Carga financiera	1.936 (150)	6.097 (228)	1.946 (207)	8.072 (413)
Deudas por arrendamiento financieroValor actual- (Nota 17)	1.786	5.869	1.739	7.659

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el desglose por plazos de los pagos pendientes y del valor actual de estos contratos es el siguiente:

	Miles de euros			
Pagos mínimos futuros	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más 5 años	Total
<u>2010</u>	1.936	5.941	156	8.033
2009	1.946	7.771	301	10.018
Valor actual				
2010	1.786	5.717	152	7.655
2009	1.739	7.372	287	9.398

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no ha sido necesario registrar pérdidas por deterioro de los activos materiales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activo material por importe significativo.

### 9. PARTICIPACIONES

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Entidades asociadas	382		
Valores propiedad de la entidad	382		
Ajustes por valoración	<del></del>	-	
Correcciones de valor por deterioro de activos	<del></del>	-	
Operaciones de micro-cobertura	-	-	
Entidades multigrupo	-	-	
Total	<u>382</u>		

Al 31 de diciembre de 2010 este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto contiene la participación del Grupo en Renta Markets, S.A. Esta sociedad ha aportado un resultado de 115 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el epígrafe "Participaciones", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	20	2010		009
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización Sin cotización	382	100%		***************************************
	382	100%	***************************************	•

Durante los ejercicios 2010 y 2009 este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto ha experimentado los siguientes movimientos:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Saldo inicial	-	-
Altas Traspasos Bajas	382	-
Saldo final	382	-

# 10. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de	Miles de euros		
No corrientes	2010	2009		
Valores representativos de deuda Participaciones en IICs Acciones y otras participaciones	11.164 13.747 6.789	11.450 13.980 7.686		
Total	31.700	33.116		

El importe de "Acciones y otras participaciones" se presenta neto de las pérdidas por deterioro que se cargaron a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ascendiendo el importe acumulado de estas pérdidas por deterioro a 31 de diciembre de 2010 y 2009 a 3.209 y 1.628 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2010, siguiendo el criterio de valoración descrito en la Nota 4 h.1, el Grupo ha registrado una pérdida por deterioro por la inversión en BBVA por importe de 1.581 miles de euros (Nota 26).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Saldo inicial Altas	33.116 9.403	30.570 17.915
Bajas Valoración	(7.644) (3.175)	(16.260) 891
Saldo final	31.700	33.116

En el epígrafe "Valores representativos de deuda" el Grupo mantiene registrados principalmente unos bonos de renta fija privada por importe de 10.244 miles de euros, considerándose este importe su valor razonable, dado que el potencial quebranto que pudiera tener esta inversión está garantizado por el principal accionista del Grupo. Al 31 de diciembre de 2010 el principal accionista del Grupo mantiene 344.431 títulos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y 165.457 participaciones de R4 CTA Trading, Fondo de Inversión (ver Notas 21 y 29) sirviendo de garantía de los citados bonos. Las entidades emisoras de los mencionados bonos se encuentran en situación concursal, habiéndose aprobado una moratoria en el calendario de pagos, que está en proceso de negociación con sus acreedores. El Grupo está siguiendo la evolución de esta situación, para una vez se resuelva el citado proceso, tomar las decisiones oportunas en relación con la garantía recibida.

El detalle de "Participaciones en IICs" a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

Miles de euros	
2010	2009
4.997	5.000
5.170	5.415
993	1.020
2.587	2.545
13.747	13.980
	2010 4.997 5.170 993 2.587

El detalle de "Acciones y otras participaciones" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles d	e euros
Cotizados	2010	2009
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. BBVA Otros	3.209 1.715 786	4.050 2.587 -
No cotizadas		
ICN Otras participaciones	496 583	496 553
	6.789	7.686

A continuación se indica el detalle del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, clasificados en función del método de valoración aplicado. Los tres niveles de clasificación son:

Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor de mercado se ha obtenido a partir de su cotización en mercados activos.

Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha calculado a partir de técnicas de valoración que emplean referencias a cotizaciones de instrumentos similares o inputs basados en datos observables en mercado.

Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable ha sido calculado mediante técnicas de valoración en las que alguno de los input no está basado en datos de mercado observables.

Asimismo, se han detallado también los instrumentos financieros que están valorados a coste:

		Miles	de euros	
	31 de diciembre de 2010			
	Coste	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Valores representativos de deuda (*) Participaciones en IICs	10.244 252	- 13.495	920	-
Acciones y otras participaciones	1.080	5.709		-
	11.576	19.204	920	_

		Miles de e	euros	
	31 de diciembre de 2009			
	Coste	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Valores representativos de deuda (*) Participaciones en IICs (***)	10.244 (*)		1.206	-
Acciones y otras participaciones	626 (**) 	13.354 8.265	-	
	11.919	21.619	1.206	•

- (\*) Bonos de renta fija privada no deteriorados debido a la garantía otorgada sobre dicha inversión por el principal accionista de la Sociedad Dominante (Ver Nota 29).
- (\*\*) Participaciones para las que no se pública valor liquidativo diariamente adquiridas en el último trimestre del ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo adquirió 186.473 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y vendió 184.399 acciones, registrando un beneficio de 1.018 miles de euros (sin considerar el efecto fiscal) en el epígrafe "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (ver Nota 23).

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se vendieron otros valores disponibles para la venta fundamentalmente participaciones en instituciones de inversión colectiva por los que se originó una pérdida de 399 miles de euros que se registró en el epigrafe de "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (ver Nota 23).

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene inversiones (acciones y participaciones) registradas en este epígrafe pignoradas a favor de entidades de crédito así como valores propios en garantía de determinados préstamos que el Grupo tenía concedidos por estas entidades (Nota 18). El valor de las inversiones pignoradas junto con el saldo de los préstamos que garantizan y su fecha de vencimiento se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Valor razonable participaciones y acciones pignoradas Valores propios pignorados Saldo dispuesto préstamos (Nota 18.1)	10.408 5.982 15.626	9.520 4.273 13.643	
Ultimo vencimiento préstamos (Nota 18.1)	Enero 2015	Enero 2015	

Durante el ejercicio 2010 el Grupo percibió dividendos de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. por un importe de 355 miles de euros (2009: 355 miles de euros).

# 11. CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de	euros
No corrientes	2010	2009
Otros créditos	4.370	4.409
Corrientes	4.370	4.409
Depósitos en intermediarios financieros Otros créditos	258.314 19.446	306.063 17.143
	277.760	323.206

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de los instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

# 11.1 Depósitos en intermediarios financieros

El detalle de este epígrafe del activo de los balances de situación consolidados adjuntos, en función de la naturaleza del instrumento, es el siguiente:

	Miles de	e euros
Corrientes	2010	2009
Saldos por venta de valores por cuenta propia pendientes de liquidar Depósitos a plazo Adquisiciones temporales de activos	1.117 130.941 117.048	19 86.691
Garantías por operaciones con derivados internacionales (cuentas globales) Otras cuentas	5.746 2.469	211.766 5.110 2.156
Intereses devengados no vencidos	993	321
	258.314	306.063

# El detalle de los depósitos a plazo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

# 31.12.10

		Fecha de	
Entidad	Tipo	vencimiento	Miles de euros
		No.P1	
Banco Gallego	2,98%	16/01/2011	5.800
Banco Popular	3,27%	24/01/2011	4.800
Banco de Valencia	3,25%	02/02/2011	3.000
BANKPIME	2,75%	08/01/2011	2.500
BBVA	3,40%	26/01/2011	13.000
Banco Pastor	3,10%	12/03/2011	15.000
Banco Pastor	3,10%	12/03/2011	2.000
Caixa Laietana	3,75%	16/03/2011	5.200
Caixanova			
Caja Baleares	3,85%	07/04/2011	7.000
Caja Canarias	3,81%	15/04/2011	8.000
•	3,91%	07/04/2011	8.500
Caja Granada	3,50%	17/03/2011	3.500
Caja Madrid	2,00%	03/01/2011	25.000
Caja Segovia	3,47%	01/04/2011	3.000
Cajamar	2,38%	22/03/2011	3.800
Cajamar	3,52%	22/03/2011	3.000
CAM	3,94%	12/02/2011	4.000
CAM	1,53%	12/02/2011	3.000
CAM	3,94%	16/01/2011	4.000
CAM	1,53%	22/02/2011	1.600
UNNIM	3,93%	14/01/2011	5.000
Banco Caixa Geral	0,65%	31/10/2011	241
	0,0070	31/10/2011	
Total			130.941
i Otal			130.341
04.40.00			
<u>31.12.09</u>			
		Fecha de	
Entidad	Tipo	vencimiento	Miles de euros
			TANKS
Banco Pastor	1,53%	15/03/2010	12.000
Caixa Laietana	2,45%	16/03/2010	4.150
Cajamar	1,53%	18/03/2010	4.000
Cajamar	2,03%	18/03/2010	1.000
Cajastur	1,20%	04/04/2010	10.000
Caixanova	2,80%	04/04/2010	7.000
Caja Canarias	2,40%	04/04/2010	
Caja Canarias			4.000
Caja Madrid	2,55%	04/04/2010	4.000
Caja Baleares	1,21%	06/04/2010	10.000
	2,02%	15/04/2010	8.000
Banco Popular	1,99%	15/04/2010	4.800
CAM	1,49%	10/05/2010	4.000
CAM	2,50%	11/02/2010	2.000
Barclays	1,52%	11/02/2010	3.500
Caja Círculo	2,24%	26/05/2010	5.000
Bancaja	2,00%	10/01/2010	3.000
Banco Caixa Geral	0,65%	31/05/2010	241
	•		
Total			86.691

El detalle de los activos adquiridos temporalmente al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Último	Último Tipo d			
Adquisición temporal de Deuda Pública	vencimiento	Mínimo	Máximo	Miles de euros	
31 de diciembre de 2010	10 enero 2011	1,10%	1,50%	117.048	
31 de diciembre de 2009	18 enero 2010	0,27%	0,50%	211.766	

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, parte de estos activos se encuentran cedidos temporalmente según el detalle que se muestra a continuación:

	Último	Tipo de interés		Miles
04.40.40	vencimiento	Minimo	Máximo	de euros
31.12.10				
A intermediarios financieros (Nota 18)	10 enero 2011	1,00%	1,42%	98.420
A clientes (Nota 18)	10 enero 2011	0,25%	1,42%	16.252
31.12.09				
A intermediarios financieros (Nota 18)	18 enero 2010	0,10%	0,45%	164.265
A clientes (Nota 18)	18 enero 2010	0,25%	0,40%	33.876

### 11.2 Otros créditos

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
No corrientes	2010	2009
NO COTTEMES		
Otros créditos y anticipos no corrientes	4.154	4.211
Otros créditos	216	198
	4.370	4.409
Corrientes		
Créditos y anticipos a clientes por operaciones de valores	11.178	10.332
Otros créditos y anticipos corrientes	3.645	3.969
Cuentas a cobrar deterioradas (dudosos)	7.208	5.294
Correcciones de valor por deterioro	(2.585)	(2.518)
Intereses devengados	HARMAN POR PORT AND A	66
	19.446	17.143

La línea "Créditos y anticipos a clientes por operaciones de valores" recoge saldos transitorios de clientes por operaciones en Bolsa.

Como "Otros créditos y anticipos corrientes y no corrientes" se incluyen los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Coste amortizado préstamos a empleados para adquísición acciones de la		
Sociedad Dominante (Nota 4.n)	4.236	4.309
Otros créditos y préstamos a empleados del Grupo	14	8
Cuentas a cobrar por comisiones gestión IIC y fondos de pensiones	1.798	2.793
Otros	1.972	1.070
	8.020	8.180

El movimiento de las cuentas a cobrar deterioradas correspondientes a crédito a la clientela durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

		Miles de euros	
	Cuentas a cobrar deterioradas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Valor neto
Saldo al 31 de diciembre de 2008	7.902	(2.710)	5.192
Adiciones	5.286	(1.403)	3.883
Bajas	(8.159)	1.827	(6.332)
Recuperación/Traspaso a activos en suspenso regularizados	214	(170)	44
Otros	51	(62)	(11)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	5.294	(2.518)	2.776
Adiciones	5.618	(1.624)	3.994
Bajas	(3.264)	605	(2.659)
Recuperación/Traspaso a activos en suspenso regularizados	(404)	953	549
Otros	(36)	(1)	(37)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	7.208	(2.585)	4.623

Los importes registrados como cuentas a cobrar deterioradas corresponden a importes pendientes de cobro a clientes que tienen partidas con una antigüedad entre 3 y 60 meses.

Como se menciona en la Nota 4.h) el Grupo tiene en cuenta como garantías de estos saldos a cobrar, los valores depositados en el Grupo a nombre de los clientes, garantías inmobiliarias y el importe embargado fruto de ventas de títulos que está consignado en juzgados por no haberse definitivamente resuelto los procesos judiciales correspondientes. A 31 de diciembre de 2010, el valor de las garantías así consideradas asciende a 3.996 miles de euros (31 de diciembre de 2009: 2.714 miles de euros).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo del activo del balance de situación consolidado se muestra a continuación:

# <u>2010</u>

Otros créditos

#### Corrientes

• Corrientes							
				Miles de euros			
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Entre 6 meses - 1 año	Vencidas	Total
Intermediarios financieros	8.063	180.297	44.423	26.731	-		258.314
Otros créditos	-	14.726	49	-	48	4.623	19.446
<ul> <li>No corrientes</li> </ul>							
					Miles de euro	os	
			Entre 1	- 5 años	Más de 5 a	าที่อร	Total
Otros créditos				3.848	522	_	4.370
2009							
<ul> <li>Corrientes</li> </ul>							
			Ą	/liles de euros			
					Entre 6		
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	meses - 1 año	Vencidas	Total
Intermediarios financieros	5.129	213.990	29.749	57.195	-	<del>-</del>	306.063
Otros créditos	2.863	11.048	406	50	-	2.776	17.143
<ul> <li>No corrientes</li> </ul>							
					Miles de euro	s	
			Entre 1	- 5 años	Más de 5 a		Total

3.838

571

4.409

# 12. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de estos capítulos del activo y pasivo de los balances de situación consolidados, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pas	sivo
	2010	2009	2010	2009
Valores representativos de deuda	14	-	•	~
Acciones	27	33		-
Derivados - Posiciones de clientes en cuentas globales (Nota 4.o)	303	232	303	232
Derivados de negociación (Nota 18.1)	446 MERCHANIA (1984) (1984) (1984) (1984) (1984)		139	123
	344	265	442	355

#### 12.1 Acciones

Este epígrafe recoge principalmente acciones cotizadas de emisores nacionales e internacionales. Las variaciones del valor razonable se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### 12.2 Derivados

Este epígrafe recoge opciones y futuros sobre índices y acciones negociados en mercados organizados con vencimiento durante el primer trimestre siguiente al cierre de cada ejercicio. Los resultados correspondientes a las variaciones del precio de los contratos de futuros se liquidan diariamente con el correspondiente mercado, cargándose o abonándose a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Adicionalmente, el Grupo registra al cierre del ejercicio por su valor razonable las posiciones en mercados de derivados internacionales anotadas en cuentas globales por el valor razonable de las posiciones mantenidas con el miembro liquidador y sus clientes.

#### 13. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del capítulo "Efectivo y equivalentes de efectivo" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de	e euros
	2010	2009
Caja Banco de España	75 348	69 97
Depósitos a la vista	58.825	103.446
	59.248	103.612

Según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 848/2005, las Sociedades y Agencias de Valores deben invertir los saldos acreedores de carácter instrumental y transitorio por cuenta de clientes en los siguientes activos:

- Depósitos a la vista en intermediarios financieros: La denominación de estos depósitos deberá hacer mención expresa a su condición de "Saldos de clientes". El importe de dichos depósitos al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es de 42.933 y 82.734 miles de euros respectivamente. Asimismo, Renta 4, S.A. Sociedad de Valores (sociedad del Grupo) mantiene depósitos a plazo cancelables en cualquier momento de acuerdo con sus condiciones contractuales por un importe de 130.700 al 31 de diciembre de 2010 que están registrados en el epígrafe de "Depósitos de intermediarios financieros. Depósitos a plazo". En caso de cancelación anticipada de estos depósitos a plazo solamente se pagarían como máximo los intereses devengados hasta el momento de la cancelación.
- Adquisiciones temporales de activos, con plazo de vencimiento residual menor o igual a dos días, que tengan una ponderación nula a efectos de riesgo de crédito. Los importes correspondientes a estas operaciones están registrados en el epígrafe "Créditos y Cuentas a cobrar Depósitos en intermediarios financieros" (Nota 11). El importe efectivo de estos operaciones ascendía a 8.080 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2010 no hay saldos transitorios de clientes invertidos en adquisiciones temporales de activos.

No existe ninguna restricción para la libre disposición de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo y todos los saldos incluidos en este capítulo son a la vista.

### 14. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles d	e euros
Activo:	2010	2009
Periodificaciones Otros activos	1.338 	2.012 87
Pasivo:	1.427	2.099
Periodificaciones Remuneraciones al personal	140 1	163 249
	141	412

El desglose de la cuenta de "Periodificaciones" de activo y pasivo es como sigue:

	Miles de euros	
Action	2010	2009
Activo:		
Gastos pagados no devengados	720	775
Corretajes pendientes de cobro	98	171
Comisiones pendientes de cobro por custodia y comercialización	398	508
Otros	122	558
Pasivo:	1.338	2.012
Tasa de permanencia y canon de MEFF	440	
· ·	119	111
Otros	21	52
	<u> 141</u>	163

"Remuneraciones al personal" corresponde fundamentalmente a la estimación de la retribución variable del ejercicio 2009, recogida en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas en el epígrafe de "Gastos de personal" (ver Nota 24) por importe de 245 miles de euros. Para el ejercicio 2010 no se ha provisionado ningún importe por este concepto dado que no está previsto el pago de retribución variable alguna correspondiente al ejercicio 2010.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento del capítulo "Otros activos" se muestra a continuación:

	Miles de euros				
2010	Hasta 1 mes	Entre 1-3 meses	Entre 3-6 meses	Entre 6 meses-1 año	Total
Otros activos	492	110	165	660	1.427
Otros activos	1.679	76	114	230	2.099

# 15. INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, así como de los resultados del ejercicio atribuidos a los socios externos, se muestran en el cuadro adjunto:

# Ejercicio 2010

			Miles de	euros	
	% Participación al 31.12.10	Saldo al 31.12.09	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	Saldo al 31.12.10
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.) Renta 4 Guipúzcoa, S.A. Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A. Renta 4 Lérida, S.A. Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. Rentsegur Correduría de Seguros, S.A. Renta 4 Equities, S.A.	0,09 85,00 1,01 18,34 0,01 27,50 0,11	1 1.041 8 16 4 21	(27) - - 1 1 1	(1) (1)	1 1.057 8 16 4 21
		1.091	(24)	41	1.108

# Ejercicio 2009

			Miles de	euros	
	% Participación al 31.12.09	Saldo al 31.12.08	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	Saldo al 31.12.09
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.) Renta 4 Guipúzcoa, S.A. Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A. Renta 4 Lérida, S.A. Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	0,09 85,00 1,01 18,34 0,01 27,50	1 1.074 8 17 8 18	(54) - 1 1	21 - (1) (5) 2	1 1.041 8 16 4 
		1.126	(52)	17	1.091

# 16. AJUSTES POR VALORACIÓN

El detalle de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestran en el siguiente cuadro:

	Miles de	Miles de euros	
	2010	2009	
Participaciones en IICs Acciones	(807) (2.060)	(887) (803)	
	(2.867)	(1.690)	

### 17. FONDOS PROPIOS Y GANANCIAS POR ACCIÓN

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad está representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	2010		2010 2009	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo Cartera de Directivos 2003, S.A.	14.421.753	35,440% -	14.135.819 1.686.872	34,738% 4,145%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L. Sociedad A.R. Santamaría, S.L. Da. Matilde Estades Seco	917.626 515.100	2,255% 1,266%	987.014 663.000	2,426% 1,629%
Surikomi, S.A. Recarsa, S.A.	880.431 1.956.042 230.179	2,164% 4,807% 0,566%	835.793 1.917.689 225.666	2,054% 4,713%
Asecosa, S.A. Otros (incluida autocartera Nota 17.g)	1.746.735 20.025.337	4,292% 49.211%	94.037 20.147,313	0,55% 0,23% 49,510%
2.2.2.0.0.0.10.0.17.g)	40.693.203	100,00%	40.693.203	100,00%

Al 31 de diciembre de 2010 el principal accionista de la Sociedad además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 15,35% de forma indirecta (2009: 15,75%), lo que representa un 50,79% del capital de la Sociedad (2009: 50,49%).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha tomado ningún acuerdo que afecte al capital social de la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358039 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2010 era de 4,9 euros (31 de diciembre de 2009: 5,25 euros).

### b) Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

Con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la distribución entre los accionistas de la Sociedad Dominante de prima de emisión por importe de 3.988 miles de euros mediante la entrega de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A., procedentes de la autocartera. La relación de canje fue de 1 acción de Renta 4 por cada 50 acciones antiguas. Como consecuencia de este canje con fecha 6 de enero de 2010 se pagaron 14 miles de euros en efectivo (picos) y se entregaron 756.957 acciones propias de la Sociedad Dominante, el registro contable de esta baja de "Valores propios" se efectuó en el mes de enero de 2010, fecha en la que se hizo efectiva la entrega. Como resultado de esta entrega de acciones se puso de manifiesto un resultado (pérdida) de 11 miles de euros (como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización de la acción el día de la entrega 6 de enero de 2010 y el coste que estas acciones tenían en el Grupo). Este resultado se registró en el epígrafe de "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

### c) Reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles d	Miles de euros	
	2010	2009	
Reserva legal	3,415	3.415	
Otras reservas	31.312	29.047	
	34.727	32.462	

El detalle de la cuenta "Otras reservas" por sociedad del grupo es como sigue:

	Miles de	e euros
Sociedad	2010	2009
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	27.095	22.785
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	10.015	10.091
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.474)	(2.473)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.047)	(1.047)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(362)	(361)
Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A.	(1.581)	192
Resto	(334)	(140)
	31.312	29.047

# d) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

#### e) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición para la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

# f) Otros instrumentos de capital: remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantenía un plan de remuneración para directivos y empleados mediante la entrega de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (Sociedad Dominante del Grupo) durante el periodo 2005 - 2009 en función del cumplimiento de determinados objetivos.

Las acciones objeto de este plan eran entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad Dominante del Grupo que repercutía a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con estos planes, los directivos y empleados del Grupo que estaban trabajando en cada uno de dichos ejercicios recibían en total hasta un máximo 259.972 acciones cada año, por las que pagaron su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción. En los ejercicios 2005 y 2006 el coste que asumió el empleado antes de la cotización de las acciones de la Sociedad fue del 25% del valor. Los beneficiarios de estos planes de entrega se decidían anualmente por el Comité de Retribuciones del Grupo.

El coste estimado del plan como diferencia (valor intrínseco) entre el precio de ejercicio (su valor de cotización menos 3,75 euros por acción en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 y el valor razonable estimado para las acciones a entregar (valor de cotización), se registró como gasto de personal con contrapartida en el epígrafe de Patrimonio neto ya que el plan se liquidaba por entrega física de las acciones. El coste o en su caso ingreso para el ejercicio 2009 ascendió a 23 miles de euros, de ingresos (Nota 24).

Durante el ejercicio 2010 los empleados ejercitaron su derecho de compra sobre 194.375 de las 259.972 comprometidas (2009: 178.176 de las 259.972 comprometidas). Como resultado de este proceso de entrega y puesta en circulación de las acciones se produjo en el ejercicio 2010 una reducción de reservas de 1 miles de euros (2009: incremento de 78 miles de euros), correspondiente principalmente a la diferencia entre el precio de mercado para la acción y el coste de adquisición al que estaban, registrados en el epígrafe de "Valores propios" del patrimonio neto los instrumentos de capital propio.

Con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad matriz del Grupo aprobó un nuevo plan de entrega de acciones, tal como se describe en la Nota 4.n.

A 31 de diciembre de 2010 el coste devengado por este nuevo plan asciende a 142 miles de euros (ver Nota 24) (2009: 9 miles euros).

### g) Valores propios

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	(18.312)	(5.567)
Acciones entregadas empleados (Plan 2005-2009) Acciones entregadas distribución de prima de emisión	1.020 3.985	836 3.694
Acciones para el nuevo plan de entrega (Plan 2010-2014) Compras	(3.456)	(8.952) (8.574)
Ventas	494	251
Saldo al 31 de diciembre	(16.269)	(18.312)

Durante el ejercicio 2010, se han vendido instrumentos de capital propio registrándose el resultado (pérdidas) en el epígrafe de "Reservas" por importe de 19 miles de euros (2009: 6 miles de euros de beneficios).

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre las siguientes acciones:

	Nº de acciones	
	2010	2009
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2005-2009)	-	259.968
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2010-2014)	1.627.728	1.627.728
Resto	1.478.114	1.591.105
	3.105.842	3.478.801

En el ejercicio 2004, el Grupo vendió acciones que tenía de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Cartera de Directivos 2003, S.A., sociedad no perteneciente al Grupo Renta 4 (pero vinculada a sus accionistas) al precio de 5 euros por acción, la cual se las vendió a su vez a Banco Madrid, S.A.

La Sociedad formalizó con dicho intermediario financiero un contrato vinculado a un plan de entrega de acciones en 5 años (Nota 17.f) que se destinarán a la remuneración de empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 5 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. Las acciones pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2009, ascendían a 259.968 acciones respectivamente, del total de 1.299.844 acciones sujetas al contrato. Al 31 de diciembre de 2010 no existen acciones pendientes de entrega relativas a este plan de entrega.

Con fecha 22 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante formalizó con Banco Madrid, S.A. un contrato vinculado al nuevo plan de entrega de acciones en 5 años (Nota 17) que se destinará a la remuneración de Administradores, Directores y empleados del Grupo Renta 4. Por este contrato Banco de Madrid se ha comprometido a adquirir una vez firmado dicho contrato 1.627.728 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Asimismo, el contrato concede a la Sociedad matriz una opción de compra respecto de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los cinco años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2011. Igualmente la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad.

El precio de compra y venta de las acciones en cualquiera de las opciones concedidas es de 5,50 euros por acción, por lo que el precio global de transmisión de la totalidad de las acciones objeto de la compraventa es de 8.952.504 euros.

Al existir una opción cruzada al mismo precio o bien la Sociedad ejercerá la opción de compra o la contraparte la opción de venta, por lo que el valor de las acciones se presentan minorando los fondos propios del Grupo, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con el intermediario financiero con el que se firmó el contrato (Nota 18).

La Sociedad Dominante pignoró, para responder de las obligaciones asumidas frente a Banco de Madrid:

- 813.864 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.
- 429.176,62 participaciones del fondo de Inversión Renta 4 Fija Euro, F.I.

### h) Dividendo a cuenta

Con fecha 5 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2010 un importe de 0,10 euros por acción, siendo el importe total de 3.755 miles de euros. El pago se efectuó el 7 de diciembre de 2010.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 31 de octubre de 2010 Menos dotación requerida a reserva legal	3.845
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	3.845
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	5.380 7.380

### i) Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente ordinarias que suponen un efecto dilutivo, en acciones ordinarias.

El Grupo ha emitido instrumentos de capital que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, pero las acciones objeto de dicho plan de entrega a los empleados (Nota 17.d) y las entregadas como dividendos (Nota 17.a) no producen dilución al coincidir el valor razonable estimado de la acción con el precio de ejercicio, en el primer caso, y coincidir el importe de la emisión con el precio de adquisición, en el segundo caso. Por tanto, el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de las ganancias básicas por acción. El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2010	2009
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	6.034	6.291
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción	37.579.900	39.708.750
Ganancias básicas por acción (euros)	0,16	0,16
Ganancias diluidas por acción (euros)	0,16	0,16

# 18. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de estos capítulos del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pasivos financieros no corrientes		
Intermediarios financieros		
Préstamos (Nota 18.1)	22.955	19.184
Pasivos financieros implícitos (Nota 18.1)	7.162	8.952
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 8)	5.869	7.659
	35.986	35.795
Otros pasivos financieros		
Fianzas	72	42
	36.058	35.837
Pasivos financieros corrientes		
Intermediarios financieros		
Préstamos (Nota 18.1)	17.648	17.858
Pasivos financieros implícitos (Nota 18.1)	1.790	1.300
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 8)	1.786	1.739
Compras pendientes de liquidar(Nota 18.1)	2.165	1.000
Cesiones temporales de activos (Nota 11) Otros saldos	98.420	164.265
,	383	632
Intereses devengados no vencidos	10	14
	122.202	186.808
Depósitos de la clientela		
Cesiones temporales de activos (Nota 11)	16.252	33.876
Saldos transitorios por operaciones de valores (Nota 18.2) Garantías por operaciones con derivados internacionales (en efectivo) (Nota 18.2)	154.547	160.721
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 18.2)	18.727	17.912 1.330
Otros saldos	1.803	1.893
Intereses devengados no vencidos	7.000	4
	191.336	215.736
	313.538	402.544

# 18.1 Intermediarios financieros

Las compras pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido canceladas, en su mayor parte, durante los primeros días de enero de 2011 y 2010, respectivamente.

El detalle de préstamos y créditos suscritos por las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

			Miles de	euros	
		Fecha de	31.12	2.10	
		vencimiento	Límite	Dispuesto	
BBVA	Euribor 6m +1,5%	31/12/2012	3.000	2.025	
Barclays	Euribor 1 m +2,00%	09/10/2012	3.000	1.833	
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 A +0,32%	28/02/2014	3,000	1.282	
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2,500	227	
Caixa Nostra	Euribor 1 A+1,60%	31/05/2011	3.000	272	
CAM	Euribor 3m +1,50 %	11/09/2012	2.000	1.294	
Caja Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3,000	933	
B. Pastor	Tipo fijo 3,285%	31/07/2012	3,500	1.622	
Caixa Galicia	Euribor 1A+0,5%	01/08/2011	2,000	290	
Cajamar	Euribor 1A+0,5%	09/05/2011	1.000	90	
CajAstur	Euribor 6m+0,75%	27/03/2012	3.000	804	
Cajamar	Euribor 1A+0,75%	16/06/2012	1.500	455	
Bancaja	Euribor 3m+0,7%	10/04/2012	2.000	567	
Barclays	Euribor 1m+0,8%	27/03/2012	3.000	798	
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	1.906	
Caja Canarias	Euribor 1A+1,75%	01/05/2014	2.000	1.365	
Banco Popular	Euribor 1A +1,8%	03/04/2014	3.000	2.072	
Bankpyme (4)	Euribor 1año+2%	09/02/2015	3.000	2,533	
Caixanova	Euribor 1A +2,25%	01/02/2013	1.500	737	
Caja Madrid	Euribor 1A +1,5%	01/01/2013	4.000	2.778	
Banco de Valencia	Euribor 1A +2,35%	01/02/2013	1.500	1.059	
Caixa Galicia	Euribor 1A +2,25%	01/04/2013	1.500	1.180	
EBN (5)	Euribor 3m +2,5%	01/02/2011	2,116	2.116	
Bancaja	Euribor 1A +3%	01/04/2015	2.000	1.757	
Cajamar	Euribor 1A +1,5%	20/04/2015	2.000	1.752	
Caja Canarias	Euribor 1A +1,5%	02/07/2015	2.000	1.844	
BBVA (1)	Euribor 3m +1,9%	17/09/2013	3.500	3.219	
Banco Gallego	Euribor 1A +1,5%	16/07/2015	2.000	1.846	
Caixa Galicia	Euribor 1A +2,25%	01/11/2013	1.000	974	
CAM	Euribor 1A +1,5%	18/11/2013	1.000	973	
Subtotal			70.116	40.603	
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+1,50%	15/01/2015	8.952	8.952	
				49.555	

- (1) Préstamo garantizado con 180.000 acciones de BME (ver Nota 10).
- (2) Símultáneamente a la formalización de este préstamo, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamo, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros) Nominal	Inicio	Vencimiento
Swap	1.433	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.433	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.433	01/03/07	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 76 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2010 (85 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). (Ver Nota 12)

- (3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un intermediario financiero (Ver Nota 17.g).garantizado con 813.864 acciones de la Sociedad Dominante y 429.176,63 participaciones de Renta 4 Renta Fija Euro, Fi
- (4) Préstamo garantizado con el depósito de las obligaciones de Caja España en Bankpyme (Nominal 1 millón de euros)
- (5) Préstamo garantizado con 406.932 acciones de la Sociedad Dominante.

El detalle de préstamos y créditos suscritos por las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

			Miles de euros		
		Fecha de	31.12	.09	
		vencimiento	Límite	Dispuesto	
BBVA	Euribor 3m + 0,60%	30/06/2010	3.000	328	
BBVA	Euribor 6m +1.5%	31/12/2012	3.000	3.000	
Barclays	Euribor 1 m +2,00%	09/10/2012	3.000	2.833	
B. Sabadell	Euribor 1 A +0,75%	31/07/2010	3.000	384	
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 A +0,32%	28/02/2014	3.000	1.673	
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	765	
Caixa Nostra	Euribor 1 A+1,60%	31/05/2011	3.000	917	
CAM	Euribor 3m +1.50 %	11/09/2012	2.000	1.946	
Caja Cantabria	Euribor 1A+0,75%	22/02/2010	1.000	38	
Caja Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3.000	1,333	
BBVA	Euribor 3m+0,60%	30/06/2010	3.000	328	
B. Sabadell	Euribor 3m+0,75%	01/07/2010	3.000	450	
B. Pastor	Tipo fijo 3,285%	31/07/2012	3.500	2.602	
Banco Gallego	Euribor 1A+0,75%	18/10/2010	1.000	183	
Bancaja	Euribor 3m+0,65%	10/11/2010	2.000	397	
Caixa Galicia	Euribor 1A+0,5%	01/08/2011	2.000	712	
Cajamar	Euribor 1A+0,5%	09/05/2011	1.000	304	
CajAstur	Euribor 6m+0,75%	27/03/2012	3.000	1.434	
Cajamar	Euribor 1A+0,75%	16/06/2012	1.500	768	
Banesto	Euribor 3m+0,65%	07/03/2010	2.000	177	
Bancaja	Euribor 3m+0,7%	10/04/2012	2.000	986	
Barclays	Euribor 1m+0,8%	27/03/2012	3.000	1.426	
BBVA (1)	Euribor 1A + 1,20%	31/07/2010	3.500	3.500	
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	2.498	
Caja Canarias	Eurîbor 1A +1.75%	01/05/2014	2.000	1.752	
Banco Popular	5% hasta 2010/resto euribor+1,8%	03/04/2014	3.000	2.642	
Bankpyme (5)	Euribor 1año+1,75%	12/02/2014	2.000	1.691	
Línea de crédito Caja Madrid	4,752	01/02/2010	2.000	1.975	
Subtotal			69.000	37.042	
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	6.499	1.300	
Pasivos financieros implícitos (4)	Euribor 3m+1,50%	15/01/2015	8.952	8.952	
				47.294	

- (1) Préstamo garantizado con 180.000 acciones de BME (ver Nota 9).
- (2) Simultáneamente a la formalización de este préstamo, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamo, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros) Nominal	Inicio	Vencimiento
Swap	1.806	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.806	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.806	01/03/07	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 85 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2009 (25 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). (Ver Nota 12)

- (3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un intermediario financiero.
- (4) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un intermediario financiero (Ver Nota 17.g).garantizado con 813.864 acciones de la Sociedad Dominante y 429.176.63 participaciones de Renta 4 Renta Fija Euro, Fl
- (5) Préstamo garantizado con el depósito de las obligaciones de Caja España en Bankpyme (Nominal 1 millón de euros)

### 18.2 Depósitos de la clientela

El saldo del epígrafe "Deudas representadas por efectos a pagar" al 31 de diciembre de 2009 correspondía al importe pendiente de pago a dicha fecha por la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A., importe que se ha satisfecho durante el ejercicio 2010.

La partida de "Saldos transitorios por operaciones de valores" recoge los saldos a la vista de las cuentas de liquidez que los clientes mantienen en Renta 4 S.A. Sociedad de Valores. Adicionalmente, la partida de "Garantías por operaciones con derivados internacionales" recoge las garantías en efectivo recibidas de los clientes para la operativa de estos en los mercados de derivados internacionales.

#### 18.3 Plazos remanentes de vencimiento

El detalle de las principales partidas de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos por plazos remanentes de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2010	Corriente			No corriente					
Pasivo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Total corriente	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total no corriente
Intermediarios financieros Depósitos de la clientela	2.165 173.274	101.936 18.062	5.071	4.690	8.340	122.202 191.336	35.834 -	152 -	35.986 -
Ejercicio 2009	Corriente No corriente								
Pasivo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Total corriente	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total no corriente
Intermediarios financieros Depósitos de la clientela	1.000 178.633	167,442 35,773	4.455 -	3.997 -	9.914 1.330	186.808 215.736	33.727	2.068 -	35.795

### 19. PROVISIONES

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 de este capítulo es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	266
Dotaciones netas	729
Saldo al 31 de diciembre de 2009	995
Utilizaciones	(745)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	250

A 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene una provisión de la Sociedad Dominante de 250 miles de euros en concepto de IVA a cobrar que ha sido reclamado por dicha Sociedad.

Las utilizaciones del ejercicio 2010 corresponden a los importes pagados por Renta 4, S.A., S.V. derivados de la resolución de litigios a favor de terceros.

# 20. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros		
Activos fiscales	2010	2009	
Activos fiscales diferidos			
Impuesto sobre beneficios anticipado (Nota 28)	1.241	777	
Activos fiscales corrientes			
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	1.006	1.219	

	Miles d	e euros
Pasivos fiscales	2010	2009
Pasivos fiscales diferidos		
Impuesto sobre beneficio diferido (Nota 28)	1.182	1.082
	1.182	1.082
Pasivos fiscales corrientes por Impuesto sobre Sociedades	<u> </u>	2000LT.
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades (Nota 28)	789	921
Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)		
Retenciones a partícipes en reembolsos participaciones I.I.C.	288	395
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	667	403
Impuesto de actividades económicas (I.A.E.)	40	42
Retenciones IRPF alquileres	13	11
Retenciones IRPF por dividendos	873	817
Seguridad Social	247	226
Otros	<del>-</del>	<del>-</del>
	2.128	1.894

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de estos capítulos se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	limata C	Entre 6		
Activos fiscales	Hasta 6 meses	meses y 1 año	Entre 1 – 5 años	Total
2010				
Corrientes	930	76	-	1.006
No corrientes	-	-	1.241	1.241
2009				
Corrientes	932	287	**	1.219
No corrientes	-	-	777	777

			Miles d	e euros		
Pasivos fiscales	Hasta 1 mes	Entre 1-6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 – 5 años	Más de 5 años	Total
2010						
Corrientes	2.128	-	789	-	-	2.917
No corrientes	-	•	-	14	1.168	1.182
2009						
Corrientes	1.894	-	921	-	-	2.815
No corrientes	-	-	-	14	1.068	1.082

#### 21. COMPROMISOS Y RIESGOS CONTINGENTES

El Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo en relación con terceros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administración y custodia de valores		
Depósito de títulos (valores de terceros)	4.886.197	4.611.802
De los que:		
Anotados a nombre de clientes	4.248.098	3.905.016
Anotados en cuentas globales de custodia	638.099	706.786
Participaciones de fondos de inversión de clientes (cuentas globales)	281,469	169.740
Garantías depositadas por terceros en otras entidades por operaciones de crédito	00	450
al mercado	68	158
	5.167.734	4.781.700
Riesgos	***************************************	
Avales y garantías concedidas	12.408	11.437
Compromisos de compraventa de valores a plazo	-	2.078
Derivados financieros	6.431	9.073
Otras cuentas de riesgo y compromiso	10.244	10.244
	29.083	32.832

El Grupo recoge en este epígrafe de "Compromisos y riesgos contingentes" el valor razonable de las posiciones (valores y participaciones en IICs) de sus clientes anotadas en cuentas globales de custodia. En opinión de los Administradores y asesores legales del Grupo los títulos valores anotados en estas cuentas al estar anotados en cuentas específicamente denominadas de clientes y haber sido estos informados de su utilización, son activos restringidos para los clientes del Grupo y no formarían parte de los activos con los que el Grupo debe atender sus pasivos o compromisos. No obstante, estos activos quedan expuestos al riesgo de contraparte de los custodios globales (ver Nota 31), aunque la Entidad ha confirmado con aquellos custodios globales no residentes en la Unión Europea, que de acuerdo con la legislación de los países donde están domiciliados estos, los activos en custodia son activos restringidos de los clientes como ocurre en la legislación española.

El Grupo determina el valor de mercado de los títulos de terceros de la siguiente forma:

	Método
Valores de renta fija y variable extranjera	A través del precio que proporciona el subcustodio (BNP, Goldman)
Valores de renta fija nacional	Están registrados por el valor nominal
Valores de renta variable nacional	A través de las cotizaciones que proporciona Bolsa de Madrid

El detalle de los títulos (valores de terceros) anotados en cuentas globales de custodia al 31 de diciembre de 2010 y 2009 clasificados según donde esté domiciliada la cuenta global de custodia es como sigue:

	Miles d	Miles de euros	
	2010	2009	
Reino Unido España	372.080 266.019	295.931 410.855	
	638.099	706.786	

El desglose del epígrafe del "Depósito de títulos" por clase de instrumento al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles d	Miles de euros	
	2010	2009	
Valores propiedad de terceros			
Instrumentos de capital	4.516.438	3.982.061	
Instrumentos de deuda	369.759	629.741	
	4.886.197	4.611.802	

Como "Avales y garantías concedidas" se recogen los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Participación en fianzas colectivas al mercado	TO CONTRACTOR	
MEFF	3.000	3.000
SCLV (Iberclear)	9.000	6.000
Otros	408	359
Aval compra aplazada Gesdinco y Padinco	***	778
Aval recompra acciones Banco Madrid	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE ADD	1.300
	12.408	11.437

En "Otras cuentas de riesgo y compromiso" se recoge la garantía suministrada por el principal accionista del Grupo sobre el potencial quebranto que pudieran tener unos bonos de renta fija privada propiedad del Grupo (ver Nota 10).

### 22. COMISIONES, INTERESES Y RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL

La composición del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de	euros
INGRESOS	2010	2009
Comisiones percibidas	•	
Comisiones por tramitación y ejecución de órdenes	32.040	32.624
Comisión por gestión, suscripción y reembolso de I.I.C. y de fondos de pensiones	14.408	12.234
Comisiones por gestión de carteras	704	896
Comisiones por servicios de depositaría y custodia de valores	2.157	2.062
Otras comisiones	3.225	1.142
Indiana.	52.534	48.958
Intereses y rendimientos asimilados Otros ingresos por intereses de deuda pública	836	2.170
Otros intereses	3.837	2.606
Description to the second seco	4.673	4.776
Rendimientos de instrumentos de capital Dividendos	441	413
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	115	-
TOTAL	57.763	54.147

	Miles de	euros
GASTOS	2010	2009
Comisiones pagadas		
Corretajes y comisiones satisfechas	18.136	16.004
Intereses y cargas asimiladas Intereses de los pasivos con intermediarios financieros Intereses de Deuda Pública (cesiones) Otros intereses	1.928 445 66	2.200 1.592 97
	2.439	3.889
TOTAL	20.575	19.893

## 23. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS Y RESULTADOS POR VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles d	Miles de euros	
	2010	2009	
Cartera de negociación (neto)	2.924	(200)	
Activos financieros disponibles para la venta	(115)	619	

Los resultados de la cartera de negociación del ejercicio 2010 se han originado fundamentalmente por la operativa con instrumentos derivados en mercados organizados.

En el ejercicio 2009, el resultado de los activos financieros disponibles para la venta se originó fundamentalmente por la venta de 184.339 acciones de BME (beneficio: 1.018 miles de euros) y por ventas de otros títulos, fundamentalmente participaciones en instituciones de inversión colectiva, que originaron un resultado neto (pérdidas) de 399 miles de euros (ver Nota 9).

#### 24. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y gratificaciones al personal activo	12.018	10.974
Cuotas de la Seguridad Social	2.484	2.334
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 4.n)	22	19
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 4.n)	140	138
Indemnizaciones	53	325
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital (Notas 4.n y 17.f)	142	(23)
Otros gastos de personal	<u>733</u>	124
	15.592	13.891

El epígrafe de "Sueldos y gratificaciones al personal activo" incluye el gasto por retribución variable en el ejercicio 2009, del que se encuentra a 31 de diciembre de 2009 pendientes de pago 245 miles de euros (ver Nota 14).

"Otros gastos de personal" recoge, entre otros, el ingreso o gasto correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 27 (ingreso) y 549 (ingreso) miles de euros para 2010 y 2009, respectivamente (Nota 4.n).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	20	2010		09
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	14	_	14	_
Técnicos	96	51	89	46
Administrativos	90	39	90	38
	200	90	<u>193</u>	84

#### 25. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Marketing y publicidad	1.205	1.016
Arrendamiento de locales	1.574	1.488
Informática, tecnología y telecomunicaciones	3.184	3.001
Otros gastos	6.064	5.807
	12.027	11.312

En "Otros gastos" se recoge principalmente gastos por servicios de profesionales independientes, gastos de representación, desplazamiento, material de oficina, correos y otros. Adicionalmente, este epígrafe recoge el gasto incurrido por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones en los ejercicios 2010 y 2009 por Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) por importe de 570 y 548 miles de euros, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y por el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se modificaron los importes garantizados.

#### 26. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de	euros
	2010	2009
Crédito a la clientela (Nota 11.2)		
Dotaciones Recuperaciones	(1.624) 605	(1.403) 1.827
	(1.019)	<b>4</b> 24
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	(1.581)	-
Fondo de comercio (Nota 7)	***************************************	(30)
	(2.600)	394

#### 27. OTRAS PÉRDIDAS Y OTRAS GANANCIAS

La composición del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles d	e euros
	2010	2009
Otras pérdidas		
Otros conceptos	(61)	(63)
	(61)	(63)

#### 28. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A. Sistemas de Inversiones Renta 4 Benidorm, S.A.	Madrid Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On-Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las sociedades que componen el Grupo tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales todas las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado consolidado antes de impuestos	8.413	8.516
Cuota al 30%	2.524	2.555
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	(219)	(199)
Deducciones	(75)	(64)
Compensación bases imponibles negativas	(44)	(2)
Efecto de partidas no deducibles/tributables	217	(13)
Gasto por el impuesto sobre beneficios	2.403	2.277
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	(41)	24
Efecto impuestos diferidos	(127)	(24)
Otros ajustes	(158)	_
Cuota del impuesto corriente	2.077	2.277
Retenciones y pagos a cuenta	(1.288)	(1.356)
Impuesto a pagar (Nota 20)	789	921

Adicionalmente, se han registrado impuestos con abono/(cargo) al patrimonio neto correspondientes a la valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 477 y (267) miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para el ejercicio 2010, el Grupo dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, para las que no se han registrado los correspondientes activos fiscales diferidos:

Año de origen	2010	2009	Compensable hasta
2009	85	-	2021
2005 2004	1 409	413	2020 2019
2003	10	10	2018 2017
2002 2001	30	139	2016
2000	34	66	2015
1999		<del></del>	2014
	574	634	

Dichas bases imponibles negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por la diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

	Miles de euros		
Activos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo	
2010			
Activos financieros disponibles para la venta Otros	4.017 125	1.204	
2009	4.142	1.241	
Activos financieros disponibles para la venta Otros	2.396 193	719 58	
	2.589	777	
	Miles de	euros	
Pasivos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo	
2010			
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero Otros	3.877 63	1.163 19	
<u>2009</u>	3.940	1.182	
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.606	1.082	
	3.606	1.082	

El movimiento de activos y pasivos fiscales diferidos es como sigue:

		Miles de euros				
	20	2010		09		
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos		
Saldo inicial	777	1.082	987	1.021		
Altas Bajas	522 (58)	114 (14)	58 (268)	95 (34)		
Saldo final	1.241	1.182	777	1.082		

#### 29. PARTES VINCULADAS

El Grupo considera partes vinculadas al personal clave de la Dirección, compuesto por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y los miembros de la Alta dirección, compuesta por 3 directores generales y dos miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y a las sociedades propiedad de los Consejeros de la Sociedad Dominante.

#### Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

	***************************************		Miles de euros		
			Ejercicio 2010		
Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Arrendamientos	<u>.</u>	19	-		19
Recepción de servicios				48	48
Gastos	<u>-</u>	19	200700000000000000000000000000000000000	48	57
Ingresos financieros	107	1	-	~	108
Prestación de Servicios		107			107
Ingresos	107	108	<del>_</del>	-	215

<sup>(\*)</sup> Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

			Miles de euros		
			Ejercício 2010		····
Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y					
aportación de Capital (Prestatario) Amortización o Cancelación de Préstamos y	•	3.084	-	•	3.084
Créditos	-	12	-	-	12
Otras Operaciones	38	80	-	4	122
Dividendos distribuidos	1.142	3.263	-	-	4.405
Garantías y avales (ver Nota 10 y 21)	•	10.244	-	-	10.244
			Miles de euros		
			Ejercicio 2009		
	Accionistas		Personas Vinculadas, Entidades o		
	Significativos	Administradores y	Sociedades del	Otras Partes	
Gastos e Ingresos	(*)	Directivos	Grupo	Vinculadas	Total
Arrendamientos	-	18	_	_	18
Recepción de servicios	-		<u> </u>	48	48
Gastos		18		48	66
Prestación de Servicios		119	-		125
Ingresos	6	119	-	-	125
			Miles de euros		
			Eiercicio 2009		
	Accionistas		Personas Vinculadas, Entidades o		***************************************
Otras transacciones	Significativos (*)	Administradores y Directivos	Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y					
aportación de Capital (Prestatario) Amortización o Cancelación de Préstamos y	•	3.126	-	-	3.126
Créditos	•	124	-	-	124
Otras Operaciones	352	133	•	-	485
Dividendos distribuidos	1.433	3.117	•	-	4.550
Garantías y avales (ver Nota 10 y 21)	•	10.244	•	-	10.244

<sup>(\*)</sup> Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 77.227 miles de euros (31 de diciembre de 2009: 89.396 miles de euros).

#### Remuneraciones al personal clave de la Dirección

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

	Miles de	e euros
Concepto	Administradores	Alta Dirección
Ejercicio 2010		
Sueldos y salarios (incluido aportaciones al Plan de Pensiones) Gasto personal plan entrega de acciones (incluye ingresos a cta. por IRPF)	950 138	546 36
Total	1.088	582
Ejercicio 2009		
Sueldos y salarios (incluido aportaciones al Plan de Pensiones) Gasto personal plan entrega de acciones (incluye ingresos a cta. por IRPF)	839 104	474 36
Total	943	510

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2010 fue de 64 miles de euros (2009: 62 miles de euros).

Asimismo, el Grupo tiene contratada en el ejercicio 2010 una póliza de seguro para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en el ejercicio 2010 ascendió a 0,3 miles de euros (2009: 0,3 miles de euros).

#### Otra información sobre Administradores

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad Dominante comunicadas por los Administradores.

Participaciones, directas o indirectas de los Administradores a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante, y los cargos o funciones que en ellas ejercen:

			<u>-</u>
Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.		Consejero
Jesús Sánchez - Quiñones Gonzále:		menor 0,01%	Secretario Conseiero
	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	, sesidente
	Basil Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Blue Note SICAV, S.A.	1,10,101 0,21,70	Vocal
	Calainvest - 98 SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocai
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Didime Inversiones SfCAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Euro 21 de inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Eurofinatel SICAV, S.A.		Secretario Consejero
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Global Sistematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Horizon Retorno SiCAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Inversioned Financiares Islan Ossistantalan SIGNA GA	menor 0,01%	•
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	<u> </u>
	Inversiones Financieras Galois SICAV, S.A.	~	Secretario no Consejero
	Invervalor SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Mercor Global Plus SICAV, .S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	**	Presidente
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	телог 0,01%	Presidente
	Lora de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Mercor Global SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Mercor Global-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Mopani Inversiones SICAV, S.A.	•	Secretario Consejero
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Conseiero
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Pixel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Stellaria SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Taupo Inversiones SICAV, S.A.	*	Presidente
	Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Valor XXI SICAV ,S.A.	menor 0,01%	Sporotorio Conociere
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	,	Secretario Consejero
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Zanzibar SiCAV, S.A.	menor 0,01%	Coomings C
	Zanzwai Grony, G.A.	-	Secretario Consejero
liguel Primo de Rivera y Urquijo	Blue Note SiCAV, S.A.	21,35%	Consejero
	SCH Gestión de Carteras SGIIC, S.A.	2 1,00 70	Consejero
	or animal pane, at t	-	Consejero

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, las participaciones, que el cónyuge y descendientes de un Administrador de la Sociedad ostenta en el capital de sociedades con el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante, son las siguientes:

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Cônyuge de Jesús Sánchez-Quiñones González	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Bacesa Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Edumone SiCAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Invervalor SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Otago Inversiones SiCAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Pixel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Stellaria SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Taupo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
	Valor XXI SICAV ,S.A.	menor 0,01%	-
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Zanzībar SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
Descendientes de Jesús Sánchez-Quiñones		menor 0,01%	
González	Amer 2000 SICAV, S.A.	11101101 0,0170	_
	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Bailymore SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Basil Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Calainvest – 98 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Caro de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Delzapeg SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Edumone SiCAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Garadasa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Global Sistematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Help Inversiones SICAV, S.A.	meпоr 0,01%	-
	Holdian SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Invervalor SiCAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Kursaal 2000 SiCAV, S.A.	menor 0,01%	
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Lora de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	•
	Mercor Global SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Mercor Global-Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	•

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Descendientes de Jesús Sánchez-Quiñones		menor 0.01%	
González	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.		_
	Onegin SICAV, S.A.	menor 0.01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Pixel SICAV, S.A.	тепог 0.01%	_
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Stellaria SICAV, S.A.	menor 0,01%	_
	Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	
	Terton inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor Absoluto SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Valor XXI SICAV ,S.A.	menor 0,01%	-
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	19.40 Inversions SICAV, S.A.	menor 0,01%	-

#### 30. OTRA INFORMACIÓN

#### 30.1 Recursos gestionados de clientes

El detalle de los recursos de clientes gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles o	te euros
	2010	2009
Carteras gestionadas Instituciones de Inversión Colectiva	221.324	225.120
Fondos de Pensiones	1.052.531 252.347	1.229.694 189.008
Total	1.526.202	1.643.822

Los ingresos y gastos por comisiones generados por las actividades anteriores, durante los ejercicios 2010 y 2009 se encuentran detallados en la Nota 22.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo gestiona 1.613 carteras de clientes particulares (31 de diciembre de 2009: 1.773 carteras gestionadas).

#### 30.2 Servicio de atención al cliente

Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha adoptado las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

El artículo 17 de la mencionada orden establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores al cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo durante los ejercicios 2010 y 2009 ascendieron a 21 y 23 respectivamente, todas ellas aceptadas y respondidas, siendo resueltas de forma favorable para el Grupo en un 67% y un 78% en 2010 y 2009, respectivamente.

#### 30.3 Otra información

 Número de personas empleadas a final del ejercicio del Grupo, distribuido por categorías y departamentos:

	2010	2009
- Personal directivo	14	12
- Personal técnico	155	135
- Personal administrativo	125	127
	<u>294</u>	276

- La relación de sucursales de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. para los ejercicios 2010 y 2009 se adjunta como Anexo II.
- La relación de agentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se adjunta como Anexo III.

### 30.4 Impacto medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Los Administradores de las sociedades del Grupo consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Grupo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009. Asimismo, el Grupo no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

#### 30.5 Auditoria externa

Los honorarios abonados al auditor principal, por la revisión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 y 2009 han ascendido a 125 miles de euros, respectivamente.

Dichos auditores externos han percibido otros honorarios adicionales, por la realización de otro tipo de servicios distintos al de revisión de las cuentas anuales consolidadas, por importe de 111 miles de euros (150 miles de euros en el ejercicio 2009).

#### 30.6 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2010 no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

#### 31. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a la actividad del Grupo pero es gestionado a través de un proceso continuo de medición, identificación y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad y éxito de las actividades del Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo del crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo operacional. Los riesgos de negocio como cambios en el entorno, la tecnología o el sector se siguen a través del proceso de planificación estratégica.

#### Estructura de la gestión del riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable de identificar y controlar el riesgo, sin embargo hay otros órganos o unidades delegadas responsables de gestionar y seguir estos riesgos.

#### Auditoría Interna

El Grupo dispone de un Departamento de Auditoría Interna, que cuenta con tres empleados que está situada en el organigrama dependiendo del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, y que entre otras funciones desarrolla labores de supervisión sobre los representantes y sucursales del Grupo.

Adicionalmente, la Sociedad Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. durante el ejercicio 2010 ha procedido de conformidad con la Circular 6/2009, de 9 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre control interno de sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva delegar la función de Auditoría Interna en su Sociedad Dominante Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y a la creación de una Unidad de cumplimiento normativo y de gestión de riesgos.

El Departamento de Auditoría Interna fiscaliza las operaciones de clientes, representantes y/o agentes, las operaciones con personal, atiende los requerimientos legales del Grupo y la relación con organismos supervisores, asimismo asume las funciones de control interno de Renta 4 Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. S.A.

Los informes de fiscalización realizados por el Departamento de Auditoría Interna tanto de filiales, como representantes y/o agentes que emite, se refieren a revisiones de operativa con clientes y cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo el examen del cumplimiento de la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en su manual de procedimientos y en su Reglamento Interno de Conducta y la del resto del Grupo. Estas revisiones no tienen una periodicidad definida sino que obedecen a un calendario de visitas establecidas por el Departamento. Adicionalmente, el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., supervisa, al menos una vez al año, la labor del Departamento de Auditoría Interna.

Durante el 2010, el Departamento de Auditoria Interna ha realizado un total de 47 actuaciones (2009: 53 actuaciones) comprobándose in situ que la actuación llevada a cabo por la red comercial, respeta escrupulosamente, tanto los procedimientos operativos establecidos por el Grupo, como la Normativa Vigente.

Paralelamente, el Grupo cuenta con una Unidad de Control de Depositaria, dependiente del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., que supervisa las funciones de dicha Sociedad como depositario.

La Unidad de Control de Depositaria cuenta con un empleado y un supervisor externo. Los informes de supervisión realizados por la Unidad de Control de Depositaria sobre las Instituciones de Inversión Colectiva de las que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. es depositaria, son mensuales y son remitidos a la C.N.M.V., paralelamente a los estados reservados que la entidad gestora del Grupo remite a dicho Organismo. Dichos informes incluyen un examen sobre el cumplimiento de la información vigente y la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en el manual de procedimientos del depositario.

En Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A. existe un órgano interno que vela por el cumplimiento de las funciones atribuidas en la Ley 35/2003 y en el RD 1309/2005 sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre entidad gestora y depositaria en relación con las IIC en las que Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. ha actuado durante el ejercicio 2010 como Entidad Gestora y Renta 4, S.V., S.A. como entidad depositaria.

Adicionalmente, el Grupo mantiene un Departamento de Control de Riesgos que monitoriza fundamentalmente el riesgo de crédito y de mercado del Grupo Renta 4.

#### Exposición al riesgo

#### Valor razonable de los instrumentos financieros

Excepto por los activos asignados a las carteras de "Créditos y cuentas a cobrar" y los instrumentos de patrimonio asignados a la cartera de "Activos financieros disponible para la venta" valorados al coste por no poderse determinar de forma fiable su valor razonable, el resto de activos financieros se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado (derivados OTC). Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado. No obstante, dadas las características de los activos y pasivos financieros que no se encuentran registrados por su valor razonable, que tienen vencimientos a corto plazo o tipo de interés variable para aquellos con vencimiento a largo plazo, los Administradores consideran que la diferencia entre los valores contables y los valores razonables de estos instrumentos no sería en ningún caso significativa.

#### Riesgo de crédito

El Grupo Renta 4 toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras.

El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, el Departamento de Control de Riesgos del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo es la siguiente:

		Miles de	euros
	Nota	2010	2009
Créditos y cuentas a cobrar	11	282.130	327.615
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	59.173	103.543
		341.303	431.158

Con relación al riesgo de contraparte con entidades financieras, la selección de estas se sustenta en criterios de prestigio y experiencia en el sector, así como en calificaciones de solvencia asignadas por agencias externas reconocidas por los mercados (Standard & Poor's y Moody's). En este sentido el Departamento de Auditoría Interna verifica que las calificaciones crediticias de las contrapartidas se correspondan con niveles de "investment grade" entre buena y alta calidad crediticia.

**Efectivo o equivalentes de efectivo**: las entidades de contrapartida son mayoritariamente entidades financieras españolas con ratings que oscilan entre BBB y AA, sin que ninguna contrapartida supere una exposición de 11 millones de euros (29 millones de euros al 31 de diciembre de 2009). Las entidades extranjeras con las que se opera en mercados internacionales son Goldman Sachs, Merryll Lynch, BNP Paribas, HSBC, JP Morgan y Commerzbank con rating A, A y AA, AA-, AA- y A respectivamente.

Adicionalmente y como se desglosa en la Nota 21 el Grupo utiliza cuentas globales de custodia para la operativa en mercados internacionales, estando expuesto al riesgo de contraparte o entrega de las posiciones contratadas por cuenta de sus clientes pero anotadas a su nombre en dichas cuentas. La contrapartes como se ha comentado anteriormente son grupos financieros internacionales (Goldman Sachs, Merryll Lynch y BNP Paribas).

Créditos y cuentas a cobrar: la principal partida de esta cartera son operaciones repo con intermediarios financieros españoles con rating mínimo de A+ y depósitos a plazo con intermediarios financieros con rating mínimo de BBB. El resto son básicamente saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

La mayor contrapartida del Grupo donde mantiene materializados depósitos a plazo, efectivo o equivalente de efectivo y las adquisiciones temporales de activo a 31 de diciembre de 2010 totaliza 25 millones de euros y corresponde a una entidad de crédito española con rating A.

#### Riesgo de tipo de interés

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado limites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales consolidadas, la política del Grupo es no asumír riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras (ver Nota 18) y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los tipos de interés de ± 100 puntos básicos, seria:

- Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (470 y 460 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 47.000 y 46.000 miles de euros para 2010 y 2009 respectivamente) y;
- Aumentar o disminuir el margen financiero neto del resto de sus posiciones, dado que una parte de sus saldos pasivos con clientes no devengan interés mientras que la materialización de los mismos en activos financieros de elevada liquidez si devenga interés.

#### Riesgo de mercado

Las posiciones que mantiene el Grupo están muy identificadas y se limitan fundamentalmente a participaciones en instituciones de inversión colectiva y acciones cotizadas. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la perdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de	euros
	2010	2009
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	25	1
Cartera disponible para la venta (Perdida máxima)	460	551
VaR (en % sobre la cartera)	0,35% (*)	0,28% (*)

(\*) Incluye los valores propios y no incluye bonos de renta fija privada garantizados por un accionista (ver Nota 10) ni las participaciones en IICIL

#### Riesgo operacional

El riesgo operacional está conformado por el riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falta de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de los acontecimientos externos. También queda incorporada a esta definición el denominado riesgo tecnológico.

Los sistemas de detección de riesgo operacional del Grupo se basan en la creación de un cuadro de mando de riesgo operacional que identifica factores y analiza escenarios que reflejan el entorno del negocio en los sistemas de control interno para ello se establece un sistema periódico de reporting a la dirección de las unidades de negocio, a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

#### Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente (Norma 60ª Circular 7/2008 de la CNMV) que permite clasificar tanto a los deudores como a los acreedores.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 está Sociedad cumplía con el citado coeficiente de liquidez.

En las Notas 11, 13 y 18 se desglosan los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Grupo. Una parte significativa de estas posiciones provienen de la actividad de intermediación con clientes en operaciones de repo para las que se casan los vencimientos de las operaciones de activo y pasivo. Adicionalmente, el Grupo mantiene posiciones en activos líquidos por importe de 58.825 miles de euros (Nota 13) (2009: 103.446 miles de euros), los depósitos a plazo por importe de 130.941 miles de euros (2009: 86.691 miles de euros), las posiciones en activos financieros de la cartera de negociación por importe de 27 miles de euros (2009: 33 miles de euros) y la cartera disponible para la venta cotizada y líquida por importe de 19.204 miles de euros (2009: 21.619 miles de euros).

#### Riesgo de concentración

De acuerdo con el estado RP61 remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondiente al 31 de diciembre de 2010 el Grupo presentaba seis contrapartidas con las que se superaba el 10% de los recursos propios consolidados del Grupo.

#### 32. GESTIÓN DEL CAPITAL

El Grupo mantiene una gestión activa de sus recursos propios basada en la cobertura de los principales riesgos de negocio. La adecuación de los recursos propios se supervisa de acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 13/1992 de 1 de junio de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, así como con lo establecido en la Circular 6/1992 de la C.N.M.V. sobre exigencia de Recursos propios de Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos consolidables.

Con fecha 17 de febrero de 2008 entró en vigor el RD 216/2008 sobre recursos propios de las entidades financieras que desarrolla las Leyes 36/2007 y 47/2007 que incorporan el ordenamiento español el Acuerdo de Capitales de Basilea II de 2004 y avanza en el proceso de transposición de las directivas comunitarias sobre acceso a la actividad de crédito y sobre adecuación de capital de las empresas de servicios de inversión y de las entidades de crédito. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2009 entró en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables que derogó la Circular 6/1992. Adicionalmente, con fecha 26 de enero de 2011 ha entrado en vigor la Circular 1/2011 sobre solvencia de empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidados por la que se ha modificado la Circular 12/2008.

#### Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo es asegurar que el Grupo cumple con los requerimientos de recursos propios y que el Grupo mantiene un ratio de capital saneado con el fin de desarrollar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de recursos propios y hace los ajustes necesarios de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas y en los riesgos derivados de las actividades que desarrolla. Para mantener o ajustar la estructura de recursos propios, el Grupo ajusta el importe del dividendo a pagar al accionista, la emisión de instrumentos de capital propio, la distribución de reservas...etc. La Ley 13/1992 de 1 de junio y sus sucesivas modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Empresas de Servicios de Inversión, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Los recursos propios consolidados computables y los necesarios al 31 de diciembre de 2010 y 2009 presentan el siguiente detalle:

	Miles de	euros
	2010 (*)	2009 (*)
Capital computable		
Capital desembolsado	16.277	16.277
Valores propios	(16.269)	(18.312)
Valores propios (financiaciones a terceros para la adquisición de acciones propias)	(9.343)	(10.012)
Primas de emisión	27.188	31.176
Otros instrumentos computables como capital	142	668
Reservas computables	,	000
Reservas (incluyendo ajustes por valoración)	27.250	26.162
Reservas que van a ser filtradas en ajustes por valoración	2.867	1.690
Intereses minoritarios	1.047	1.072
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(2.806)	(1.672)
Deducciones de recursos propios básicos	(	(17012)
Activos inmateriales	(5.344)	(5.089)
Recursos propios básicos	41.009	51.972
Recursos propios de segunda categoría	-	
Deducciones de recursos propios básicos de segunda categoría	_	(5.818)
Recursos propios básicos totales a efectos de solvencia	41.009	46,154
Requerimientos de recursos propios		
Riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega (método estándar)	11.172	11,246
Riesgo de precio y tipo de cambio	148	266
Riesgo operacional	5.917	6.490
Requerimientos de recursos propios transitorios y otros	182	-
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Requerimientos totales	17.419	18.002
Superávit de recursos propios	23 590	28 152
Superávit de recursos propios	23,590	28.152

<sup>(\*)</sup> Información presentada con la Circular 12/2008 y por terceras modificaciones de la CNMV que no coincide para todos los casos con la información presentada con NIIF (ver Nota 33)

Como se observa en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos por la normativa aplicable.

33. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO Y DEL RESULTADO CONSOLIDADO CALCULADO CON NIIF Y CON LA CIRCULAR 7/2008 DE LA CNMV

Con fecha 26 de noviembre de 2008 la C.N.M.V. emitió la Circular 7/2008, que derogó la Circular 5/1990. Esta Circular modificó el régimen contable de las empresas de servicios de inversión para adaptarlo al nuevo marco contable en vigor en España desde el ejercicio 2008 que se estableció en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre cuyo objetivo es alinear el marco contable español con las NIIF. La Circular 7/2008 establece como fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2008. Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con las NIIF y el Grupo consideró como fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2005.

El hecho de considerar como fecha de transición diferentes fechas implica las siguientes diferencias en el patrimonio neto consolidado, no habiendo diferencias en el resultado consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2010:

	Notas	Miles de euros 31/12/10
Patrimonio neto consolidado según Circular 7/2008		57.974
Fondos de comercio amortizados en 2005 - 2007 con antigua Circular 5/1990	(a)	6.678
Pérdidas por deterioro contabilizadas en ejercicios anteriores con NIIF (2005-2008)	(a)	(2.067)
Patrimonio neto consolidado NIIF		62.585

(a) El Grupo, de acuerdo con las anteriores normas contables (Circular 5/1990), amortizaba el Fondo de Comercio derivado de la adquisición de Renta 4 Burgos, S.A., Renta 4 Aragón, S.A. y Renta 4 Huesca, S.A. en el plazo de 5 años habiendo quedado totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2007 (se amortizó con antigua Circular durante el periodo 2005 a 2007 un importe 5.484 miles de euros). En las cuentas anuales preparadas de acuerdo con las NIIF, dado que el Grupo empezó a aplicar las NIIF el 1 de enero de 2005, el Grupo mantiene un fondo de comercio por importe de 3.413 miles de euros (ver Nota 7), habiendo deteriorado con NIIF un importe de 2.067 miles de euros durante los ejercicio 2005 a 2008.

Adicionalmente, en el ejercicio 2007 el Grupo amortizó con la antigua Circular contable el Fondo de comercio derivado de la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C. y Padinco Patrimonios, por importe de 1.194 miles de euros.

#### 34. HECHOS POSTERIORES

Tal como se indica en la Nota 1 con fecha 26 de enero de 2011 se ha recibido la autorización de Banco de España para la adquisición del Banco Alicantino de Comercio, S.A. Con fecha 7 de febrero de 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado aprobar la realización de una oferta vinculante al Grupo Banesto para la adquisición del 100% de las acciones de Banco Alicantino de Comercio, S.A.

El precio de la compraventa se ha fijado en el equivalente al patrimonio neto de Banco Alicantino más un importe de 6 millones de euros. Se estima que el patrimonio neto de Banco Alicantino será en la fecha de formalización de la compraventa de aproximadamente 9 millones de euros. Al tiempo de la adquisición, Renta 4 suscribirá y desembolsará en aportaciones dinerarias un aumento del capital de Banco Alicantino por importe aproximado de 9.000.000 euros con el objeto de incrementar los recursos propios.

La adquisición de las acciones y el desembolso del aumento del capital se financiarán mediante la ejecución de una emisión de obligaciones convertibles por importe de 25 millones de euros. En dicho Consejo de Administración se ha aprobado la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad por el mencionado importe, en previsión de suscripción incompleta, representadas por medio de anotaciones en cuenta, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y, en consecuencia aprobar un aumento de capital para atender, en su caso, la conversión en acciones de la Sociedad de las obligaciones que se emitan.

Con fecha 24 de febrero de 2011 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha comunicado la inscripción en los registros oficiales del folleto informativo correspondiente a dicha operación, habiéndose asignado el código de referencia ES0373358003.

Las características más significativas de la emisión son:

Importe efectivo de la emisión:

25.000.000 euros

Nominal por obligación:

1.000 euros

Tipo de interés:

5% nominal anual, liquidable semestralmente en efectivo

Fecha vencimiento:

28 de marzo de 2014 salvo que se haya producido un supuesto

de amortización anticipada

Precio de conversión:

6 euros por acción

Durante la vigencia de la emisión los titulares podrán ejercitar su derecho de conversión durante tres periodos de conversión ordinarios. Dadas las condiciones de esta emisión y considerando el beneficio por acción del ejercicio 2010, esta emisión no tendría efectos dilutivos. No obstante, su efecto sobre esta magnitud se debe determinar en el ejercicio 2011 una vez realizada la emisión.

Excepto por lo indicado anteriormente, desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad Dominante de las presentes cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales consolidadas.

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2010

			%	% de participación	- Ou		Miles de	Miles de euros (*)		
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por vatoración	Beneficio / (pérdida)	
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5.00	94.92	69 99	787	(66)		2	
Sociolog do Estudio e impresso o e	Madrid	Prestación de servicios financieros	96,66		96'66	62	10		(+1)	
Sociedad de Estadios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	5	66 66	99,99	42	(48)	,	, ,	
Donto 4 Contons C 0 1 0 0 4	Madrid	Prestación de servicios financieros	26,66		26,66	35	1		•	
Rents 4 Gaintings CA.I.C., U.A.	Madrid	Gestion de I.I.C.	66'66	ı	66,66	2.374	1,351	(78)	31	**
Ponta / Hussan & A	San Sebastian	Prestación de servicios financieros	,	15,00	15,00	09	1.143	72		_
Dente 4 Fuescal O.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94		99,94	က	Ξ	<u>:</u> -	2	
Rents 4 Leide Co Valladolig, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoria	85,00	14,00	99,00	90	707	,	Ó	
Donto 4 Donto C A	Machd	Asesoramiento y consultoría	81,66		81,66	06	(2)	1	£	
Renta 4 Oli tillita, o.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	00'66	•	99,00	(15)	(15)	,	ĵ '	
Rents 4. Socieded de Valoros, c. A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	66 66	ı	66,66	2,476	628	(2)	22	
Rents 4 Equifica (artise Douts 4 Tomosons C & V	Madrid	Intermediación en bolsa	66 66	,	66'66	6.105	20.965	(351)	_	(**)
Bonts 4 Comparts C A	Magrid	Prestación de servicios financieros		68,66	99,89	15	(25)	,		
Benta 4 Viscoria & A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	,	100,001	92	5	ı	, r.	
Dontowing Demodrated de Commercia	plibao	Prestación de servicios financieros		66'66	66 66	391	(364)	1	, '	
Contracture, Collectura de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	,	72,49	72,49	75	(46)	ı	4	
racined racing sides, o.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	•	100,00	105	68	1	τ ξ	
Sociedad asociada			•			<u>;</u>	3	ı	5	
Renta Markets, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	34,99	,	34,99	60	(21)	1	1.053	

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

<sup>(\*)</sup> A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guípúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guípúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guípúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

<sup>(\*\*)</sup> Se ha considerado el dívidendo a cuenta como menor beneficio.

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2009

		(**)	
	Beneficio / (pérdida)	(12) 941 (64) (64) (2) 250 1.525 (98) (102)	. , 4 (E)
uros (*)	Ajustes por valoración	(120)	1 1 4
Miles de euros (*)	Reservas	(10) (19) (19) 11,78 (1) 709 (3) (15) (15) (15) (15) (15)	(363) (50) 72
	Capítal	782 62 472 63 2.374 60 80 90 90 80 2.416 6.105	391 75 105
lón	Total	99,92 99,98 99,98 15,00 99,94 99,00 99,00 99,00 99,00 99,99 99,89	99,99 72,49 100,00
% de participación	Indirecta	94,92 99,99 15,00 14,00 99,89	99,99 72,49 -
0 %	Directa	5,00 99,99 19,99 99,99 85,00 99,99 99,99 99,99 99,99	100,00
	Actividad	Servicios informáticos y tecnología Prestación de servicios financieros Prestación de servicios financieros Gestión de servicios financieros Gestión de I.I.C. Prestación de servicios financieros Prestación de servicios financieros Asesoramiento y consultoría Asesoramiento y consultoría Prestación de servicios financieros Gestión de servicios financieros Gestión de servicios financieros Gestión de fondos de pensiones intermediación en bolsa Prestación de servicios financieros Asesoramiento y consultoría Asesoramiento y consultoría Asesoramiento y consultoría Asesoramiento y consultoria de consult	r restatun de Servicios Inancieros Correduría de seguros Sin actividad
	Dornicilio	Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid San Sebastián Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid	Madrid Madrid
	Sociedad	Carterix, S.A. Renta 4 Aragón, S.A. Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A. Renta 4 Burgos, S.A. (***) Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*) Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*) Renta 4 Huesca, S.A. (*) Renta 4 Inversiones de Valiadoiid, S.A. Renta 4 Inversiones de Valiadoiid, S.A. Renta 4 Leirída, S.A. (****) Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A. Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A. Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. Renta 4 Corporate, S.A. Renta 4 Corporate, S.A.	Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A. Padinco Patrimonios, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(\*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global,

(\*\*) Se ha considerado el dividendo a cuenta.

(\*\*\*) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por 34 miles de euros que no se han restado del capital

(\*\*\*\*) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por 45 miles de euros que no se han restado del capital

Relación de sucursales de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. 31 de diciembre de 2010

```
C/ TERESA HERRERA, 8 BAJO 15004 A CORUÑA (A CORUÑA)
 PLAZA DE GABRIEL LODARES № 4 BAJO 2002 ALBACETE (ALBACETE)
 AVDA. FEDERICO SOTO 22 ENTLO. DERECHA 3001 ALICANTE (ALICANTE)
 Pº DE ALMERÍA, 81 1º IZDA 4001 ALMERÍA (ALMERÍA)
 PZA. DE SANTA TERESA, 14, 2º PUERTAS 1 Y 2 5001 ÁVILA (ÁVILA)
 C/ RONDA DEL PILAR, Nº 2, BAJO IZQUIERDA 6002 BADAJOZ (BADAJOZ)
 Pº DE GRACIA, 77, PL. PRINCIPAL 8008 BARCELONA (BARCELONA)
 C/ MARQUÉS DEL PUERTO, 6 - 1º 48009 BILBAO (BILBAO)
 AVENIDA DE LA PAZ 3, BAJO 9004 BURGOS (BURGOS)
 C/ SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 2, PLTA 1ª, OF, 2 10001 CÁCERES (CÁCERES)
AVDA. CAYETANO DEL TORO, № 27 11010 CÁDIZ (CÁDIZ)
C/ JUAN DE HERRERA 2 ENTLO 39002 SANTANDER (CANTABRIA)
 PLAZA DE LA PAZ, Nº 5 - ENTRESUELO 12001 CASTELLÓN (CASTELLÓN)
C/ RAMÓN Y CAJAL, 5 1ºA 13001 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)
RONDA DE TEJARES, 6, OF. 6 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
C/ CERVANTES, 2, 1º 16004 CUENCA (CUENCA)
C/ COLÓN, 45 PISO 1º PTA 1ª EDIF. JOEN 46400 CULLERA (CULLERA)
C/ HOSPITAL, 5 3203 ELCHE (ELCHE)
C/ MIGDIA, 37 17002 GIRONA (GIRONA)
AVDA. RAFAEL CABRERA, 1, 1ª PL. OFÍC.8 35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA)
PZA. ISABEL LA CATÓLICA, 1, PLTA.4, OFIC.4 18009 GRANADA (GRANADA)
PZA. DE SANTO DOMINGO, 1 - 1ºD 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA)
P° SANTA FE, 1 ENTREPLANTA 21003 HUELVA (HUELVA)
C/ CAVIA, 8 BAJO 22005 HUESCA (HUESCA)
AVDA. DE MADRID, 56 B, 1ºA 23008 JAÉN (JAÉN)
AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN, 17 1º B 35500 ARRECIFE (LANZAROTE)
C/ ORDOÑO II, 11 - 1º 24001 LEÓN (LEÓN)
RAMBLA FERRÁN, 45 25007 LLEIDA (LLEÍDA)
C/ VARA DE REY, 24 26002 LOGROÑO (LOGROÑO)
RÚA MONTEVIDEO, 7 - BAJO 27001 LUGO (LUGO)
Pº DE LA HABANA 74, 28036 MADRID (MADRID)
C/ VALENCIA, 6 -LOCAL 4 28945 FUENLABRADA, MADRID (MADRID SUR)
PZA. CONSTITUCIÓN, 2 - 4º 29005 MÁLAGA (MÁLAGA)
Pº DE MALLORCA, 32 ENTLO 7012 PALMA (MALLORCÁ)
PZA. DE LA AURORA, 5 30001 MURCIA (MÚRCIA)
C/ PROGRESO, 127 32003 OURENSE (ORENSE)
C/ PELAYO, 4 - 2°B, EDF, JIRAFA 33003 OVIEDO (OVIEDO)
C/ IGNACIO MARTÍNEZ DE AZCOITIA 5 34001 PALENCIA (PALENCIA)
PASEO DE SARASATE, 16 31001 PAMPLONA (PAMPLONA)
CALLE VILARRUBIAS, Nº 9 8208 SABADELL, BARCELONA (SABADELL)
C/TORO, 76 - 1º 37002 SALAMANCA (SALAMANCA)
AVDA. FERNÁNDEZ LADREDA, 11, 1ºA 40001 SEGOVIA (SEGOVIA)
C/ CAMPANA, 6, 3ºIZQ 41002 SEVILLA (SEVILLA)
C/ COLLADO, 15-1ºA Y B 42002 SORIA (SORIA)
RAMBLA NOVA, 90 ENTLO A 43001 TARRAGONA (TARRAGONA)
C/ SAN CLEMENTE, 24, 1° A 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)
C/MAYOR, 40 8221 BARCELONA (TERRASSA)
C/ RAMÓN Y CAJAL, 12 BAJO 44001 TERUEL (TERUEL)
C/ ROMA, Nº 3, BAJO 45003 TOLEDO (TOLEDO)
C/ COLÓN, 31 - 1º PTA. 3º 46004 VALENCIA (VALENCIA)
PZA. DE SANTA ANA 2 - 2º B Y C 47001 VALLADOLID (VALLADOLID)
C/ PROGRESO, 38 36202 VIGO (VIGO)
C/ FLORIDA, № 18, BAJO 1005 VITORIA (VITORIA)
C/ FLORES DE SAN TORCUATO, № 14 49014 ZAMORA (ZAMORA)
Pº DE LA INDEPENDENCIA 4, PRAL. A DCHA. 50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
```

Este anexo forma parte integrante de la Nota 30 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de 2010 junto con la cual debe ser leído.

Relación de sucursales de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. 31 de diciembre de 2009

```
P° DE GRACIA, 77, PRINCIPAL - 08008 BARCELONA (BARCELONA)
 C/PROGRESO, 38 - 36202 VIGO (PONTEVEDRA)
 PZA, DE LA AURORA, 5 - 30001 MURCIA (MURCIA)
 C/ TERESA HERRERA, Nº 8, BAJO - 15004 A CORUÑA (A CORUÑA)
 CL. TESIFONTE GALLEGO Nº 16, ENTREPLANTA - 02002 ALBACETE (ALBACETE)
 AVDA. FEDERICO SOTO, 22, ENTLO. - 03001 ALICANTE (ALICANTE)
 PASEO DE ALMERÍA, Nº 81, 1º IZQDA - 04001 ALMERÍA (ALMERÍA)
 PASEO MARQUÉS DEL PUERTO, 6 - 48009 BILBAO (BILBAO)
 PLAZA DE ESPAÑA, 5 - 11004 CÁDIZ (CÁDIZ)
 C/ JUAN HERRERA 2, ENTRESUELO 5 - 39002 SANTANDER (CANTABRIA)
 PLAZA DE LA PAZ, Nº 5. ENTRESUELO - 12001 CASTELLÓN (CASTELLÓN)
 CRTA. BARCELONA, 2 EDIF. VERTEX 3°, 1° - 17001 GIRONA (GIRONA)
PLAZA ISABEL DE CATÓLICA, 1 - 18009 GRANADA (GRANADA)
AVDA. RAFAEL CABRERA, 1, 1ª PTA. OF 8 - 35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA)
 RAMBLA FERRA, 45 - 25007 LLEIDA (LLEIDA)
 CALLE ORDOÑO II, № 11, 1º - 24001 LEÓN (LEÓN)
 VARA DEL REY, 24 - 26002 LOGROÑO (LA RIOJA)
 PLAZA DE SANTO DOMINGO, 5, 3ª PTA. - 27001 LUGO (LUGO)
 PLZA. CONSTITUCIÓN, 2, 4º - 29005 MÁLAGA (MÁLAGA)
 PASEO DE MALLORCA, 32 - 07012 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)
CL. TORO, 76 - 37002 SALAMANCA (SALAMANCA)
C./ COLLADO, Nº15, 1º A - 42002 SORIA (SORIA)
C./ SAN CLEMENTE, 24 - 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)
C./ MAS DEL RIVERO, 17 - 45005 TOLEDO (TOLEDO)
C./ COLÓN, Nº 31, 1º, PTA 3 - 46004 VALENCIA (VALENCIA)
PLAZA SANTA ANA, 2, 2º B - 47001 VALLADOLID (VALLADOLID)
C/ SAN PEDRO ALCÁNTARA Nº2, 1º, 2 - 10002 CÁCERES (CÁCERES)
RAMBLA NOVA, 90 - 43001 TARRAGONA (TARRAGONA)
C/ CAMPANA, 6 3º IZQ - 41002 SEVILLA (SEVILLA)
RONDA DEL PILAR, 2 BJO IZQUIERDA - 06002 BÁDAJOZ (BADAJOZ)
PASEO DE LA INDEPENDENCIA Nº4, PRINCIPAL A DCHA - 50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
AVDA. DEL CID, 1, 1º A-B - 09005 BURGOS (BURGOS)
C/ CAVIA, 8, BAJO - 22005 HUESCA (HUESCA)
PASEO SARASATE, 16, ENTREPLANTA - 31001 PAMPLONA (NAVARRA)
C/ COLÓN, EDIFICIO JOEN, Nº45, 1º, 1 46400 - 46400 CULLERA (VALENCIA)
RONDA DE TEJARES Nº6, OFICINA 6 – 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
C/ SAN PRUDENCIO Nº8º, PISO 3º - 01005 VITORIA (ÁLAVA)
AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN Nº 17, 1º - 35500 ARRECIFE (LAS PALMAS)
C/ RUA DO PROGRESO, Nº127, LOCAL 2ª PB - 32003 OURENSE (OURENSE)
CALLE VALENCIA, 6 - 28945 FUENLABRADA (MADRID)
C/RAMÓN Y CAJAL Nº5, 1ºA - 13001 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)
PLAZA DE SANTA TERESA, Nº 14, 2º IZQUIERDA Y DEREC - 05001 ÁVILA (ÁVILA)
AVENIDA FERNÁNDEZ LADREDA, № 11, 1º A - 40001 SEGOVIA (SEGOVIA)
AVENIDA DE MADRID, 56 B - 1º A - 23008 JAÉN (JAÉN)
PLAZA DE SANTO DOMINGO, Nº1,1ªPTA,APT.D - 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA)
C/IGNACIO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, № 5 - 34001 PALENCIA (PALENCIA)
C/ PELAYO, 4, 2º - 33003 OVIEDO (ASTURIAS)
PASEO DE SANTA FE, № 1, BAJO – 21003 HUELVA (HUELVA)
C/ FLORES DE SAN TORCUATO №14 – 49014 ZAMORA (ZAMORA)
C/HOSPITAL, Nº 5 - 03203 ELCHE (ALICANTE)
C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 10. BAJO - 44001 TERUEL (TERUEL)
CALLE MAYOR, 40 - 08221 TERRASSA (BARCELONA)
C/ CERVANTES, Nº 2. 1º - 16004 CUENCA (CUENCA)
```

Este anexo forma parte integrante de la Nota 30 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de 2010 junto con la cual debe ser leído.

Relación de Agentes de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2010

ACCURATE ADVISORS, S.L. AES GESTIO DE PATRIMONIS, S.L. AGUIRRE BASSET, ALFONSO ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL ARBITRAGE FINANZAS, S.L. ARCOS BARAZAL SA ARENILLAS LORENTE, JAIME BABALITA, S.L. BAUCISA SISTEMAS, S.L. BIGSPIN INTERNATIONAL TRADE, S.L. BORRAS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L. CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES Y ASESORAMIENTO SL DARWIN SYSTEMS, S.L. DE LA FUENTE ARTEAGA, JORGE DRACMA FINANZAS, S.L. ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES FORET USSÍA, JOSÉ LUIS GALLEGO HEREDERO, PEDRO GALLO LÓPEZ, FÉLIX ALFONSO HORIZON CAPITAL, S.L. INFORMADSA FINANCIEROS, S.L. JOFRE TEJADA, DAVID KRATSCHMER, IVO LAJAC SA LÉRIDA TURABIAN, JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO LÓPEZ MÍNGUEZ, ANTONIO MISUIN GESTIÓN, S.L. MORENO PÉREZ, VÍCTOR NUEVA PRIDERA, S.L. PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL PRIMO DE RIVERA ORIOL, FERNANDO RENPROA SL RENTA 4 EQUITIES, S.A. RENTA 4 GUIPÚZCOA SA RENTA MARKETS, S.A. RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR SOFABOYCO, S.L. SOLO 747, S.L. VARGAS ÉSCOBAR, RAFAEL VEGA-HAZAS PORRÚA, JUAN MARÍA VINDEL BERENGUEL, LUIS MIGUEL YIDOSA, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 30 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Relación de Agentes de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2009

AGUIRRE BASSET ALFONSO ARCOS BARAZAL, S.A. BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L. CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE DÍAZ PÉREZ GONZALO (1) DRACMA FINANZAS, S.L. GALLO LÓPEZ FÉLIX ALFONSO LAJAC S.A. LÉRIDA TURBIARAN JOSÉ ANTONIO MORENO PÉREZ VÍCTOR PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO RENPROA S.L. RENTA 4 GUIPÚZCOA S.A. VARGAS ESCOBAR, RAFAEL VEGA-HAZAS JUAN MARÍA YELSEN ASESORES, S.L. ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL BORRAS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. FORET USSÍA, JOSÉ LUIS LÓPEZ MÍNGUEZ, ANTONIO BABALITA, S.A. MISUIN GESTIÓN, S.L. PERIGOT CAMPOS, RICARDO AREITIO CAÑADA, SUSANA (2) LOPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO HORIZON CAPITAL S.L. ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES YIDOSA, S.A. ESPINOSA PARTNERS ASESORES, S.L. VINDEL BERENGUEL, LUIS MIGUEL NUEVA PRIDERA S.L. DARWIN SYSTEMS, S.L. GALOBASAN, S.L. (3) INFORMADSA FINANCIEROS, S.L. AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L. RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR KRATSCHMER, IVO SOFABOYCO, S.L. (4) BAUCISA SISTEMAS, S.L. (5) PEDRO GALLEGO HEREDERO (6) DAVID JOFRE TEJADA (7)

Este anexo forma parte integrante de la Nota 30 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

- Firma la baja de representación el 30/09/09-Pendiente inscripción en Registro Mercantil y CNMV
- (2) Firma la baja de representación el 01/12/09-Comunicación a la CNMV el 26/01/2010
- Firma baja de representación el 31/12/09-Pendiente inscripción Registro Mercantil y CNMV
- (4) (5) Firma el contrato de representación el 01/10/09-Pendiente inscripción Registro Mercantil y CNMV
- Firma el contrato de representación el 01/12/2009-Comunicación a la CNMV el 26/01/2010
- Firma el contrato de representación el 31/12/2009 Pendiente inscripción en el Registro Mercantil y CNMV (6)
- Firma el contrato de representación el 23/10/2009 Pendiente inscripción en el Registro Mercantil y CNMV

INFORME DE GESTIÓN

Informe de Gestión 31 de diciembre de 2010

#### 1. Entorno económico y mercados financieros

Tal y como se ha visto a lo largo del ejercicio 2010, lejos de estar resueltos todos los problemas que acucian a los mercados financieros, sigue siendo necesario que instituciones y sector público participen activamente con fórmulas de estabilización, de manera que los circuitos financieros sean un factor de impulso positivo y no una fuente de desconfianza como ocurre actualmente.

En la actividad de las Bolsas pesaron de forma muy consistente los riesgos del entorno, fundamentalmente los asociados a la extrema vulnerabilidad que sigue presentando el sector financiero mundial a pesar de la ingente cantidad de recursos que ya han sido movilizados para evitar su colapso.

Atrás queda un año dominado por ligeras mejoras para las economías desarrolladas en sus proyecciones de crecimiento, el buen comportamiento registrado pro las emergentes y la sensación compartida por analistas que a medio plazo predominan los riesgos a la baja de la actividad debido a los retrocesos sufridos en la recuperación de la estabilidad financiera. Se mantiene el deficiente funcionamiento de los canales por donde deben discurrir los capitales y créditos, lo que impide que se asignen de manera eficiente entre las diversas alternativas de inversión, lo que ha cercenado de manera importante las opciones de generación de producto, comercio y riqueza a escala global.

Lógicamente, las predicciones del Fondo Monetario Internacional no son las mismas para todas las áreas geográficas pero el panorama general no resulta tan negativo como el año pasado. Así, mientras que para 2011 estima que el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en las economías avanzadas será del 2,2%, países como Estados Unidos y Alemania estarán por encima del 2%, mientras otros como España no alcanzarán siquiera el 1%.

El reto principal al que se enfrentarán las economías, no sólo en 2011, sino en años venideros será el de reducir el extremadamente alto nivel de endeudamiento ligado al modelo de crecimiento vigente a lo largo de la última década. Durante los próximos meses las economías avanzadas y el sector privado deberán emitir unas grandes cantidades de deuda, que pudiendo provocar pequeñas perturbaciones en el sistema bancario, se propagarían rápidamente a los mercados de deuda soberana, como ocurrió el pasado año con Grecia e Irlanda, y repercutirían gravemente en la recuperación.

Así, según el FMI "las condiciones macroeconómicas y financieras se mantendrán inestables mientras persistan deficiencias económicas fundamentales y no se lleven a cabo las reformas necesarias. Las necesidades de refinanciación en 2011 serán importantes, especialmente en los países vulnerables de la zona euro, quienes tendrán que enfrentarse a una fuerte competencia dadas las sustanciales necesidades de financiación de otras economías avanzadas.

Para España el panorama ha mejorado ligeramente respecto al año anterior, aunque no lo suficiente como para modificar la percepción de los mercados de que nuestro patrón de crecimiento es insuficiente para generar el empleo y a la actividad productiva que originalmente se preveía. Así, el riesgo soberano, la financiación bancaria, la reforma regulatoria pendiente, los mercados inmobiliarios, la disminución de estímulo fiscal y el elevado nivel de desempleo siguen preocupando, y así lo demuestra la elevada volatilidad de la prima de riesgo.

Así, en 2010 el tono de la recuperación española ha sido muy débil y vinculado a estímulos transitorios provenientes de los planes de apoyo públicos al gasto o a la anticipación de decisiones de consumo o inversión por parte de hogares y empresas debido a la subida producida el pasado 1 de julio de la imposición indirecta. De cara a 2011, las estimaciones de crecimiento para España que realizan diferentes instituciones se sitúan en torno al 0,8%.

Adicionalmente a los factores anteriormente señalados, se ha empezado a observar en España una trayectoria descendente en la tasa de ahorro, aunque aún se mantiene por encima de las tasas registradas en las dos últimas décadas, y ciertas mejoras de competitividad alcanzadas en el ámbito de costes y precios, pero que son necesarios apuntalar en avances reales de la productividad de la economía.

Por tanto, cabe concluir que en 2010 se han producido algunas mejoras respecto a las previsiones que se manejaban a principios de año, pero insuficientes para modificar la percepción de los mercados de que nuestro patrón de recuperación gradual es escasamente dinámico para generar empleo y actividad productiva.

#### 2. Evolución del sector

La permanente incertidumbre asociada al crecimiento de las economías avanzadas y a la digestión de toda la deuda contraída tanto por el sector público, como privado, estuvo presente a lo largo de todo el ejercicio 2010. En este escenario, el proceso de recuperación de la estabilidad financiera sufrió importantes retrocesos, obligando a las autoridades financieras a tomar medidas de carácter extraordinario para apoyar al sector bancario e intentar reactivar el crecimiento económico.

Los índices bursátiles presentaron en este contexto un comportamiento dispar a lo largo del ejercicio. Así, la Bolsa alemana y la norteamericana se apuntaron avances de doble dígito, mientras otras, como la griega y la italiana presentaban recortes superiores al 10%, penalizados por el riesgo país.

En el caso de España, el principal indicador bursátil, el IBEX 35, que encabezó en 2009 las subidas anuales entre las principales bolsas mundiales, se vio penalizado por el riesgo país y la debilidad del sector financiero europea, para caer a final de año un 17,4%. La volatilidad ha sido uno de los elementos característicos del ejercicio, dándose una horquilla del 35% entre el máximo y el mínimo anual

El volumen negociado por la renta variable española superó el billón de euros en 2010, incrementándose la liquidez respecto años anteriores, especialmente en ciertos valores como Santander, Telefónica y BBVA, que se encuentran entre los 5 valores más líquidos del área euro. Por su parte, el número de compañías admitidas a cotización en todos los segmentos de la Bolsa española se sitúo en 3.354, ligeramente inferior al año anterior, provocado por la desaparición de algunas SICAVs que cotizaban en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) durante el ejercicio.

Los resultados de las compañías cotizadas confirmaron el punto de inflexión alcanzado el año anterior y a finales del tercer trimestre crecían un 12,6% respecto al mismo periodo del pasado año. Las sociedades se esforzaron en mantener la remuneración a los accionistas en concepto de dividendos y devoluciones de fondos propios, aunque cabe destacar que en 2010 gano importancia las retribuciones en especie, bien con acciones procedentes de autocartera, bien a través de ampliaciones de capital.

Las salidas a Bolsa durante 2010 comenzaron a reactivarse, siendo 10 las nuevas empresas que se incorporaron a los distintos segmentos, principalmente el MAB, mediante OPVs y OPSs. Las colocaciones más relevantes fueron las de Amadeus y Enel Green Power, que pasaron a cotizar al mercado principal.

La Bolsa, volvió a mostrarse como elemento fundamental de captación de financiación, y no sólo para las 8 nuevas empresas que empezaron a cotizar en el MAB, sino también para todas aquellas que decidieron ampliar capital. Así, el pasado año los fondos captados por la emisión de nuevas acciones ascendieron casi a 11.000 millones, la mayor cifra de los últimos 10 años.

Por su parte, los mercados de renta fija volvieron a reflejar intensamente las tensiones financieras mundiales. Los problemas de la Deuda Corporativa se concentraron de aquellos países con una posición fiscal más complicada y un crecimiento económico débil. En la zona euro, en la primera parte del año hubo Grecia tuvo que ser rescatada, para posteriormente, en la segunda mitad, volver a tener que hacer lo mismo con Irlanda. Estos rescates coordinados, garantizan la financiación a estos países durante un largo periodo de tiempo y evita que tengan que acudir a los mercados de deuda. Esta situación, lejos de estar solucionada, amenaza con contagiarse a otros países de la zona euro, como Portugal, España e Italia, provocando alzas en las rentabilidades y del diferencial de tipos sobre el bono alemán.

La deuda corporativa se mantuvo en niveles razonables, aunque ligeramente inferior a 2009, debido a las dificultades que han encontrado los emisores para colocar sus títulos en el mercado.

Los mercados de futuros tuvieron un elevado grado de actividad, provocado por el incremento de los niveles medios de volatilidad hasta puntos que no se veían desde 2008, así como el mercado de warrants, que también se amplió en 2010, con casi 4.000 emisiones vivas a finales de año referenciadas a 121 subyacentes

Lo mismo cabe decir respecto los ETFs, que en 2010 vivieron el año de mayor actividad de su historia propiciado, entre otros factores, por el cambio regulatorio aprobado en junio y que hizo que a final de año hubiera más de 35.000 millones de euros invertidos en España en estos fondos cotizados y que se desmarcaran de la corriente de reembolsos que sufrieron los fondos tradicionales a lo largo de todo el ejercicio.

Para finalizar, cabe reseñar respecto a 2010 las iniciativas regulatorias puestas en marcha con el objetivo de mitigar la difícil situación económica y fortalecer la confianza en el sistema financiero español. Por la repercusión que tuvieron destacaron dos sobre el resto. La primera de ellas fue la reforma del mercado de trabajo y la segunda el plan de reducción del gasto público, aunque también sería digno reseñar otras reformas, como la de las Pensiones o la del Régimen Jurídico de las Cajas de Ahorros.

#### 2. Evolución del Grupo Renta 4 Principales magnitudes

- En 2010, los ingresos totales crecieron un 9,4% respecto al pasado año, alcanzando la cifra de 61,6 millones de euros.
- Los ingresos netos superaron los 41 millones de euros, con una subida del 12,7% respecto al año anterior.
- Las comisiones, tanto brutas como netas, crecieron respecto a 2009 un 5,9% y un 2,5% respectivamente.
- El margen financiero subió un 151,9% respecto a 2009, debido a la mejora de los tipos de interés de las colocaciones, mientras el resultado de las operaciones financieras alcanzó los 3,2 millones de euros, experimentando una fuerte subida respecto al año anterior.
- El margen de explotación (ingresos netos menos costes totales incluidas amortizaciones) registró una mejora del 24,2%, ascendiendo desde los 8,9 millones de euros del pasado año a los 11,1 millones registrados en 2010. De esta forma, el flujo de caja libre (margen de explotación más amortizaciones) generado por la compañía ascendió en 2010 a 13,4 millones de euros, frente a los 11,2 millones de euros generados en el año anterior.
- El margen ordinario de la actividad, comisiones netas menos costes de explotación, incluidas amortizaciones, fue de 5,6 millones de euros, frente a los 7,2 millones del ejercicio anterior. Esta caída se vio compensada en parte con la mayor actividad de intermediación en renta fija, que tiene su reflejo en el ya comentado crecimiento del resultado de operaciones financieras, al contabilizarse el margen no como comisiones sino como diferencial de precios.
- Los **costes de explotación**, incluidas las amortizaciones, ascendieron a 29,9 millones de euros. Esta cifra está en línea con el objetivo anunciado por la Compañía de terminar el ejercicio con unos costes en el entorno de los 30 millones de euros.
- El beneficio neto del año fue de 6 millones de euros, un 3,7% menos que en 2009, debido a una dotación extraordinaria por importe de 1,1 millones de euros después de impuestos, que figura dentro de la partida de "Otras pérdidas y ganancias", y que hasta ahora venía recogida en el balance de la Compañía, habiéndose anotado al cierre del ejercicio en la cuenta de resultados.
- Por último, en cuanto a sus variables operativas, el Grupo Renta 4 finalizó el ejercicio 2010 con 5.205 millones de euros de patrimonio de clientes y 156.183 cuentas, representando ambas magnitudes los niveles más altos de la historia de la Compañía.
- La captación neta de nuevo patrimonio en el año fue de 278 millones de euros.

# Principales magnitudes

Magnitudes Operativas
Nº Clientes
Red Propia
Red de Terceros
Ordenes Ejecutadas
Activos Totales
Bolsa
Fondos Inversión
Fondo Pensiones
SICAVs
Otros
Canal online (tramo minorista)
% Ingresos
% Operaciones
% Mercados Internacionales
Magnitudes Financieras (miles euros)
Comisiones Percibidas
Margen Financiero
Dividendos y Resultado Op. Financieras
Costes Explotación
Margen de Explotación
Margen Ordinario Actividad
Beneficio Neto
BPA
Ratios Financieros
% Comisiones / Ingresos Totales
% Operac. Financ. / Ingresos Totales
% Beneficio Neto / Ingresos Totales
Ratio Eficiencia
Empleados
Plantilla a 31 Diciembre
Red Comercial
Servicios Centrales
№ Oficinas
Acción
Ticker (Reuters/Bloomberg/Adrs)
Cotización <i>(€)</i>
Capitalización (€)
Nº Acciones Circulación

Dic. 10	Dic. 09	%
156.183	140.655	11,0%
46.365	44.652	3,8%
109.818	96.003	14,4%
2.831.792	2.782.060	1,8%
5.205	4.852	7,3%
3.410	3.050	11,8%
790	842	-6,1%
254	190	33,7%
495	501	-1,2%
256	269	-4,8%
72,5%	73,2%	- 0,7 p.p
83,4%	83,5%	- 0,1 p.p
45,2%	44,7%	+0.5 p.p
53.670	50.672	5,9%
2.234	887	151,9%
3.250	832	290,6%
29.944	27.473	9,0%
11.074	8.914	24,2%
5.590	7.195	-22,3%
6.010	6.239	-3,7%
0,16	0,16	-3,7%
07.44	22.22	
87,1%	90,0%	-2.9 p.p
5,3%	1,5%	4.8 p.p
9,8% 67.3	11,1%	-1.3 p.p
07,3	69,3	-2.0 p.p
290	277	4.7%
157	153	2,6%
133	124	7,3%
58	57	1,8%
		1,070
RTA4.MA	R4.SM	RSVXY
4.90	5,25	-6,7%
199.396.695	213.639.316	-6,7%
40.693.203	40.693.203	4,. 70

#### Cuenta de resultados consolidada

	Ac. 10	Ac. 09	%
Miles €			
Ingresos Totales	61.593	56.280	9,4%
Comisiones percibidas	50.070		
Comisiones pagadas	53.670	50.672	5,9%
Comisiones pagadas	-18.136	-16.004	13,3%
Commissiones netas	35.534	34.668	2,5%
Intereses y rendimientos asimilados	4.673	4.776	-2,2%
Intereses y cargas asimiladas	-2.439	-3.889	-37,3%
Margen financiero	2.234	887	151,9%
Resultado operaciones financieras	3.250	832	290,6%
	······································		
Ingresos Netos	41.018	36.387	12,7%
Costes de Explotación	-29.944	-27.473	9,0%
Gastos de personal	-15.592	-13.891	12,2%
Otros gastos generales administración	-12.027	-11.312	6,3%
Amortización	-2.325	-2.270	2,4%
MARGEN EXPLOTACIÓN (1)		NO. CONTRACTOR DESCRIPTION INC.	
-M-INCLA-LO (ACIONILI)	11.074	8.914	24,2%
MARGEN ORDINARIO ACTIVIDAD (2)	5 590	7.195	-22,3%
Otras pérdidas y ganancias	-2.661	-398	568,6%
Resultados antes Impuestos	8.413	8.516	-1,2%
Impuesto sobre beneficios	-2.403	-2.277	5,5%
	November 1997		
RESULTADOS NETO EJERCICIO	6010	6 239	.2 70/

- (1) Ingresos Netos Costes de Explotación (incluidas amortizaciones)
- (2) Comisiones Netas Costes de Explotación (incluidas amortizaciones)

#### **Datos Operativos**

El **ritmo sostenido de la actividad comercial** que viene manteniendo el Grupo Renta 4 se vio reflejado, un año más, en el incremento de las principales variables operativas de la Compañía, y en particular en el aumento del número de clientes y la captación de patrimonio destinado a la inversión en los diferentes activos.

Así, el importe del **patrimonio total administrado y gestionado** de clientes ascendió en diciembre a 5.205 millones de euros, un 7,3% más que a diciembre de 2009. La **captación neta de nuevo patrimonio** de clientes fue de 278 millones de euros, a lo que habría que añadir un positivo efecto mercado que supuso 75 millones de euros de valoración adicional del total de activos.

El patrimonio gestionado en Fondos de Inversión ascendía, a 31 de diciembre de 2010, a 790 millones de euros, de ellos 542 de la Gestora de Renta 4 y 248 de otras Gestoras. Durante el año 2010 el crecimiento en Fondos de otras Gestoras, fundamentalmente internacionales, compensó parcialmente el descenso experimentado en Fondos de la Gestora de Renta 4, de forma que la cifra total de Fondos de Inversión descendió un 6,1%, frente a un descenso del 15,4% del sector de Fondos de Inversión en España, según datos publicados por Inverco.

Respecto a las **SICAVs**, Renta 4 gestionaba 495 millones de euros en diciembre, un nivel ligeramente inferior al de finales de pasado año y que le permitió mantener cuota de mercado en el 1,95%.

Por su parte, el patrimonio en **fondos de pensiones** alcanzó la cifra de 254 millones de euros, frente a los 190 millones del pasado año, lo que supone un crecimiento del 33,7% respecto a 2009.

La captación de nuevos clientes mantuvo niveles satisfactorios. Así, el **número total de cuentas de clientes** a diciembre se situó en 156.183, que supone un crecimiento del 11%. De ellas, 46.365 (+3,8%) pertenecen a la red propia y 109.818 a la red de terceros (+14,4%).

El número **total de operaciones** ejecutadas en los diferentes mercados creció un 1,8% respecto al pasado año, superando los 2,8 millones órdenes y siendo especialmente reseñable el aumento del 31,4% registrado en la operativa con derivados

Por su parte, la presencia del canal online en la operativa de los clientes minoristas de Renta 4 se mantuvo en niveles similares a los del pasado ejercicio. Así, los ingresos generados por este canal supusieron un 72,5% del total (-0,7 puntos porcentuales), mientras que las operaciones online ascendieron al 83,4% del total, en línea con el año anterior.

#### Ingresos

Los ingresos totales en el año 2010 ascendieron a 61,6 millones de euros, un 9,4% más que en el pasado ejercicio.

Las "Comisiones percibidas" crecieron un 5,9%, hasta los 53,7 millones de euros. En términos netos, excluidas las comisiones satisfechas a terceros, el crecimiento acumulado en el año fue del 2,5%, hasta los 35,5 millones de euros. En este sentido cabe señalar el incremento del 13,3% de las comisiones pagadas, que vino motivado especialmente por la mayor operativa de nuestros clientes en mercados internacionales en el negocio de intermediación

Por líneas de actividad, el mejor comportamiento correspondió a las comisiones generadas por la actividad de "Servicios Corporativos", que se incrementaron un 68% hasta alcanzar los 5,4 millones de euros, frente a los 3,2 millones del pasado año. Así, esta línea de negocio, que en años anteriores había tenido un peso marginal en la cuenta de resultados, representó en 2010 un 10% de las comisiones totales percibidas.

Por su parte, las "Comisiones de Intermediación" ascendieron a 34,6 millones de euros, un 0,6% menos que las registradas en 2009, debido a los menores volúmenes negociados en los mercados en la segunda mitad del año.

Diferenciando por productos, los ingresos procedentes de derivados y mercado bolsa tuvieron un ligero recorte del 2,6%, debido a los menores volúmenes negociados en la segunda mitad del año, mientras que las procedentes de renta fija crecieron un 35,3%.

Las comisiones procedentes del negocio de "Gestión de Activos" supusieron 13,7 millones de euros, frente a los 12,7 millones del año anterior, lo que supuso un crecimiento en esta línea de negocio del 8,1%, en línea con el incremento del patrimonio medio gestionado y administrado durante el ejercicio por Renta 4.

Por su parte, el "Margen Financiero" prácticamente triplicó la cifra del pasado año, hasta situarse en los 2,2 millones de euros. Este efecto se debió al ligero repunte de los tipos de interés de referencia durante el ejercicio y a la mejora del tipo de interés de las colocaciones.

Por último, el epígrafe de "Resultados de operaciones financieras" también registró una evolución positiva, alcanzando los 3,2 millones de euros, frente a 0,8 millones de 2009. Este crecimiento cercano al 300% se debió en parte, a la mayor actividad de intermediación en renta fija, que tiene su reflejo en el crecimiento del resultado de operaciones financieras, al contabilizarse el margen de estas operaciones no como comisiones, sino como diferencial de precios.

#### Costes

Los **costes de explotación** registrados en 2010 ascendieron a 29,9 millones de euros, lo que supuso un incremento del 9,0% respecto a 2009, cuando alcanzaron los 27,5 millones de euros. Este importe se sitúa en línea con las estimaciones anunciadas por la Compañía de terminar 2010 con unos costes totales de explotación, incluidas amortizaciones, en torno a 30 millones de euros. El incremento de costes se debe fundamentalmente al inicio de nuevas líneas de negocio.

Por partidas, "Gastos de personal" acumuló una subida durante el ejercicio del 12,2% hasta los 15,6 millones de euros. Este crecimiento vino motivado por el aumento de las retribuciones variables y por el incremento de la plantilla, que pasó en términos de plantilla media de 277 a 290 empleados, para atender el aumento de la actividad y la potenciación de nuevas líneas de negocio.

"Gastos generales de administración" registraron un incremento del 6,3% hasta los 12 millones de euros, frente a los 11,3 millones de euros del mismo periodo del pasado año. Este incremento de costes se produjo tanto por los nuevos desarrollos de negocio que se están realizando en el área de tecnología, como por las inversiones llevadas a cabo en varias oficinas, que han cambiado su ubicación y que por tanto han necesitado unas obras de acondicionamiento cuyos importes aparecen recogidos en este epígrafe.

Por último, la partida de "Amortizaciones" se mantuvo en niveles prácticamente idénticos a los del pasado año, con un ligero crecimiento del 2,4%, hasta los 2,3 millones de euros.

#### Otras pérdidas y ganancias no operativas

En el último trimestre del ejercicio, hay que destacar dentro de esta partida una dotación extraordinaria negativa por importe de 1,6 millones de euros, procedente del deterioro de la cartera permanente de renta variable, clasificados en Balance como activos financieros disponibles para la venta. Este importe, que hasta ahora minoraba el patrimonio neto en el Balance de la Compañía, se ha anotado al cierre del ejercicio en la cuenta de resultados.

### Margen de Explotación y Margen Ordinario de la Actividad

El margen de explotación, ingresos netos totales menos costes totales incluidas amortizaciones, registró una mejora del 24,2%, ascendiendo desde los 8,9 millones de euros del pasado año a los 11,1 millones registrados en 2010.

El margen ordinario de la actividad, es decir, las comisiones netas menos los gastos de explotación incluidas amortizaciones, bajó un 22,3% en el ejercicio, desde los 7,2 millones de euros del pasado ejercicio hasta los 5,6 millones registrados de 2010. Esta caída se vio compensada el margen financiero, que incorpora la actividad de intermediación en renta fija y tuvo su reflejo en el crecimiento del resultado de operaciones financieras, que es donde se contabilizan el margen de estas operaciones al ser consideradas no como comisiones sino como diferencial de precios.

#### Balance de situación consolidado

Miles euros	Dic. 2010	Dic. 2009
Activos intangibles	9.953	9.699
Activo material	29.682	29.604
AFDV	31.700	33.116
Participaciones	382	0
Activos fiscales diferidos	1.241	777
Créditos y cuentas a cobrar	4.370	4.409
Otros activos	0	0
ACTIVOS NO CORRIENTES	77.328	77.605
Otros activos	1.427	2.099
Activos fiscales corrientes	1.006	1.219
Créditos y cuentas a cobrar	277.760	323.206
Cartera de negociación	344	265
Efectivo y equivalentes en efectivo	59.248	103.612
ACTIVOS CORRIENTES	339.785	430.401
TOTAL ACTIVO	417,513	508.006

Miles euros	Dic. 2010	Dic. 2009
Intereses de Socios externos	1.108	1.091
Ajustes por valoración	-2.867	-1,690
Fondos Propios	64.344	64.565
PATRIMONIO NETO	62.585	63.966
Pasivos financieros	36.058	35.837
Pasivos fiscales diferidos	1.182	1.082
PASIVOS NO CORRIENTES	37.240	36.919
Cartera de negociación	442	355
Pasivos financieros	313.538	402,544
Provisiones	250	995
Pasivos fiscales corrientes	2.917	2.815
Otros pasivos	141	412
PASIVOS CORRIENTES	317.288	407.121
TOTAL PASIVO	417.113	508:006

En el dato de fondos propios recogidos en el balance aparecen, minorando la cifra, el importe de las acciones mantenidas en autocartera para atender al Plan de Entrega aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 22 de diciembre de 2009 (1,6 millones de títulos representativos del 4,0% del capital social).

#### 3. Evolución previsible del Grupo

Consideramos que los mercados seguirán siendo muy exigentes en el año 2011.

En el contexto de los importantes cambios que está experimentando el sistema financiero español, el modelo de negocio de Renta 4, basado en la especialización, cercanía al cliente e independencia, ha demostrado ser muy sólido en los años recientes y, a nuestro juicio, permitirá un elevado crecimiento en los próximos años.

El crecimiento en el año 2010 del patrimonio administrado y gestionado, así como el crecimiento en el número de cuentas propias y de terceros, nos permite iniciar 2011 en buenas condiciones para seguir generando un elevado y creciente flujo de caja libre de nuestras operaciones, y para seguir mejorando el ratio de eficiencia.

Adicionalmente, nuestra expectativa es que las **nuevas líneas de negocio** iniciadas en el año 2010 contribuyan de forma más visible al incremento de comisiones, márgenes y beneficio en el año 2011.

Nuestro objetivo en el año 2011 es el de seguir creciendo en ingresos netos por encima de dos dígitos, manteniendo controlado el crecimiento de los costes de explotación, incluidas amortizaciones

# 4. Actividades en materia de I+D

En 2010 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las IIC.

Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto, cuyo contenido se cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del 22 de marzo de 2011.

a) <u>Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.</u>

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad es de 16.277.281,20 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

La Sociedad no tiene emitidas obligaciones canjeables y/o convertibles sobre acciones de Renta 4 Servicios de Inversión S.A.

El 24 de julio de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.249.609 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, pasando así de 1 euro a 0,80 euros de valor nominal por acción.

El 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros a 0.40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 a 32.496.090 acciones.

A su vez, el 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó un aumento de capital para la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente, de lo que resulta la estructura de capital social a que se ha hecho referencia en el párrafo primero del presente apartado.

# b) <u>Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.</u>

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

# c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 14.421.753 acciones y de forma indirecta de 6.246.113 acciones, que en su totalidad representan el 50,789% del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 6.246.113 acciones, representativas de un 15,349% del capital social de la Compañía, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A., titular de 917.626 acciones que representan el 2,25% del capital social.
- A.R. Santamaría, S.L., titular de 515.100 acciones que representan el 1,27% del capital social.
- Recarsa, S.A., titular de 230.179 acciones que representan el 0,57% del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A., titular de 1.746.735 acciones que representan el 4,29% del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 1.956.042 acciones que representan el 4,81% del capital social.
- Matilde Estades Seco, titular de 880.431 acciones que representan el 2,16% del capital de la Sociedad.

## d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

#### e) Pactos parasociales.

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de pactos parasociales ni tiene conocimiento de su existencia a través de ninguna otra vía.

# f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El Capítulo II del Título II, artículo 33 de los Estatutos Sociales y Título IV, artículos 10 a 12 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan el procedimiento de nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra recogida en el Capítulo I del Título II, artículo 21, de los Estatutos Sociales.

#### Nombramiento y reelección de Consejeros

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

Los acuerdos y deliberaciones del Consejo sobre reelección de Consejeros se harán sin el concurso del Consejero cuya reelección se proponga que, en caso de estar presente, deberá ausentarse de la reunión.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar, reelegir y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;(iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

#### Remoción de Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dímisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### Modificación de los Estatutos Sociales

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 del mismo cuerpo normativo.

# g) <u>Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.</u>

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

"1. El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión.

- 2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación:
  - a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocartera estableciendo particularmente sus límites, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, realizando el seguimiento de los mismos.
  - La formulación de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.
  - c) La determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas y con los mercados, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - d) La aprobación de la retribución de los consejeros en lo que corresponda al Consejo de conformidad con los Estatutos Sociales, así como de la política de retribuciones de los altos directivos de la Sociedad y la evaluación de la gestión de los mismos, decidiendo, a propuesta del Presidente o del Consejero Delegado, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como, en su caso, sus cláusulas de indemnización.
  - e) La definición en el Informe Anual del Gobierno Corporativo del área de actividad de la Sociedad y, en su caso, las eventuales relaciones de negocio con otras empresas del grupo al que pertenezca, así como los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre ellas que puedan presentarse.
  - f) La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.
  - g) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análogo, que, por su complejidad, pudieran menoscabar, en su caso, la transparencia del grupo.
  - h) La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales del la Sociedad.

- 3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras g) y h) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.
- 4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximación, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados".

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir en cada momento acciones de RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social. Dicha autorización se concedió por el plazo de cinco años, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

"1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 1.2- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 1.3.- Se faculta al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias".
- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

#### Informe sobre Servicio de Atención al Cliente

#### Objeto del Informe

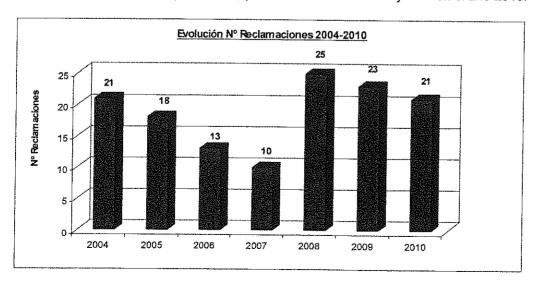
Desde el año 2004, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 presenta su informe anual en obligado cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, S.V., S.A., Renta 4, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.; siendo el objeto del presente informe, poner de manifiesto la actividad desarrollada por el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 durante el ejercicio 2010.

Tal y como establece el artículo 6 de dicho Reglamento, le corresponde al Servicio de Atención al Cliente la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se prestan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

#### Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2010 el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 canalizó un total de 21 reclamaciones de clientes, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o acuerdo entre las partes sobre las controversias suscitadas. Todas y cada una de estas reclamaciones fueron admitidas a trámite. Adicionalmente, en el ejercicio 2010 el Servicio de Atención al Cliente recibió una consulta, referente a la operativa sobre la anulación de ordenes en un tipo de mercado, dándole la correspondiente contestación.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de Atención al Cliente, desde el comienzo de su actividad en el año 2004 y hasta el 2007 destacó la tendencia decreciente, pasando de 21 reclamaciones en el año 2004 a 10 en 2007. Si bien en el año 2008 se produjo un repunte en el número de reclamaciones hasta alcanzar un total de 25, en los ejercicios 2009 y 2010 se han vuelto a reducir el número de reclamaciones canalizadas a través del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4, pasando a 23 en el 2009 y a 21 en el año 2010.



En relación a la cuantía de las reclamaciones, este Servicio de Atención al Cliente considera que el número total de reclamaciones tramitadas durante el año 2010, no ha sido una cifra significativa en relación al número total de clientes que Renta 4 tenía a 31 de diciembre de 2010, 46.365 clientes sin incluir la red de terceros.

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2010, tal y como se refleja en el Cuadro 1, del total de reclamaciones admitidas a trámite, 21, el Servicio de Atención al Cliente emitió 14 resoluciones desfavorables para el cliente, un 67 por ciento del total de las recibidas y resueltas, mientras que en las 7 reclamaciones restantes, un 33 por ciento sobre el total, el Servicio de Atención al Cliente instó a la entidad y a los clientes ha llegar a un acuerdo o emitió un Informe favorable para el cliente, llegando posteriormente a un acuerdo.

CUADRO 1
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo Resolución

Clasificación por	2	2010	2	2009	2	2008	2	007	2	006	2	005	2	004
Tipo de Resolución	Nº	%	N°	%	No	%	Ν°	%	N°	%	Ν°	%	Ν°	%
Desfavorable para el cliente	14	67%	18	78%	21	84%	6	60%	10	77%	17	94%	19	90%
Favorable para el cliente y acuerdo	4	19%	0	0%	3	12%	3	30%	3	23%	0	0%	2	10%
Propuesta de Avenimiento del SAC	3	14%	5	22%	1	4%	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Archivada	0	0%		0%		0%	1	10%	0	0%		0%		0%
TOTAL	21	100%	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En las reclamaciones en las que Renta 4 ha llegado a un acuerdo con el cliente, ya sea porque el Servicio de Atención al Cliente ha emitido un informe favorable para el cliente o porque ha instado a las partes a llegar a un acuerdo, ha supuesto en el año 2010 para Renta 4 un coste total de 747,72 euros, un importe muy inferior al de ejercicios anteriores, siendo el coste para el año 2009 de 60.815,02 Euros, 37.592,80 Euros en el 2008 y 4.280,00 Euros en el año 2007.

Adicionalmente y como viene realizando el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de la cuantía e importes afectados por las reclamaciones que los clientes presentaron durante el ejercicio 2010, siendo el importe global de dicha estimación de 50.000 Euros aproximadamente, cuantía también inferior a ejercicios anteriores.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente, clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico Nº 2:

CUADRO 2
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por Contenido

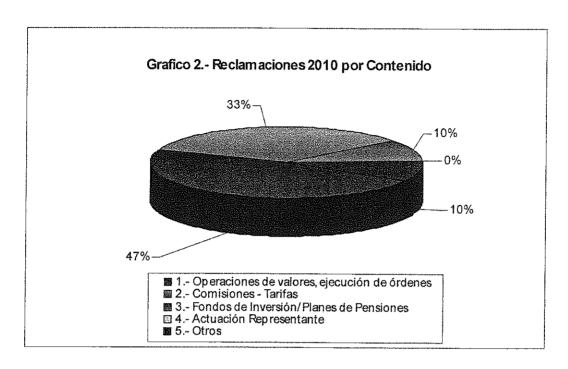
Clasificación por	20	)10	20	009	20	008	20	007	20	006	20	005	20	04
Contenido	Ν°	%	N°	%	Ν°	%	N°	%	Nº	%	N°	%	Nº	%
1 Operaciones y ejecución de órdenes	10	48%	10	44%	6	24%	6	60%	4	31%	2	11%	2	10%
2 Comisiones - Tarifas	7	33%	5	22%	2	8%	0	0%	6	46%	4	22%	12	57%
3 Fondos de Inversión/Planes de Pensiones	2	10%	4	17%	9	36%	1	10%	2	15%	5	28%	2	10%
4 Actuación Representante	0	0%	1	4%	0	0%	0	0%	0	0%	3	17%	3	14%
5 Otros	2	10%	3	13%	8	32%	3	30%	1	8%	4	22%	2	10%
TOTAL	21	100%	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En esta clasificación por el contenido de las reclamaciones, cabría destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe *Operaciones y Ejecución de órdenes*, por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2010, representando un 48 por ciento sobre el total de las reclamaciones, como así lo fueron en el año 2009, suponiendo el 44 por ciento del total. En este epígrafe se recogen reclamaciones sobre cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes.

Bajo el epígrafe Fondos de Inversión-Planes de Pensiones, se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos. El número de reclamaciones que se recogen en este epígrafe ascendieron a 2, un 10 por ciento sobre el total, reduciéndose con respecto a los ejercicios 2009 y 2008, en el que fueron 4 y 9, respectivamente.

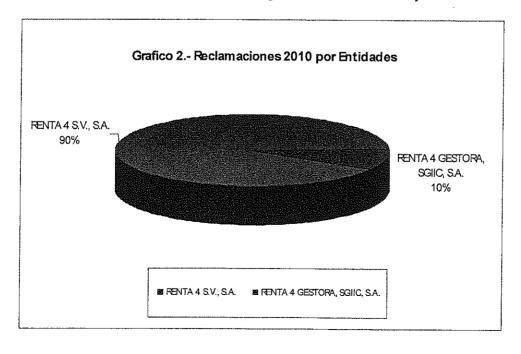
Por otro lado, en el apartado de *Comisiones-Tarifas*, se recogen reclamaciones de clientes relativas a las comisiones cargadas en las cuentas de clientes por la prestación de distintos servicios. Durante el ejercicio 2010, en este epígrafe se recogieron 7, representando un 33 por ciento sobre el total de reclamaciones y siendo el segundo en importancia.

Por último, las incluidas en el apartado de *Otros*, con un total de 2 reclamaciones presentadas y un peso relativo del 10 por ciento sobre el total. En este capítulo se incluyen aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes establecidos.



## Distribución de reclamaciones por Entidades

La distribución de reclamaciones por Entidades que conforman el Grupo Renta 4 se refleja en el gráfico adjunto, siendo Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. la entidad que mayor número de reclamaciones ha recibido, con un total de 19, mientras que 2 reclamaciones han sido competencia de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. En este sentido, cabe destacar que el Defensor del Partícipe de Renta 4 Pensiones, S.A. no ha recibido ninguna reclamación en el ejercicio 2010.



#### **CONCLUSIONES**

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2010, un total de 21, no parece significativo en relación al número total de clientes y a la actividad desarrollada por las Entidades que componen el Grupo Renta 4, ni tampoco por las cuantías reclamadas en las mismas. Además, el número de reclamaciones se ha reducido con respecto a ejercicios anteriores.

Por otro lado, tal y como ha hecho desde el comienzo de su actividad, este Servicio se ha puesto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y oficinas, manteniéndoles informados de las quejas y reclamaciones planteadas. De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes Entidades, en aras de mejorar los procedimientos del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos los clientes.

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

# SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO

2010

C.I.F. A- 82473018

Denominación Social:

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Paseo de la Habana, 74 28036 Madrid

# MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenara en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29-09-2007	16.277.281,20	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí 🗆 No X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

# A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	14.421.753	6.246.113	50,789
D. Pedro Ángel Navarro Martínez(2)	96.695	60.766	0,387
D. Pedro Ferreras Diez	36.091	0	0,089
Da Sofia Rodríguez Sahagún	15.548	0	0,038
D. Eduardo Trueba Cortes	15.548	0	0,032
D. Jesús Sánchez Quiñones González	320.828	0	0,788
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	25.370	0	0.062
D. Francisco de Asís García Molina(3)	17.207	35.700	0,13
D. Santiago González Enciso(4)	511.435	708.747	2.998

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1)Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L	917.626	2,255%
(1)Surikomi S.A.	1.956.042	4,807%
(1)Sociedad de Inversiones Santamaría S.L	515.100	1,266%
(1)Recarsa, S.A.	230.179	0,566%
(1)Asecosa S.A.	1.746.735	4,292%
(1)Matilde Estades Seco	880.431	2,164%
(2)Kursaal 2000 SICAV, S.A.	60.766	0,149%
(3)Help Inversiones SICAV, S.A.	35.700	0,088%
(4)I.G.E, S.L	237.991	0,585%
(4)Matilde Fernández de Miguel	330.306	0,812%
(4)Cristina González Fernández	28.090	0,069%
(4)Ignacio González Fernández	28.090	0,069%
(4)María González Fernández	28.090	0,069%
(4)Santiago González Fernández	28.090	0,069%
(4)Matilde González Fernández	28.090	0,069%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	
	55,315

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4	Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que
	existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por
	la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí 🛛 No X

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí 🗆 No X

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
	75 LD Suprem BOOKE ACCORDED	Dieve descripcion del conciento

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí X No 🗆

	Nombre o denominación social
. JUAN CARLO	URETA DOMINGO
	Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas  (*)	% total sobre capital social
1.070.820	2.034.660	7,63%

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Madrid, S.A.	1.627.728
EBN Bancos de Negocios, S.A.	406.932
Total:	2.034.660

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09-feb-10	33.719	407.034	1.08%

Dhayalfa da las assistant anno instantina da	
Plusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo	-705.748,02

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo, que se encuentra aún en vigor:

1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e integramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

				á en																			
				alente																			
en e	l act	tivo,	de c	confor	mid	ad c	on l	o di	ispu	iesto	en	el a	apart	ado	3	del	artí	culo	79	de	la	Ley	de
Soci	edad	les Ar	nónii	mas.																		-	

1.3.- Se propone facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Jaime Guerra Calvo para que solidariamente puedan llevar a cabo las gestiones oportunas para formalizar el depósito de cuentas, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en su caso en el Registro Mercantil, así como rectificar o subsanar la pertinente escritura pública siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil y consentir la inscripción parcial de la escritura.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Sí 🗆 No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí 🛘 No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí 🗆 No X

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí 🗆 No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

# B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

## B.1 Consejo de Administración

# B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

# B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

			,		
Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ángel Navarro Martinez		Vicepresidente	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo		Consejero	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ferreras Diez		Consejero	18/07/2005	29/09/2007	Junta General
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
Dª. Sofía Rodríguez Sahagún		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D. Jesús Sánchez-Quiñones González		Consejero	26/05/2000	29.09.2007	Junta General
D. Santiago González Enciso		Consejero	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Francisco García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Junta General

1		
1	1	
•		
	Ē. I	
37/ 00 11 0		
Número Total de Consejeros		
I MULICIO I DIZII DE CONSCIENTS	1 <b>9</b>	
	'	
	·	

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

# B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad		
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Presidente y Consejero Delegado		
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	Ninguna	Director General		
D. Santiago González Enciso	Ninguna	Director Regional		

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	33,3

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros dominicales	
Numero total de consejeros dominicales	U
% total del Consejo	0

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero			Perfil
D. PEDRO MARTÍNEZ	ÁNGEL	NAVARRO	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA).  Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría.  En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa.  En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca. En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur. Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona
	su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo.  Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de
	Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por
	oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a
	1982.
	En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el
	programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del
	Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para
	el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización
	del Mercado Interior (OAMI), entre otros.  Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la
	Sociedad Estatal de Participaciones industriales
	(SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el
	objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial
	del Estado.
	Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones
	Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona
	Franca de Barcelona, y European Aeronautic
	Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A.,

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE.  Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiónes gestionando Instituciones de Inversión Colectiva.  Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.  Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe.  Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde.  A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005.  Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA.  Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.  Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y
Dª SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	Empresariales por la Universidad Pontific
	Comillas de Madrid (ICADE).
	Comenzó su carrera profesional en la Oficia
	Comercial de España en Nueva York (ICE)
	primero con una beca del ICEX y posteriormer
	como responsable del Centro de Promoción
	Alimentos de España.
	En 1988, se incorporó a Renta 4 donde ocupó
	cargo de directora de la División de Empresas
	posteriormente, trabajó como consultora
	McKinsey & Company. Desde allí, pasó
	Openbank, primero como integrante del equi
	de creación y lanzamiento del banco directo en
	área de estrategia y marketing, y posteriormen
	como responsable del lanzamiento del prim
	banco transaccional en Internet de nuestro pa
	(en el año 1997).
	En 1998 se incorporó a ING DIRECT Espa
	como directora general adjunta, co
	responsabilidad en las áreas de Estrategia
	Marketing y con participación activa en
	definición, puesta en marcha y lanzamiento d
	banco en nuestro país. En 2000, Sof
	Rodríguez-Sahagún se trasladó -por motivo
	personales- a Estados Unidos desde dono
	participó en la creación de AOL España.
	A su regreso de Estados Unidos, en el año 200:
	se incorporó a IKEA Ibérica como directora o
	Estrategia y Marketing para España y Portug
	de la multinacional sueca, cargo que desempeñ
-	durante 4 años coincidiendo con la importan
	expansión de IKEA en la península ibérica.
	En mayo de 2006 regresa a ING DIREC
Í	España como directora general de cuent NARANJA, donde además fue miembro de l
Į	plataforma de compañías del Grupo ING e
Postatus	nuestro país en representación de ING DIRECT.
	En octubre de 2008, se incorpora a Vodafon
	España, donde en la actualidad es Directora de
	Marca y Cliente y forma parte de su Comit
1	Ejecutivo.

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	55,122

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	11,11

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o	Motivos	Sociedad, directivo o
denominación social del consejero	Motivos	accionista con el que mantiene el vínculo
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la Sociedad Nueva Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.	mantiene otro vinculo con la Sociedad,

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del	Condición	Condición
	cambio	anterior	actual

B.1.4	Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de
	accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  $\square$ 

No X

ción

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
·	

# B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las del Consejo, salvo las indelegables

# B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo			
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4, SV, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO			
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO.	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO			
D. JESÚS SÁNCHEZQUIÑÓNES GONZÁLEZ	RENTA 4, S.V., S.A	CONSEJERO			
Dª SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO			
D° SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO			
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO			
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO			
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	RENTA 4, S.V., S.A.	CONSEJERO			
D. PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	RENTA 4, S.V., S.A.	CONSEJERO			
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA, S.V., S.A.	CONSEJERO			
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	RENTA 4, SV, S.A.	CONSEJERO			

B.1.8	Detalle,	en	su	caso,	los	consej	eros	de	su	sociedad	que	sean	miembro	s de	el Cor	nsejo	de
	Administ	raci	ón (	de otras	s en	tidades	cotiz	adas	en	mercados	ofici	ales d	e valores	en E	España	distin	itas
	de su gru	po,	que	hayan	sido	comur	iicada	ıs a l	a so	ciedad:							

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí X No 🛘

Explicación de las reglas

Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4 (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	Х	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
La política de responsabilidad social corporativa	х	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Х	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	Х	

- B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:
  - a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	652
Retribución variable	
	0
Dietas	12
Atenciones Estatutarias	
	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	114
Otros	0
TOTAL:	778

Otros Beneficios	Datos en miles de euros	
Anticipos	0	
Créditos concedidos	0	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0	
Primas de seguros de vida	0	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	276
Retribución variable	0
Dietas	
	8
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos	24
financieros	
Otros	0
TOTAL:	308

Otros Beneficios	Datos en miles de euros	
Anticipos	0	
Créditos concedidos	0	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0	
Primas de seguros de vida	0	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0	

#### c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	376	309
Externos Dominicales		
Externos Independientes	326	
Otros Externos	77	
Total	779	309

#### d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.088
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	18,10%

# B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JUAN LUÍS LÓPEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL
JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V.
LUIS MUÑOZ SECO	DIRECTOR GENERAL IT Y SISTEMAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	582

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiario	s 0		
A	Consejo de Administracio	5n Jui	nta General
Órgano que autoriza las cláusulas		<u> </u>	
Se informa a la Junta General sobre		SÍ	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General.

A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o sus Comisiones, seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social, así como entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Х	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X

No 🛭

:	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	Х	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

	Sí□	No X
Cuestiones sobre las que se pronuncia el info	orme sobre la polít	ica de
retribuciones		
Papel desempeñado por la Comisión o	de Retribuciones	
	ļ	
	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		
		- Address of the state of the s
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social	Denominación social del accionista	Cargo
del consejero	significativo	

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí 🗆 No X

Descripción modificaciones									
			ř						

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

#### 1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquéllas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

#### 2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

#### 3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serías reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita integramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

Asimismo, en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

54

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí X

No 🛘

#### Medidas para limitar riesgos

Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí X

No 🛘

#### Explicación de las reglas

El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, en unión de otros dos consejeros podrán solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.22	¿Se exigen mayorías reforza	das, distintas de las leg	ales, en algún tipo de de	ecisión?:				
		Sí	No X					
	Indique cómo se adoptan los quórum de asistencia y el tip	acuerdos en el Consejo o de mayorías para ado	o de Administración, seí ptar los acuerdos:	ñalando al menos, el mínimo				
		A donoión do enverdos						
	Descripción del acuerdo	Adopción de acuerdos  Quórum	Tipo de Mayoría	- Parisonne de la companya del companya de la companya del companya de la company				
		200.411	Tipo do Mayona					
<b>L</b>				1				
B.1.23	Explique si existen requisito:	s específicos, distintos	de los relativos a los co	nsejeros, para ser nombrado				
	presidente.			•				
	ļ	Sí 🛚	No X					
		Desc	cripción de los requisitos					
	4							
B.1.24	Indique si el presidente tiene	voto de calidad:						
	marque of or proofdome from	voto de sunday.						
			Sí X					
	Materias en las que exis	te voto de calidad						
El Pre	esidente del Consejo de Adm	inistración asumirá tar	mbién la					
permar	encia de la Comisión Ejecutiv nente de uno y otro órgano, y	teniendo voto de calida						
votacic	ones que se celebren en ambos o	organos sociales.						

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí X

No

Edad límite presidente 70 años

Edad límite consejero delegado 70 años Edad límite consejero 70 años

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí X

No

Número máximo de años de mandato

12 años

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

#### Explicación de los motivos y de las iniciativas

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí X

No 🛘

#### Señale los principales procedimientos

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

"Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior".

B.1.29	Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio.
	Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

# B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	. 0

B.1.31	Indique	si	las	cuentas	anuales	individuales	у	consolidadas	que	se	presentan	para	su	aprobación	al
						tificadas:			-		-	-		-	

Si 🛛

No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí 🛚

No X

Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su
nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el
pleno del Consejo.

#### Procedimiento de nombramiento y cese

Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración:

"El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario."

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

No □

Sí X

Observaciones

B.1.35	Indique, si los hubiera, los a del auditor, de los analistas fi	mecanismos establecidos por la s inancieros, de los bancos de inver	sociedad para preservar la independencia rsión y de las agencias de calificación.
			tores Externos se encuentra atribuida al . 3 b) del Reglamento del Consejo de
B.1.36	Indique si durante el ejercici auditor entrante y saliente:	io la Sociedad ha cambiado de a	auditor externo. En su caso identifique al
		Sí 🛘	No X
	Auditor saliente	Auditor entrante	
	En el caso de que hubieran e mismos:	existido desacuerdos con el audit	or saliente, explique el contenido de los
		Sí 🛘	No □
	Explicación	de los desacuerdos	
B.1.37	auditoría y en ese caso decl	ía realiza otros trabajos para la so lare el importe de los honorar os honorarios facturados a la socie	ociedad y/o su grupo distintos de los de rios recibidos por dichos trabajos y el edad y/o su grupo:

Sí X

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)			
	85	26	111
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)			
	178%	34%	83%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí □ No X

Γ	
	Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)		
	6/10 (60%)	6/10 (60%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

		<del></del>	7
Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AMER 2000 SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AVILUGAM SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	BLUE NOTE SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ARBITRAGE CAPITAL SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MERCOR GLOBAL PLUS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CORTIGOSO INVERSIONES SICAV S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	DIDIME INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EDUMONE SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EURO 21 DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EUROFINATEL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
	GLOBAL SYSTEMATIC	Menor 0,01%	

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	INVESTMENT SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	GUATEN DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HELP INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HOLDILAN SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	INVERSIONES FINANCIERAS GALOIS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario no Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	KURSAAL 2000 SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	LENDA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MERCOR GLOBAL SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MOPANI INVERSIONES SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MÚLTIPLO GESTIÓN GLOBAL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.		Apoderado solidario
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	NUMIDE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	PRIVALIA SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	QUALIFIED INVESTOR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones	RAVISTAR	Menor 0,01%	Secretario-
González	SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RENTA 4 GESTIÓN DE CARTERAS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	STELLARIA, SICAV		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TAUPO IN. SICAV		Consejero- Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones	TERTON INV.		Consejero-
González	SICAV		Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones	ULEA GLOBAL,		Consejero-
González	SICAV		Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones	YELO INV. FIN.		Consejero-
González	SICAV		Secretario
D. Jesús Sánchez-Quiñones	ZANZIBAR INV.		Consejero-
González	SICAV		Secretario
D. Miguel Primo de Rivera y	NUEVA PRIDERA,		Administrador
Urquijo	S.L.		Único
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH GESTIÓN DE CARTERAS SGIIC, S.A.		Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Juan Carlos Ureta Domingo	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.		Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X

No 🛘

#### Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

- "1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- 2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:
  - a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;
  - b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
  - c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y
  - d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
- 3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo".

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X

No 🛚

#### Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

- "1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.
- 2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda".

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X

No □

#### Explique las reglas

El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:

"El consejero también deberá informar a la Sociedad:

(...)

c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad".

A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone:

"Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad".

B.1.44	Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado
	procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados
	en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí D

No X

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí 🛮

No 🛘

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

# B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

## COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

# COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO FERRERAS DIEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FRANCISCO GARCÍA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Part and a second		

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

# B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

		Γ
	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	х	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Х	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	х	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Х	

	Si	No
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	х	_
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	х	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente un Comité de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

#### 1. COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros.

El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Renta 4.

Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### 2. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrán no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

#### 3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción		
COMISIÓN EJECUTIVA	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.		
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:  a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.		
	b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circumstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.		
	c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información		

#### Denominación comisión

#### Breve descripción

financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riegos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.
- f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.
- g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados de instrumentos financieros.
- h) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de

Denominación comisión	Breve descripción
	capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.
	<ol> <li>Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.</li> </ol>
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:
	a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
	b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.
	c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.
	d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
	e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
	f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.2.5	Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están
	disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez,
	se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada
	comisión.

Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento, siempre conforme con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí X No []

En caso negatívo, explique la composición de su comisión ejecutiva

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí X No 🛭

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	15
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Contractual	Prestación de servicios	

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	Renta 4 S.V., S.A.			32
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	19
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Ingresos financieros	1
Dña. Sofía Rodríguez- Sahagún Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	30
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	92

Nombre o denominación			
social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe
			(miles de euros)
Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	65
Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	25
Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	19
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	103
Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.364
Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	66
Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.003
	denominación social de la social de la sociadad o entidad de su grupo  Renta 4 S.V., S.A.  Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.  Renta 4 S.V., S.A.  Renta 4 S.V., S.A.  Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.  Renta 4 S.V., S.A.  Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	denominación social de la sociedad o entidad de su grupo  Renta 4 S.V., S.A. Contractual  Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Contractual  Renta 4 S.V., S.A. Contractual  Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Contractual  Renta 4 S.V., S.A. Contractual  Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Contractual  Renta 4 S.V., S.A. Contractual  Renta 4 S.V., S.A. Contractual  Renta 4 S.V., S.A. Contractual  Societaria  Renta 4 S.V., S.A. Contractual  Renta 4 S.V., S.A. Contractual  Renta 4 S.V., S.A. Contractual	denominación social de la sociedad o entidad de su grupoNaturaleza de la relaciónTipo de la operaciónRenta 4 S.V., S.A.ContractualPrestación de serviciosRenta 4 Servicios de Inversión, S.A.ContractualDividendos y otros beneficios distribuidosRenta 4 S.V., S.A.ContractualPrestación de serviciosRenta 4 S.V., S.A.ContractualPrestación de serviciosRenta 4 S.V., S.A.ContractualRecepción de serviciosRenta 4 Servicios de Inversión, S.A.SocietariaDividendos y otros beneficios distribuidosRenta 4 S.V., S.A.ContractualAcuerdos de financiación préstamosRenta 4 S.V., S.A.ContractualPrestación de serviciosRenta 4 S.V., S.A.ContractualPrestación de serviciosRenta 4 Servicios de Inversión, S.A.SocietariaDividendos y otros beneficios distribuidosRenta 4 S.V., S.A.ContractualPrestación de serviciosRenta 4 Servicios de Inversión, S.A.ContractualAcuerdos de financiación préstamos

		7	·	
Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			The same of the sa	
D. José Ignacio García- Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	31
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	624
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuídos	37
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A.	Contractual	Avales y garantías	10.244
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.926

C.4	Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al
	mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros
	consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe
		(miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 227 de la LSC.

Sí 🛮

No X

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

#### "Artículo 17. Conflictos de intereses

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.
- 2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:
  - a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

- b) Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.
- c) Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.
- 3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad".

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

## "Definición y principios generales.

- 6.1 Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.
- 6.2 Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.
- 6.3 Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.

Se actuará conforme a dos principios generales:

- a) Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.
- b) Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

87

## Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.

- 6.4 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.
- 6.5 Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.

#### Relaciones financieras con clientes.

- 6.6 Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.
- 6.7 De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:
  - Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.
  - Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional.

#### Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.

- 6.8 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:
  - Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.
  - Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.
  - Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.
- Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría.
- Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.
- 6.9 Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.10 Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos), con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán consultar al Comité de Supervisión Normativa.

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés".

C.7

interés".	•			
¿Cotiza más de una socieda	d del Grupo en E	España?		
		Sí 🛘	No X	
Identifique a las sociedades	filiales que cotiz	zan en España:		
		Socieda	les filiales cotizadas	
Indique si han definido pú relaciones de negocio entre empresas del grupo;	iblicamente con e ellas, así com	precisión las r no las de la soc	espectivas áreas de activid iedad dependiente cotizada	ad y eventuales con las demás
		Sí 🛚	№ □	
Defina las eventuales relacione cotizada, y entre ésta y			y la sociedad filial	

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés	

# D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

## 1. Riesgo legal.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativos. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Por otra parte y, ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

#### 2. Riesgo de crédito.

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

## 3. Riesgo de mercado.

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo. La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mercado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

## 4. Riesgo operacional.

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

## 5. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

## 6. Riesgo de robo, fraude o estafa.

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

## 7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por "Hackers" y otros "delincuentes web" que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

8.	Riesgo	reputa	cional.

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí 🗆

No X

A lo largo del año 2010 no se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo Renta 4, habiendo funcionado los sistemas de control de forma satisfactoria.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí X

No 🛘

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

La estructura de organización del Grupo Renta 4 cuenta con diversos órganos e instancias cuyas funciones y responsabilidades incluyen la supervisión de los sistemas de identificación y control de riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
	Se trata de un órgano directamente dependiente del Consejo de Administración.
	La Unidad de Control de Riesgos ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargada de implantar los sistemas y cultura de control establecidos y revisar los procedimientos y sistemas de control internos establecidos y supervisar su cumplimiento.
UNIDAD DE CONTROL DE RIESGOS	Asimismo, la Unidad de Control está encargada de informar de todo incumplimiento de las reglas de control.
	El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones:
	<ul> <li>La supervisión de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo.</li> </ul>
	Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.

D.4	Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas	regulaciones que afectan a
	su sociedad y/o a su grupo.	

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas que, en coordinación con la Unidad de Control de Riesgos y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

# E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí □ No X

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 193LSC para los supuestos especiales del art. 194
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2	Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades
	Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí 🛛

No X

## Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
	Describa las diferencias	

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSC.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Sin perjuicio de que la participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, el artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo o mediante comunicación electrónica, en este último caso siempre que así lo acuerde el Consejo de Administración, haciéndolo expreso en el anuncio de convocatoria de la Junta General de que se trate.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.renta4si.com), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí X

No □

## Detalle las medidas

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.

En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:

- "a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y, así mismo, denegar la concesión del uso de la palabra cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido.
- b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;
- c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;
- d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su intervención y, retirar la palabra cuando hayan consumido el tiempo concedido la misma.
- e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá comminarles a concluir de inmediato la misma, retirando en su caso la palabra.

- E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.
- E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

		Datos de asistencia			
Fecha Junta General % de presencia % en	% voto a distancia		Total		
	física	representación	Voto electrónico	Otros	
29-04-10	45,34	18,84	0,00	0,00	64'18%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de accionistas de Renta 4 celebrada en el día de hoy, 29 de abril de 2010, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 354 accionistas, titulares de 26.116.604 acciones, representativas del 64,18% del capital social, ha aprobado por unanimidad todas las propuestas de acuerdos sometidas a su deliberación y decisión, con excepción del punto 5° del orden del día, que ha sido aprobado por una mayoría superior al 99% del capital presente o representado, cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión individuales de la Compañía, así como de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- 2°. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- 3°. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- 4°. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.
- 5°. Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

6°. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, (i) obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijados en el informe de administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la Sociedad o de cualesquiera terceras entidades, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad, con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión; Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5) años.

- 7º. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.
- E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

"1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

2. La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

- 3. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.
- 4. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no valido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.
- 5. En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.
- 6. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta".

100

E.11	Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:
	. Sí 🗆 No X
	Describa la política
E.12	Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.
	www.renta4si.com: ver apartado Información para Accionistas e Inversores.
F (	GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO
	ndique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de ouen gobierno.
	En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.
1	. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.
	Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.
	Cumple X Explique []

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple  $\square$  Cumple parcialmente  $\square$  Explique X

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los accionistas y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple X Explique □

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
  - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epigrafe: E.8

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epigrafe:

E.4

Cumple X

Explique []

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
  - a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
    - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
    - ii) La política de inversiones y financiación;
    - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
    - iv) La política de gobierno corporativo;
    - v) La política de responsabilidad social corporativa;
    - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
    - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
    - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epigrafes:

B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

## b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

 La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes:

C.1 y C.6

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

 Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe:

B.1.1

Cumple X

Explique []

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes:

A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple []

Cumple parcialmente X

Explique []

De los nueve Consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, tres son ejecutivos, cinco independientes y un otro Consejero externo. El Consejo de Administración cuenta, por tanto, con seis Consejeros no ejecutivos o externos, que representan una amplia mayoría de los miembros del Consejo.

No obstante, no se llega a cumplir con el tenor literal de la recomendación, dado que, de un lado, entre los Consejeros externos no figura ningún Consejero dominical, al tener D. Juan Carlos Ureta Domingo, accionista significativo de la sociedad, la calificación de Consejero ejecutivo por su condición de Presidente-Consejero Delegado; y, de otro lado, uno de los Consejeros externos tiene la calificación de "otro consejero".

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epigrafe:

B.1.3

Cumple X

Explique []

No aplicable []

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epigrafes:

B.1.3, A.2 y A.3

Cumple X

Explique [

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe:

B.1.3

Cumple X

Explique []

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes:

B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente []

Explique []

- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
  - a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
  - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes:

B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X

Cumple parcialmente [] Explique []

No aplicable []

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1 42

Cumple X Cumple parcialmente 

Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple 
Cumple parcialmente X Explique 
No aplicable

Se ha previsto en el Reglamento del Consejo un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es el de que el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
  - a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
  - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
  - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epigrafe:	B.1.34	
	Cumple X	Cumple parcialmente
	Explique []	

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente  $\square$  Explique  $\square$  No aplicable  $\square$ 

22.	Que el	Consej	o en	pleno	evalúe	una	vez a	ıl añe	):
	£	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	~~~	Previo	O T MALE D	er rack		AX MIEC	

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe:

B.1.19

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epigrafe:

B.1.42

Cumple X

Explique []

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe:

B.1.41

Cumple X

Explique []

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente 

Explique

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
  - a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
  - b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epigrafes:

B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
  - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
  - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe:

B.1.2

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
  - a) Perfil profesional y biográfico;
  - Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
  - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
  - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe:

B.1.2

Cumple X

Explique []

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes:

A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epigrafes:

B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X

Explique []

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafes:

B.1.43, B.1.44

Cumple X

Cumple parcialmente [

Explique []

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente 

Explique

No aplicable []

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafe:	B.1.5		
Cumple []		Cumple parcialmente	Explique []
No aplicab	le X		

- 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
  - a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
  - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
    - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
    - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
    - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
    - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
  - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
  - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
    - i) Duración;
    - ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epigrafe:

B.1.15

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epigrafes:

A.3, B.1.3

Cumple X

Explique []

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X

Explique []

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X

Explique []

No aplicable  $\square$ 

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple []

Explique []

No aplicable X

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epigrafe:

B.1.16

Cumple []

Cumple parcialmente X

Explique []

El art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. Además, de acuerdo con la previsión legal, en la memoria de las cuentas anuales se debe incluir el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 41ª del Código Unificado, que se encuentra incorporada en el art. 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en la Memoria de las cuentas anuales relativas a ejercicios futuros se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

- 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
  - a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
    - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
    - La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
    - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
    - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
    - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
    - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
    - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
    - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
  - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
    - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
    - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
    - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
    - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c)	Informaci	ón sobr	e la relació	n, en	dicho	ejercic	cio pasado,	entr	e la	retribuc	ión
	obtenida	por los	consejeros	ejecut	tivos y	los 1	resultados	u ot	ras ı	medidas	de
	rendimien	to de la s	sociedad.								

Cumple  $\square$  Cumple parcialmente Explique X

La Sociedad, cumpliendo con la finalidad de transparencia informativa a los accionistas y a los mercados que persigue esta recomendación, hizo pública la mencionada información individualizada sobre las retribuciones de los consejeros a través del Informe sobre la Política de Retribuciones del ejercicio 2011 y la aplicación de la Política de Retribuciones vigente en el ejercicio 2010, que fue puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010.

La Sociedad, sin embargo, no incluyó la información individualizada a que hace referencia esta recomendación en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epigrafes:

B.2.1 y B.2.6

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

No aplicable []

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple X

Explique []

No aplicable []

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes:

B.2.1 y B.2.3

Cumple X

Cumple parcialmente □

Explique []

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X

Explique []

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X

Explique []

<b>47.</b>	Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la
	supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de
	información y control interno.

Cumple X Explique □

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente 

Explique

## 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente  $\square$  Explique  $\square$ 

## 50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

## 2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes:

B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X

Cumple parcialmente []

Explique []

51.	Que el	Comité	dе	Auditoría	pueda	convocar	a	cualquier	empleado	0	directivo	de	la
	socieda	id, e incli	ISO	disponer o	ue com	parezcan s	in	presencia	de ningún	otr	o directiv	0.	

Cumple X Explique []

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
  - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
  - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
  - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes:

B.2.2 y B.2.3

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe:

B.1.38

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique []

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epigrafe:

B.2.1

Cumple X

Explique []

No aplicable []

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
  - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
  - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
  - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
  - d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epigrafe:	B.2.3	
Cumple X	Cumple parcialmente []	Explique [
No aplicable 🛚		

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
  - a) Proponer al Consejo de Administración:
    - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
    - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
    - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

y altos directivo	S.	se trate de materias relativas a los cons	ejeros ej
Cumple X	Explique []	No aplicable □	

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes:

B.1.14, B.2.3





## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2010

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, formuladas en la reunión de 22 de marzo de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultado empresariales y de la posición de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y de sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Juan Carlos Ureta Domingo	D. Pedro Ángel Navarro Martinez
Presidente	Vicepresidente
D. Santiago González Enciso	D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal	Vocal
D. Jesús Sánchez- Quiñones	D. Francisco García Molina
Vocal	Vocal
D. Pedro Ferreras Diez	D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal	Vocal
D <sup>a</sup> . Sofía Rodríguez – Sahagún Mar <b>t</b> ínez Vocal	